



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de Gualeguaychú tiene por objeto la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la AMPLIACIÓN y PUESTA en VALOR del CAPS “LA CUCHILLA” de esta ciudad.

Artículo 2.º GENERALIDADES.

- 0.1 ALCANCES DEL PLIEGO
- 0.2 REGLAMENTOS
- 0.3 CALIDAD DE MATERIALES
- 0.4 CUMPLIMIENTOS DE PRUEBA Y ENSAYOS
- 0.5 INSPECCIÓN DE LOS TALLERES DEL CONTRATISTA
- 0.6 MARCAS
- 0.7 ESTUDIOS DE SUELOS
- 0.8 PROYECTO EJECUTIVO
- 0.9 SEÑALÉTICA
- 0.10 DOCUM.CONFORME A OBRA
- 0.1 TRÁMITES MUNICIPALES
- 0.12 SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA
- 0.13 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
- 0.14 VIGILANCIA EN OBRA

1 TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1 REPLANTEO Y CARTEL DE OBRA
- 1.2 OBRADOR, DEPÓSITO, SANITARIO
- 1.3 CERCO DE OBRA
- 1.4 VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE OBRA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA DE CONSTRUCCIÓN
- 1.5 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA / VEREDA PERIMETRAL / CIELORRASO / RETIRO DE CANEleta Y ALAMBRADO OLÍMPICO EN EDIFICIO EXISTENTE.
- 1.6 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

2 MOVIMIENTO DE SUELO

- 2.1 GENERALIDADES
- 2.2 DESMONTE Y RETIRO DE SUELO NATURAL
- 2.3 EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES
- RELLENO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON SUELO SELECCIONADO

3 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

- 3.1 GENERALIDADES
- 3.2 BASES DE HºAº
- 3.3 VIGAS DE FUNDACIÓN DE HºA
- 3.4 FUNDACIONES MENORES DE HºA
- 3.5 COLUMNAS DE HºA
- 3.6 VIGAS DE HºAº
- 3.7 LOSAS DE HºAº
- 3.8 RAMPAS DE HºAº



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

4 AISLACIONES

4.1 CAPA AISLADORA HORIZONTAL Y VERTICAL

5 MAMPOSTERÍAS

5.1 GENERALIDADES

5.2 MUROS DE LADRILLO CERÁMICO

6 CUBIERTAS LIVIANA

6.1 CUBIERTA DE CHAPA SINUSOIDAL

7 CONTRAPISOS Y CARPETA

7.1 GENERALIDADES

7.2 CONTRAPISO DE HOMIGÓN

7.3 CARPETAS BAJO PISOS DE PORCELANATO

7.4 CARPETAS SOBRE LOSA / TANQUE DE RESERVA

8 SOLADOS Y ZÓCALOS

8.1 GENERALIDADES

8.2 PISOS INTERIORES

8.3 PISOS EXTERIORES

9 ZÓCALOS

9.1 ZÓCALO PORCELLANATO DE 10 cm. x 40 cm./60 cm

9.2 ZÓCALO SANITARIO DE PVC

10 CIELORRASOS:

10.1 CIELORRASO PVC EN INGRESOS (EDIFICIO EXISTENTE) y NUEVA CONSTRUCCIÓN

10.2 CIELORRASO APLICADO A LA CAL EN LOSA

11 REVOQUES

11.1 GENERALIDADES

11.2 INTERIOR COMPLETO GRUESO Y FINO TERMINADO A LA CAL

11.3 GRUESO A LA CAL EXTERIOR

11.4 GRUESO BAJO REVESTIMIENTO

11.5 GRUESO FRATASADO SOBRE CIELORRASO

11.6 INTERIOR FINO TERMINADO A LA CAL

12 REVESTIMIENTOS

12.1 GENERALIDADES

12.2 REVESTIMIENTO EXTERIOR

12.3 REVESTIMIENTO INTERIOR



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

13 PINTURAS

- 13.1 GENERALIDADES
- 13.2 LATEX ACRILICO SATINADO SOBRE SOBRESALIENTES MARCOS VENTANAS
- 13.3 LÁTEX ACRILICO SATINADO SOBRE MUROS INTERIORES
- 13.4 LÁTEX ACRÍLICO EN CIELORRASOS
- 13.5 PINTURA EPOXIDICA EN MUROS INTERIORES (Pasillos)
- 13.6 PINTURA ESMALTE EN REJAS EXISTENTES
- 13.7 PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MAMPOSTERÍA LADRILLO VISTO.

14 CARPINTERÍAS

- 14.1 GENERALIDADES
- 14.2 CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y VIDRIO
- 14.3 CARPINTERÍAS ALUMINIO Y MADERA

15 VARIOS

- 15.1 ALBAÑILERÍA
 - 15.1.1 LOSA IMPERMEABILIZACIÓN
 - 15.1.2 COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA SOPORTE PARA TANQUE RESERVA
- 15.2 MUEBLES
 - 15.2.1 GENERALIDADES: MESADAS, MUEBLES BAJO MESADA
- 15.3 EQUIPAMIENTO
 - 15.3.1 ARTEFACTOS Y ACCESORIOS COCINA
- 15.4 ZINGUERIAS
 - 15.4.1 ZINGUERÍAS LATERALES DE CUBIERTA
 - 15.4.2 ZINGUERIAS PERIMETRALES EN MUROS DE CUBIERTA
 - 15.4.3 CANALETAS
- 15.5 HERRERÍA
 - 15.5.1 REJAS Y PROTECCIONES DE METAL DESPLEGADO
 - 15.5.2 REJAS CORREDERAS DE METAL DESPLEGADO EN INGRESO Y SALIDA DE EMERGENCIA DE SUM
 - 15.5.3 ALAMBRADO OLÍMPICO PERIMETRAL
- 15.6 GRÁFICAS Y SEÑALÉTICA
 - 15.6.1 GRÁFICA Y SEÑALÉTICA EXTERNA
 - 15.6.2 GRÁFICA Y SEÑALÉTICA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

16 INSTALACIONES SANITARIAS

- 16.1 GENERALIDADES
- 16.2 CONEXIONES A LA RED
- 16.3 AGUA FRIA
- 16.4 AGUA CALIENTE
- 16.5 DESAGÜES CLOACALES
- 16.6 DESAGÜES PLUVIALES
- 16.7 ARTEFACTOS

17 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 17.1 GENERALIDADES
 - 17.10.1 CONEXIONES A LA RED
 - 17.10.2 TABLEROS
 - 17.10.3 ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES
- 17.11 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN
- 17.12 INSTALACIONES DE SEÑALES DÉBILES
- 17.13 SISTEMA INCENDIO

18 INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS

- 18.2 AIRE ACONDICIONADO

19 INSTALACIÓN DE GAS

- 19.1 GENERALIDADES
- 19.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 19.3 VARIOS
- 19.4 TENDIDOS

0 GENERALIDADES

Todos los requerimientos que a continuación se detallan, serán obligatoriamente incluidos y tenidos en cuenta en los alcances de la oferta técnica y económica de los oferentes, estén o no discriminados para certificarse en la planilla de cotización suministrada.

0.1 ALCANCES DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y la Documentación gráfica.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas de aplicación en esta obra es indicativo y, durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas que se realicen.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

0.2 REGLAMENTOS

En los diferentes rubros se detallarán los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

0.3 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Para todos los aspectos vinculados a la calidad de los materiales, dispositivos, estructuras, etc., serán de especial vigencia las Normas del Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales (IRAM), se encuentren o no citadas en los respectivos capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

0.4 CUMPLIMIENTOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS

Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citadas precedentemente, tanto durante las obras, como a su terminación en un laboratorio adecuado elegido a satisfacción de la Inspección de Obra.

0.5 INSPECCIÓN A LOS TALLERES DEL CONTRATISTA

El Contratista facilitará el acceso y la inspección de sus talleres, y obtendrá el permiso para visitar el de sus proveedores, para control de acopio si este existiere, calidad de los materiales, estado de los trabajos, etc., cada vez que le sea solicitado por la Inspección de Obra.

0.6 MARCAS

Todos los materiales serán en general, de la mejor calidad de su clase. Con ese fin, en el Pliego se especifican marcas de referencia. Aquellas que no estén expresamente indicadas podrán ser elegidas por el Contratista, debiendo ser aprobadas por la Inspección de Obra antes de su ingreso a obra.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

0.7 ESTUDIO DE SUELOS

La Contratista contratará a su exclusivo costo los servicios de un Laboratorio de Ensayos independiente para realizar un estudio de suelos que incluirá TRES (3) perforaciones a DIEZ (10) metros de profundidad.

La Contratista notificará oportunamente a dicho Laboratorio del momento en que se requerirán los ensayos estipulados y no proseguirá con la ejecución de la obra hasta completar los ensayos y haber cumplimentado los parámetros requeridos.

El Laboratorio de Ensayos inspeccionará todo el material de relleno para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de esta Sección.

Serán a cargo y costo del Contratista todas aquellas perforaciones adicionales que resulten necesarias, como consecuencia de los estudios que se realicen para la ejecución de los planos de construcción definitivos de la estructura.

Al término de los ensayos y estudio del terreno, la Contratista presentará una memoria técnica e informe, que, aprobados por la Inspección de Obra, podrán ser usados el Contratista para elaborar el proyecto definitivo de las fundaciones

0.8 PROYECTO EJECUTIVO

El Contratista elaborará la documentación ejecutiva, que consistirá en:

PLAN DE TRABAJOS

Previo al comienzo de las tareas el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos de la Obra, para su aprobación por parte de la IO.

ARQUITECTURA

Un mínimo de CUATRO (4) plantas por sector y nivel, CUATRO (4) cortes en escala 1:50 con la ubicación con las características principales de lo siguiente:

- Planos de arquitectura y distribución espacial en escala 1:50
- Planos de solados con juntas de dilatación y revestimientos en escala 1:50
- Planos de cielorrasos en escala 1:50
- Planos de aberturas en escala 1:50
- Planos y detalles de rampas 1:25
- Planillas de equipamiento y mobiliario

ESTRUCTURAS

- El contratista deberá presentar a la IO el cálculo estructural de las estructuras resistentes del edificio. Los cálculos serán realizados y firmados por un profesional afín a dicha tarea.
- Planos de estructuras y Planillas de armaduras.
- Estudio de Suelos que incluirá TRES (3) perforaciones a DIEZ (10) metros de profundidad.
- Planos de Movimiento de suelos y plan altimetría en escala 1:100

CARPINTERÍA Y HERRERÍA

- Planos y planillas detalladas de todas las carpinterías en escala 1:25
- Planos y planillas detalladas de todas las herrerías en escala 1:25

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

-Un mínimo de DOS (2) plantas por sector y nivel en escala 1:50 para iluminación y tomacorrientes, con ubicación de Tableros, luminarias, los tendidos de portacables (bandejas, ductos), ubicación y altura de tomacorrientes.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Detalles en escala 1:25 de la conexión y puesta a tierra
- Diagrama unifilar de los tableros eléctricos.
- Planilla de Cálculo de consumo eléctrico.

INSTALACIONES SANITARIAS.

Un mínimo de DOS (2) plantas por sector y nivel. Una por cada instalación, DOS (2) cortes en escala 1:50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.

- Planos de los tendidos sanitarios de baños, Cocina 1:25
- Planos de detalle de Tanques de Reserva en escala 1:25
- Detalles y cálculos de las bombas de elevación y de presurización
- Detalles y cálculos de la conexión a las redes, con planos en escala 1:25

INSTALACIONES DE GAS

- Un mínimo de UNA (1) planta por sector y nivel, UNO (1) cortes en escala 1:50 con la ubicación de los tendidos y artefactos con sus características principales.
- Planos de los tendidos en cocina en escala 1:25

INSTALACIONES TERMOMÉCANICAS

- Un mínimo de UNA (1) planta por sector y nivel, UNO (1) cortes en escala 1:50 con la ubicación de los tendidos, conductos y artefactos con sus desagües correspondientes.

EQUIPAMIENTO

- Planillas de equipamiento

SEÑALÉTICA

- Planos de proyecto completo de la señalética, indicando la totalidad de los Tipos, las diferentes leyendas según ubicación de la señal, tipografía, tamaño de letras, con los detalles típicos de cada señal, debidamente acotados y señalados con los símbolos convencionales.

Las cantidades, escalas y tipos de planos deben ser consideradas de mínima, la IO está facultada a solicitar los tipos y cantidades de planos y de detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de las tareas, sin que esto genere ningún adicional.

Toda la documentación estará relevada, confeccionada y firmada por profesionales de 1º categoría con sus respectivas matrículas habilitantes al día.

Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2016, planillas en Excel y textos escritos en Word. Los entregará en CD o DVD, y la cantidad de ploteos que le solicite la IO para la aprobación.

Una de dichas copias se devolverá con una de las TRES (3) calificaciones siguientes:

Aprobado: en este caso se debe emitir al menos DOS (2) copias adicionales para poder aprobar para construcción (una quedará en poder de la IO). Todo plano que esté en obra en mano de capataces u obreros debe llevar el sello de aprobado para construcción colocado por IO y será de la última versión existente.

Aprobado con observaciones: es el plano que tiene observaciones menores y permite comenzar con tareas de compra y/o acopio de materiales y coordinación entre gremios.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Rechazado: el documento deberá rehacerse / corregirse y presentarse nuevamente para su aprobación.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr aprobación para construcción de cada revisión.

0.9 DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

El Contratista deberá confeccionar los planos conforme a obra tanto de arquitectura, las estructuras resistentes, como de todas las instalaciones realizadas con sus especificaciones y recorridos. Entregará además todas las Planillas de herrerías y detalles constructivos que la IO solicite.

Estos serán ejecutados en Autocad compatible con versión 2016; de ellos se entregará a la IO los archivos correspondientes y las impresiones conjuntamente con el pedido de Recepción Provisoria.

0.10 TRÁMITES MUNICIPALES

Además de lo indicado en el Pliego de Licitación, la Empresa deberá cumplir con todas las reglamentaciones vigentes, tanto de los Colegios Profesionales como de la Municipalidad, y de las Empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, de Agua y desagües, y de gas realizando las presentaciones que fueran pertinentes, y entregando las respectivas constancias a la Inspección de Obra.

Será responsabilidad del Contratista realizar todas las gestiones y trámites ante el Municipio correspondiente, los Entes reguladores y Prestadores de servicios y que, aun no estando aquí mencionadas, sean necesarios para la completa ejecución y habilitación de la obra.

0.11 SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA

El Contratista mantendrá durante todo el transcurso de la obra un técnico en Seguridad e Higiene en la misma y deberá cumplimentar con todas las exigencias de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo, y se responsabilizará por todos los accidentes de trabajo que ocurran con motivo de las obligaciones que surjan de esta contratación. A su vez está obligado a aceptar todas las medidas de seguridad para el personal, tomando a su cargo el pago de los jornales, atención médica e indemnizaciones a que hubiese dado lugar dicho accidente. Deberá hacer la correspondiente denuncia del accidente y realizar los trámites administrativos que deban ser presentados ante las autoridades competentes.

Deberá Cumplir con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo n.º 19587 y sus Decretos Reglamentarios n.º 351/79 y n.º 1338/96, la Ley n.º 24557 de Riesgos del Trabajo, el Decreto n.º 911/96.

Dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución n.º 231/96.

- Presentar contrato vigente con ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo)
- Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra.
- Presentar constancia de comunicación fehaciente a la ART del inicio de las tareas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART. Según lo dispuesto por Resolución n.º 51/97.

0.12 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El Contratista deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente a nivel Nacional, Provincial y local que sean de aplicación en los ámbitos de las obras a ejecutar en todas sus actividades y los eventos que puedan ocurrir. Cumplirá con las normativas Ambientales, Sociales, Laborales, de Riesgo del Trabajo y Seguridad e Higiene Laboral, y con toda aquella legislación que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

La Contratista elaborará y presentará a la Inspección para su aprobación un Plan de Manejo Ambiental y Social.

0.13 VIGILANCIA EN OBRA

Para proteger la obra, los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante toda la obra, las VEINTICUATRO (24) horas y hasta la entrega provisoria de la obra. Dicha vigilancia consistirá en un guardia que controle el acceso e interior de la obra y la provisión de una cabina o módulo de vigilancia apto para la permanencia del personal.

Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese al sector personal que no esté afectado a la obra, a fin de evitar los riesgos que esto implica, para lo cual limitará el acceso con un cerco reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Código de Edificación. El Cliente no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o sustracciones que puedan sufrir los materiales, equipos y/o herramientas de propiedad del Contratista y que habiendo sido ingresadas al mismo por su personal en la ejecución de las tareas.

1 TRABAJOS PRELIMINARES

01.1 REPLANTEO Y CARTEL DE OBRA:

El plano de replanteo, lo efectuará el Contratista en base a los Planos generales y detalles que obren en la documentación y deberá presentarlos para su aprobación a la Inspección, dentro de los plazos previsto para la presentación del proyecto ejecutivo, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia notificar cualquier omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo, y previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de los trabajos realizados.

El Contratista hará colocar y conservará durante la Obra, en lugar visible y bien iluminado artificialmente un cartel de obra ploteado sobre vinilo montado sobre chapa de 2.00x3.00m. El mismo tendrá una estructura metálica pintada con esmalte sintético negro, de base que garantice su fijación y estabilidad estructural, Contará con al menos un reflector led de 90w para iluminación



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

nocturna. Su texto, ubicación, diseño, dimensiones y características responderá a lo indicado por la Inspección.

01.2 OBRADOR, DEPÓSITO, SANIT.

El Contratista construirá por su cuenta, las instalaciones completas necesarias, incluyendo vestuarios, baños, oficinas para la Inspección de la obra, playas y depósitos para materiales. Todos estos locales con medidas adecuadas a sus funciones. Deberán preverse especialmente las comodidades reglamentarias para el personal obrero.

Antes de iniciarse los trabajos del obrador se presentarán los correspondientes planos para la aprobación, de la Inspección, con la aclaración de disposición, características y ubicación.

El plantel y equipos necesarios para realizar los trabajos, serán provistos por el Contratista. Su importancia estará de acuerdo con la de la obra y la Inspección podrá, si lo considera necesario, ordenar su refuerzo o cambio.

Los planos del obrador se presentarán para su aprobación por parte de la Inspección de la obra, en escala 1:200, indicando las afectaciones que se presentarán en el desarrollo de los trabajos hasta la total terminación de los mismos.

Se acompañará una memoria completa de la maquinaria a utilizar, donde se incluirán todos los datos técnicos correspondientes.

El Contratista proveerá durante todo el transcurso de la obra:

-Obrador: UN (1) Contenedor marítimos de VEINTE (20) pies, en excelente estado de conservación, debiendo incluir instalación eléctrica: iluminación de interna de cada contenedor y un tomacorriente.

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

-Oficina técnica: UN (1) módulo habitable para la Jefatura de Obra y sanitario. Dicho local deberá ser un módulo prefabricado de 6m x 2.4/2,5m, no aceptándose bajo ningún concepto construcciones realizadas in-situ. Los módulos deberán estar realizados en panelería termoaislante de chapa galvanizada del tipo sándwich de no menos de 50mm de espesor.

Climatización: un equipo de climatización frío calor del tipo Split, de 3200 frigorías con control remoto en cada módulo.

Los módulos deben estar en perfectas condiciones: pintura, solados y carpinterías, instalación eléctrica completa, datos, y climatización.

El Contratista deberá proveer Baños químicos, con inodoro, pileta y ventilación. Deberá tener sistema de recirculación para el accionamiento de la descarga.

En todos los casos deberán tener el servicio de limpieza semanal y de provisión de papel higiénico y toallas descartables permanentemente en obra.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

La Empresa Subcontratista de los baños químicos deberá certificar Norma ISO 14.001:2004 de Medio Ambiente.

La cantidad de baños se definirá tomando en cuenta la cantidad de personal en obra, ajustándose en todos los casos a lo establecido por la Ley Nacional de Seguridad e Higiene y sus decretos reglamentarios.

01.3 CERCO DE OBRA.

El recinto de la obra deberá ser cerrado, para impedir el ingreso de personas ajenas a la obra durante el transcurso de la misma. Con empalizadas de madera o cercados de alambre tejido, según corresponda de acuerdo a reglamentaciones vigentes, quedando prohibido colocar propagandas comerciales o políticas en ellas. Serán los reglamentarios según la normativa Municipal sobre las líneas Municipales (frente y contra frente). Se tendrá especial cuidado de no causar daño a los vecinos y sus propiedades.

El obrador deberá estar cercado con empalizadas de madera o material aprobado por la Inspección, que impidan la salida de los materiales al exterior. Las puertas que se coloquen abrirán al interior y estarán provistas de los medios para cerrarlas perfectamente. La ubicación de los accesos al obrador deberá ser aprobados por la Inspección, y serán controlados de acuerdo con las medidas de seguridad que se adopten para la obra. Estos accesos permanecerán cerrados fuera del horario de trabajo.

La altura mínima desde nivel de piso terminado será de 2.00m. No podrá utilizarse material de rezo, sino que han de utilizarse materiales nuevos y en buen estado, debiendo mantenerse en tales condiciones hasta su retiro por parte del Contratista, previo a la Recepción Provisoria de la Obra. El cerco estará pintado de acuerdo a las instrucciones que establezca la Inspección de Obra.

En caso de incumplimiento de las disposiciones municipales vigentes para el caso de obras en la vía pública, el Contratista se hará cargo de las multas que pudiera aplicar la administración municipal y deberá realizar los trabajos que correspondieran según lo indique la Inspección, con cargo del Contratista.

01.4 VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE OBRA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA DE CONSTRUCCIÓN.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, el Contratista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, para lo cual deberá establecer, a su exclusivo cargo, un servicio de guardianes durante las veinticuatro horas del día. Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique la Inspección. La



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

01.4.1 MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El Contratista adoptará toda clase de precauciones a los efectos de asegurar el libre tránsito de vehículos y peatones que se pudieran ver afectados por la ejecución de las obras, construyendo vías provisionales o desviando circulaciones por caminos auxiliares, colocando señales o carteles indicadores. En

aceras se colocarán pasarelas, protecciones, cercos, etc., para ello deberá observar las disposiciones del Código de Edificación de la Municipalidad.

a). - En los procesos operativos, durante todo el período en que se lleve a cabo la construcción de la obra, a efectos de disminuir la probabilidad de accidentes, debido a la gran variedad de riesgos específicos propios de dicha actividad se tendrá en cuenta todas las medidas de seguridad que adopte el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

01.4.2 AGUA DE CONSTRUCCIÓN Y FUERZA MOTRIZ.

Correrá por cuenta del Contratista el suministro de agua en la construcción y fuerza motriz necesaria para el desarrollo de los trabajos, debiendo cumplimentar las disposiciones y reglamentos vigentes.

01.4.3 ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Las gestiones ante quien corresponda de la conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Contratista así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, el Contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran energía eléctrica. Aún en el caso de que exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.

01. 5 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA / VEREDA PERIMETRAL / CIELORRASO / RETIRO DE CANALETA Y ALAMBRADO OLÍMPICO EN EDIFICIO EXISTENTE.

Todos los elementos provenientes de la demolición Y/O retiro de la obra, son propiedad del Comitente. El contratista deberá acondicionar los mismos en un lugar que le será indicado por la inspección de obra, labrándose Acta de los elementos que la componen. Dentro del costo



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

del ítem, el contratista deberá prever el costo del retiro de los mismos, hacia el lugar que se le indique, considerando a los efectos un radio de CINCUENTA (50) km de transporte.

01.6 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.

El Contratista procederá a limpiar, desmalezar y nivelar mecánicamente las áreas a intervenir antes de iniciarse el replanteo. El relleno de zanjas u otras obras de consolidación que resulten necesarias, serán ejecutadas por el Contratista a satisfacción de la Inspección de Obra.

Durante la ejecución de la obra, se deberá mantenerla libre de residuos o escombros, los que serán retirados periódicamente del lugar por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

Para la Recepción Provisoria, la obra deberá estar totalmente limpia y retirar todos los elementos y cierres que no pertenecen a la obra y o lo solicitado por la inspección, sin cuyo requisito no se procederá a efectuar la misma.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

2 MOVIMIENTO DE SUELOS

02.1 GENERALIDADES

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra y fijar las normas de aplicación para la ejecución de las tareas de Movimiento de suelos.

Los trabajos especificados comprenden y/o aplican a todas las tareas de excavaciones necesarias para realizar solados, fundaciones y todo tipo de excavación para canalizaciones de instalaciones sanitarias y de cañeros eléctricos.

El oferente realizará un diagnóstico en la visita a obra para incluir en su oferta la totalidad de desmontes necesarios para ejecutar el nuevo proyecto, no quedando lugar alguno para el reclamo de adicionales una vez adjudicada la obra.

El Contratista dispondrá las medidas que correspondan a fin de no permitir el acceso al área afectada de personas ajenas a las tareas de movimiento de suelos.

Extremará las medidas de seguridad para el personal propio, ajeno y/o terceros.

Además de los elementos provistos por el Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar, de considerarlo necesario, la colocación de defensas adicionales (mamparas, pantallas, vallas, pasajes protegidos, etc.). Asimismo, el Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados a las obras, responsabilizándose en caso de producirse deterioros de las reparaciones que sean necesarias efectuar, a su costa y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

En caso de lluvia, durante el transcurso de los trabajos, se deberán ejecutar las protecciones y realizar las acciones que correspondan para evitar que por causa de ella se vean afectadas estructuras y/o instalaciones no comprendidas en las tareas de excavación.

No se permitirá ningún trabajo que no cuente con la autorización previa de la Inspección de Obra. Alcance de los trabajos.

Los trabajos incluyen, pero no se limitan a la provisión de mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, fletes y todo elemento necesario para desarrollar los trabajos correspondientes.

- Desmonte, con previo aviso y aprobación de la IO.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Excavación para fundaciones
- Excavación para solados y pavimentos exteriores
- Excavación para tendidos de cañerías y conductos
- Nivelación del terreno
- Aporte y compactación de suelos
- Saneamiento de suelos (en caso de ser necesario a juicio de la I.O.)
- Relleno de pozos (en caso de ser necesario a juicio de la I.O.)
- Alquiler y carga de volquetes
- Retiro de suelos

NORMAS Y REGLAMENTOS DE APLICACIÓN.

Los trabajos de movimiento de suelos y demoliciones deberán ejecutarse de acuerdo a lo previsto en el proyecto, a lo establecido en estas especificaciones y a las prescripciones de las siguientes normas:

- Código de edificación
- Ley n.º 19587 de Seguridad e Higiene.
- Decreto n.º 351/79 reglamentario.
- IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)
- Pliego Único de especificaciones de la Dirección Nacional de Vialidad.
- ASTM (American Society for testing Materials)
- AASHTO (American Association of State Highways and Transportation Officials)

02.2 DESMONTE Y RETIRO DE SUELO NATURAL.

Para la ejecución de los solados y contrapisos, en sectores indicados en planos se retirará la capa de suelo vegetal y excavará no menos de TREINTA (30) cm. El retiro de suelos incluye el corte y retiro de toda raíz o especie vegetal ubicada en el área replanteada.

El Contratista deberá ejecutar la totalidad del movimiento de tierra y su retiro por sus propios medios fuera del ámbito de la obra, considerando en sus costos la extracción de los suelos, su carga en los camiones, el retiro de los mismos y su acarreo final y descarga, así como la disposición en el terreno de los materiales que sirvan como relleno según indique la IO.

- Ubicación: Contrapisos interiores, solados exteriores y veredas municipales.

02.3 EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES.

El Contratista ejecutará las excavaciones para las bases independientes y zanjas para las vigas de fundación de acuerdo a los niveles indicados en planos y verificados en la documentación ejecutiva. El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos laterales serán bien verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento y tablestacas apropiadas, si el terreno no se sostuviera por sí en forma conveniente, en un todo de acuerdo con lo especificado particularmente.

Si por error se diera a la excavación una mayor profundidad de la que corresponda a la fundación a construir en ella, no se permitirá el relleno posterior con tierra, arena, cascotes, etc. debiéndolo hacer con el mismo material con que está construida la fundación y no implicando esto adicional ninguno para el Comitente.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Posteriormente, y luego de ejecutadas y aprobadas las fundaciones, el Contratista procederá a rellenar y compactar las excavaciones con el suelo previamente retirado.

- Ubicación: Bases, Vigas de fundación, pilotines, desagües cloacales y pluvial.

02.4 RELLENO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON SUELO SELECCIONADO.

Luego de retirada la capa de suelo vegetal, y previa aprobación de la I.O. el Contratista procederá a colocar suelo seleccionado (tosca) para alcanzar los niveles requeridos para los diferentes usos: Solados, contrapisos, etc. según replanteo del proyecto ejecutivo basado en el relevamiento planialtimétrico realizado por el Contratista.

El compactado se dividirá en un mínimo de DOS (2) etapas, aportando la mitad del suelo en cada una. El compactado se realizará por medios mecánicos, no aceptándose bajo ninguna circunstancia el apisonamiento manual. La superficie resultante quedará perfectamente nivelada para recibir los solados.

En el caso de canalizaciones de instalaciones, una vez realizadas y verificada su hermeticidad, se procederá al relleno y compactado de todas las zanjas.

No se hará ninguna capa sin estar perfectamente compactada y aprobada por la Inspección de Obra la anterior.

- Ubicación: Contrapisos interiores, solados exteriores y veredas municipales.

3 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

03.1 GENERALIDADES.

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra y fijar las normas de aplicación para el diseño, construcción, fabricación, inspección y ensayos de los elementos que conformarán las Estructuras de hormigón armado.

La documentación que se adjunta al presente pliego, tiene carácter de anteproyecto. Los oferentes deberán verificar las dimensiones en él propuestas, no cabiendo reclamo alguno por diferencias en los cálculos en caso de resultar adjudicatario de los trabajos.

Las estructuras de hormigón armado serán ejecutadas acorde con los cálculos, estudios de suelo, planos generales, planos de detalles, planos de replanteos, planos de encofrado, planillas de doblado de hierros, detalles constructivos y demás especificaciones del proyecto que, aun no estando aquí mencionadas, sean necesarias para la completa ejecución.

03.1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Las Estructuras de hormigón armado comprenderán:

- Bases
- Vigas de fundación, tensores y refuerzos estructurales
- Columnas
- Pilotines
- Vigas
- Losas



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

03.1.2 NORMAS Y REGLAMENTOS DE APLICACIÓN.

Para el desarrollo del proyecto, cálculo y de las obras de hormigón armado se deberá utilizar y cumplir las normas, reglamentaciones y disposiciones de los siguientes Organismos:

- Reglamento CIRSOC 101 “Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Edificios y otras Estructuras”.
- Reglamento CIRSOC 102 “Acción del viento sobre las construcciones”
- Reglamento CIRSOC 201 “Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de Hº Aº y pretensado”
- Reglamento CIRSOC 301 “Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios”

En caso de discrepancia sobre la interpretación de las normas y/o reglamentos, el criterio sustentado por la Inspección de Obra será de aplicación obligatoria.

03.1.3 DOCUMENTOS A ENTREGAR.

El Contratista deberá, como primera tarea, elaborar la ingeniería de detalle de las estructuras de hormigón armado que consistente en:

- Memoria de cálculo
- Planos de encofrado
- Planos de armadura
- Listas de armadura (doblado)
- Todo otro documento necesario para el correcto desarrollo de los trabajos

La Inspección de Obra, previo visado, tendrá la exclusiva facultad de aprobar la documentación, o bien solicitar ajustes y/o modificaciones.

03.1.4 CALIDAD DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplearse en la elaboración del hormigón reunirán las condiciones descritas en los siguientes ítems:

- Cemento: Se utilizará cemento Portland que cumpla con lo especificado en el CIRSOC 201, cap.6. No se permitirá la mezcla de distintos tipos o marcas de cemento y en cada estructura se usará un único cemento.
- Agua: Cumplirá con lo especificado en el capítulo 6.5 Reglamento CIRSOC 201. La fuente de provisión y el tratamiento del agua para hormigón deberán contar con la aprobación del organismo a cargo de la Inspección de Obra.
- Agregados Finos: Arenas Naturales: Serán limpias, desprovistas de arcilla y materias orgánicas o excesos de sales solubles, lo que se comprobará mediante inmersión en agua limpia. Cumplirán con el reglamento CIRSOC 201, capítulo 6. La composición granulométrica deberá verificar lo establecido en el capítulo 6.3.2 del CIRSOC 201.
- Agregados Gruesos: Deberán cumplir con el capítulo 6.3.1.2 del CIRSOC 201.
- Aditivos: En ciertos casos deberá ser necesario u obligatorio incorporar al hormigón elaborado algún aditivo que modifique positivamente sus propiedades físicas o químicas. En cualquier caso, el uso de dichos aditivos contará con la aprobación de la Inspección de Obra.

Todo lo relativo a la dosificación y modo de empleo de estos componentes estará sujeto a las recomendaciones del fabricante y a lo establecido en el reglamento CIRSOC 201-82 Capítulo 6.4

Aceros: Se utilizará sólo acero tipo ADN 420 sin uso, de acuerdo a indicado en CIRSOC 201.

03.1.5 CARGA DE DISEÑO.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Para las cargas gravitatorias de diseño (cargas permanentes y sobrecargas de uso), deberá remitirse al CIRSOC 101.

03.1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SUELO PARA FUNDAR.

El terreno deberá garantizar ser apto para fundar. Si el juicio de la Inspección de Obra hubiera algún sector que presente dudas en cuanto a su capacidad fundable, la Contratista deberá prever los estudios necesarios que la Inspección de Obra considere conveniente.

03.1.7 TRANSPORTE.

El hormigón elaborado será transportado hasta la obra (CIRSOC 201 9.3.2.) con vehículos de transporte provistos de dispositivos agitadores (CIRSOC 201 9.3.2.3.). Deberá tenerse en cuenta los tiempos de transporte especificados en el CIRSOC 201 art. 9.3.2.3.d.

03.1.8 MUESTRAS.

Las muestras deben ser extraídas en el momento y lugar de colocación del hormigón en los encofrados. Deberá tenerse en cuenta lo indicado por el CIRSOC 201, cap. 7.4.

03.1.9 EJECUCIÓN.

La ejecución de las estructuras de hormigón armado, reunirá las condiciones descriptas en los siguientes ítems:

03.1.10 ENCOFRADOS.

Serán de madera (aglomerado fenólico), metálicos o de otro material suficientemente rígido para resistir sin hundimiento las cargas que deberán soportar durante el hormigonado y posteriormente, hasta el desencofrado.

Deberán ser estables para dar a la estructura, una vez desencofrada, la forma y dimensiones indicadas en los planos. (Ver CIRSOC 201, cap.12).

Tendrán la calidad necesaria para otorgar a las estructuras la terminación característica de un hormigón a la vista. La Inspección de Obra tendrá la facultad de aprobar o rechazar el material y la tecnología propuesta.

03.1.11 PREVISIÓN DE PASES, NICHOS Y CANALETAS.

El Contratista deberá prever, en correspondencia con los lugares donde se ubicarán los elementos integrantes de las distintas instalaciones con que se dotará al edificio, los orificios, nichos, canaletas, gárgolas pluviales y aberturas con el tamaño adecuado para permitir el pasaje y montaje de dichos elementos.

03.1.12 INSERTOS Y PIEZAS.

El Contratista deberá prever durante la ejecución de las obras, la colocación de todos los insertos a dejar en la masa de hormigón, necesarios para la fijación de elementos que se montarán con posterioridad a la ejecución de la estructura, como ser: barandas, pasamanos, soportes para bandejas, guardacantos, cajas de instalaciones termomecánicas, y especialmente los pernos de anclaje de la estructura metálica.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

03.1.13 JUNTAS DE TRABAJO.

Las juntas de trabajo que se produzcan entre las distintas etapas de hormigonado de la estructura, serán en general tratadas de acuerdo a las especificaciones que al respecto indica el CIRSOC 201 (Cap. 10.2.5 y sus anexos).

03.1.14 COLOCACIÓN DE ARMADURAS

Para la colocación de armadura será de aplicación todo lo especificado en el reglamento CIRSOC 201, cap. 13 y 18.

Las armaduras estarán libres de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón.

Las barras de armadura serán soportadas y/o estribadas de manera que se asegure su correcta posición dentro del hormigón terminado. Los separadores que estén en contacto con los encofrados no podrán ser metálicos ni materiales porosos.

Para la separación libre entre barras, recubrimiento, mínimo anclaje y empalme de las armaduras, será de aplicación lo especificado en el reglamento CIRSOC 201, cap. 18.

03.1.15 HORMIGONES.

Los materiales de la calidad descrita en la presente especificación, se mezclarán en proporción necesaria para obtener un hormigón de resistencia característica cilíndrica de TRESCIENTOS (300) kg/cm² a compresión a los VEINTIOCHO (28) días como se indica en los documentos del proyecto.

Las verificaciones de resistencias y el control de la calidad del hormigón se llevarán a cabo de acuerdo a lo especificado en el capítulo 7 del reglamento CIRSOC 201.

03.1.16 HORMIGONADO.

La preparación, transporte, colocación, compactación y curado del hormigón se realizarán de acuerdo lo especificado en los capítulos 9, 10 y 11 del reglamento CIRSOC 201.

Como regla general, se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción). Cualquier junta de construcción no prevista en los planos debe contar con la aprobación en caso de no reunirse las condiciones especificadas, la Inspección de Obras podrá ordenar la demolición y reconstrucción de las estructuras afectadas a cargo del contratista.

03.1.17 CURADO.

El curado del hormigón fresco y endurecido, así como el hormigonado en tiempo frío o caluroso, se hará de acuerdo a las prácticas recomendadas en CIRSOC 201, cap. 10 y 11.

03.1.18 DESENCOFRADO.

El momento de remoción de las cimbras y encofrados será determinado por el Contratista Principal con intervención de la Inspección de Obra. El orden en que dicha remoción se efectúe será tal que al momento de realizar dichas tareas no aparezcan en las estructuras, fisuras o bien, se produzcan deformaciones peligrosas que afecten la estabilidad del conjunto. También deberá evitarse que se produzcan roturas en las aristas y en los vértices de los elementos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
licitación Pública N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

03.2 BASES DE HºAº

Se ejecutarán bases independientes de hormigón armado H21 como sistema de fundaciones para el edificio según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. Las bases se asentarán sobre una capa de hormigón de limpieza H8 de al menos 5cm de espesor. Las dimensiones definitivas y profundidad de fundación resultarán del cálculo estructural que realice el Contratista basándose en el Estudio de Suelos. El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

- Ubicación: Fundaciones.

03.3 VIGAS DE FUNDACIÓN DE HºAº

Se ejecutarán vigas de fundación y arriostre para la estructura principal del edificio, en hormigón armado H21 según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva basándose en el Estudio de Suelos. En aquellos sectores donde se correspondan columnas, deberán preverse la colocación de los chicotes correspondientes. El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

- Ubicación: Vinculación de bases y tensores, bajo las mamposterías de amure para cerramiento alambrado olímpico

03.4 FUNDACIONES MENORES DE HºAº

Se incluirán en la cotización de este ítem las fundaciones menores para contrapisos y solados exteriores y para los muros interiores. Serán ejecutadas en hormigón armado H17 según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva basándose en el Estudio de Suelos. El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

- Ubicación: Contrapisos y solados exteriores, muros interiores.

03.5 COLUMNAS DE HºAº

Se ejecutarán columnas de hormigón armado H21 según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra. El Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

- Ubicación: Planta Baja.

03.6 VIGAS DE HºAº



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se ejecutarán vigas de hormigón armado H21, de tipo cinta, con talón o de encadenado superior según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra. La Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas. En los voladizos o talones, la terminación inferior y lateral será a la vista, para lo que se utilizarán encofrados fenólicos de primera calidad con film de 125grs en una de sus caras. Será facultad de la Inspección de Obra la aprobación o rechazo del trabajo.

- Ubicación: Soporte de losas, mamposterías, encadenados de cubierta y en voladizos perimetrales.

03.7 LOSAS DE HºAº

Se ejecutarán losas de hormigón armado H21 para materializar cubiertas planas, y voladizos según indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. Las dimensiones definitivas de las losas resultarán del cálculo estructural que realice la Contratista. La terminación inferior y lateral será a la vista, para lo que se utilizarán encofrados fenólicos de primera calidad con film de CIENTO VEINTICINCO (125) grs en una de sus caras. Será facultad de la Inspección de Obra la aprobación o rechazo del trabajo.

Esta será pretensada de ladrillos Telgopor con capa de comprensión de 0.08 cm.

- Ubicación: Cubiertas planas sobre Baño Accesible de apoyo para tanque.

03.8 RAMPAS DE HºAº

Se ejecutarán rampas en hormigón armado para acceder al edificio según normas vigentes, conforme los planos respectivos: indicaciones en Planos de Arquitectura, Planos de Estructuras y verificados en la Documentación Ejecutiva. Las rampas deberán estar en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de accesibilidad de personas con movilidad reducida, Ley n.º 24314, respetando pendientes, texturas, protecciones y señalizaciones de accesibilidad. El replanteo de las mismas deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra. La Contratista deberá cumplir con lo exigido en las generalidades del rubro en cuanto a preparación y ejecución de las mismas.

Tendrán una pendiente del OCHO por ciento (8%). Serán de HºAº H 17, asentadas sobre suelo seleccionado, previa nivelación y adecuada compactación de la subrasante. Llevarán una junta de dilatación perimetral común. La terminación será de cemento rodillado, con ranurado antideslizante.

Contemplará baranda de Acero inoxidable. Conforme a lo indicado en planos y normativas.

- Ubicación: Acceso sobre línea municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

4 AISLACIONES

04.1 CAPA AISLADORA HORIZONTAL Y VERTICAL.

Las DOS (2) capas horizontales se unirán por ambos lados del muro con una capa aisladora vertical ejecutada mediante un azotado con mortero tipo 1:3 (cemento-arena gruesa), con agregado de hidrófugo. El azotado tendrá un espesor mínimo de 1,5 cm. La capa aisladora horizontal será doble y se colocará sobre todos los cimientos de muros en forma continua y unida con las capas verticales. Sobre la longitud total todos los muros y por el ancho total de los mismos, el Contratista procederá a la ejecución de DOS (2) capas aisladoras horizontales. El espesor de cada una será como mínimo de VEINTICINCO (25) milímetros. La parte superior de las capas será perfectamente horizontal y tendido de mortero de cemento, se aplicarán DOS (2) manos de pintura asfáltica o emulsión asfáltica y una capa de arena fina como mordiente. Se ejecutará con mortero tipo L, 1: 3 (cemento, arena gruesa) con adición de hidrófugo químico tipo "SIKA N° 1" o superior calidad. Se terminará con cemento puro estucado con llana, usando pastina de cemento. Deberá extremarse el cuidado y protección de estas capas del sol, viento y heladas hasta que termine del proceso de fraguado. No se continuará la albañilería hasta transcurrida las VEINTICUATRO (24) horas. La primera de las capas estará emplazada a CINCO (5) centímetros sobre el nivel de piso terminado exterior y por debajo CINCO (5) centímetros como mínimo del nivel de piso interior, será continua debajo de los vanos o aberturas (si por el nivel así correspondiera) y la segunda capa estará dispuesta a CINCO (5) centímetros sobre el nivel de piso terminado interior; el mismo criterio se utilizará en cambios de niveles interiores. En todos los casos se realizará capa aisladora vertical, que dará inicio a partir de la primera capa aisladora horizontal hasta la terminación de la segunda, con igual mortero de cemento (empleándose además la pintura asfáltica en los lugares externos del edificio, cuando esta capa deba estar en contacto con el suelo, sea este de relleno o de terminación de capa vegetal). Como terminación de las capas horizontales y verticales, después del fragüe de las mismas se darán DOS (2) manos de pintura asfáltica. Cuando el paramento exterior de muro sea de ladrillo visto, la unión entre ambas capas horizontales se realizará sobre el paramento interior del muro. La mampostería que se encuentre entre ambas caras se asentará con mortero 1:3 (cemento-arena gruesa).

La Inspección procederá a la verificación de esta tarea para autorizar al Contratista el acabado final de la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o emulsión asfáltica. No se admitirán cuarteaduras o fisuras en ninguna de las capas aisladoras.

5 MAMPOSTERÍAS

05.1 GENERALIDADES.

La mampostería se ejecutará de la siguiente manera:

- Se ejecutará donde los Planos lo indiquen, con las dimensiones especificadas en ellos. Los mampuestos se colocarán previamente humedecidos y libres de agua superficial.
- El espesor del mortero no excederá de 1 1/2 cm. (un centímetro y medio), y se respetarán los dosajes de acuerdo a las necesidades de servicio y en un todo de acuerdo a lo especificado.
- Los morteros deberán presentar uniformidad en su batido y una plasticidad adecuada sin el drenaje del agua de su mezcla.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Las hiladas de ladrillo se colocarán utilizando plomada, regla, etc. de modo que resulten horizontales, a plomo y alineadas de acuerdo al Plano de Replanteo.
- Los huecos para andamios o similares, previamente limpios se rellenarán con mezcla fresca y ladrillos recortados a la medida necesaria.
- Se ejecutarán canaletas para los conductos de las instalaciones sanitarias, eléctricas etc. En cada caso la Inspección de Obra dará las instrucciones para su construcción y terminación de revoques o revestimientos.
- Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas.
- Los muros se ligarán a columnas y/o pantallas de Hormigón Armado, previamente salpicados con mortero 1:3 (cemento- arena gruesa), por medio de 2(dos) barras de 4,2 mm de diámetro cada CUATRO (4) hiladas.

05.1.1 REFUERZO

Todos los muros y tabiques deberán llevar refuerzos tal como lo especifican las Normas del INPRES-CIRSOC/103. Los refuerzos mínimos a emplearse serán de DOS (2) hierros de 4,2 mm de diámetro cada CUATRO (4) hiladas o bien cada OCHENTA (80) centímetros. En sus extremos, en las esquinas o cruces con otros muros serán trabados con DOS (2) hierros de 4,2 mm de diámetro como mínimo cada DOS (2) hiladas o CINCUENTA (50) centímetros y deberán empotrarse en los muros opuestos hasta una longitud de cuarenta centímetros. En el caso de encuentro de muro o tabique o columna se deberá dejar prevista en la misma lo pelos hierros antes señalados. El mortero a utilizar para estos refuerzos o para uniones con perfiles de hierro C o doble T será de 1:3 (cemento, arena gruesa) con un espesor de TRES (3) centímetros como mínimo.

05.1.2 ARTEFACTOS EMPOTRADOS.

Todos los marcos metálicos deberán ser emplazados con anterioridad al trabajo de albañilería y serán instalados a medida que el trabajo progrese. Los caños y cajas de las instalaciones eléctricas deberán ubicarse a medida que el trabajo de albañilería avance en forma tal de permitir una buena ejecución de los paramentos.

- Toda ejecución de muro deberá calzar exactamente alrededor de los marcos de cada una de las aberturas, trabajos de estructuras resistentes y otras partes estructurales. Cuando un anclaje de acero de cualquier clase descansa o asiente sobre o dentro de los muros se deberán practicar las uniones con MORTERO Tipo "L" 1:3(cemento, arena gruesa) y deberá extremarse el relleno o recalce de modo tal de no dejar espacios vacíos.
- Todos los espacios vacíos entre el trabajo de albañilería, partes estructurales o sistemas de distribución de canalizaciones, serán completamente rellenas con mortero Tipo L al ras del paramento. El Contratista deberá extremar la limpieza de muros y tabiques, evitando la remanencia de excesos de morteros en las juntas. Todo material que no sea utilizado en las obras de albañilería será retirado del sector de trabajo.

05.2 MUROS DE LADRILLO CERÁMICO

05.2.1 MAMP. LAD. HUECOS CERÁMICOS 8X18X33 Y 12X18X33



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- a) Tabiques de VEINTE (20) centímetros de espesor. La mampostería de elevación perimetral será con ladrillos de 18 cm, x 33 cm de largo y 18 cm de alto con una armadura de refuerzo de 6 mm cada un metro, siendo esta junta llenada con mortero de cemento y arena, y el resto con mortero de 1/8 cemento, TRES (3) arena y (UNA) 1 de cal; con una junta de no más de 1.5 cm.
- b) Tabiques de QUINCE (15) centímetros de espesor. Los tabiques interiores serán de ladrillo cerámico de DOCE (12) centímetros de ancho TREINTA Y TRES (33) centímetros de largo y DIECIOCHO (18) cm de alto, cumpliendo con las mismas disposiciones.

Se ejecutará un cajón hidrófugo, (capa aisladora horizontal y vertical), en el número de hiladas necesarias para salvar la altura entre las vigas de fundación y los niveles de tierra y de piso terminados.

Los bloques serán bien mojados para asegurar la buena adherencia al mortero.

Los ladrillos huecos serán fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y cocidos. Se rechazarán las partidas que presenten un DIEZ por ciento (10%) de descarte. Serán marcas reconocidas, acreditadas en plaza y aceptada por la Inspección de la Obra.

6 CUBIERTAS LIVIANA

06.1 CUBIERTA DE CHAPA SINUSOIDAL

Se ejecutarán cubiertas inclinadas para lo cual se proveerán y montarán chapas galvanizadas prepintadas calibre 25 tipo sinusoidal, correas de perfiles C 100mm de chapa galvanizada y todos los elementos de sujeción que permitan una cubierta completa y perfectamente aislada, térmica e hidrófugamente. No se permitirá el amure de la chapa sinusoidal directamente a la mampostería, siendo obligatorio la incorporación de zinguerías perimetrales tipo babetas y cupertinas.

La aislación térmica se colocará tensada, sobre malla de red entre las chapas y las correas, de manera continua, evitando puentes térmicos y se materializará con membrana tipo Isolant n.º 10 revestida en una de sus caras con lámina de aluminio o equivalente en calidad y prestación.

La Contratista presentará a la Inspección de Obra, para su aprobación, el detalle de la aislación térmica de la cubierta. Deberá verificarse que cumpla el factor K requerido para la zona.

- Ubicación: Cubiertas livianas.

7 CONTRAPISOS Y CARPETAS

07.1 GENERALIDADES

En todos los casos, las estructuras soporte bajo los pisos exteriores e interiores configuran los denominados CONTRAPISOS que tendrán el espesor indicado en las planillas de locales y configurarán tanto en la parte externa como interna disposiciones de refuerzos por nervios y/o variaciones de espesores que conformarán su estructura final en forma integral y monolítica.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Tanto en material como en ejecución constructiva, la resistencia característica del hormigón será de 100 kg/cm² (cien kilogramos por centímetros cuadrados) a los VEINTIOCHO (28) días. En el caso que el Contratista estime conveniente la incorporación de materiales al granular grueso que empleare en la dosificación para la elaboración del hormigón pobre, estos deberán ser del tamaño nominal del orden de las dos terceras partes de espesor de la estructura y siempre serán previamente colocados sobre la base de la estructura, bien apisonado y mojado, previo al vertido del hormigón fresco para permitir su colado y terminado superior. En todos los casos las superficies estructurales de los CONTRAPISOS presentarán su textura rugosa y nunca lisa. La cantidad total de granulares gruesos estarán en el orden máximo del CUARENTA por ciento (40%) del volumen estructural.

Antes de ejecutarse el contrapiso sobre el terreno natural, se procederá a limpiar el suelo, quitando toda tierra negra o cargada de materias orgánicas, desperdicios, etc. La ejecución de los contrapisos se realizará previa autorización de la Inspección, quién comprobará los trabajos de consolidación del terreno, los que se efectuarán mediante un apisonado adecuado y riego necesario.

Los niveles entre pisos de locales y banquetas, se salvarán mediante rellenos del mismo tipo de mezcla utilizada para los contrapisos. En todos los casos, en el precio unitario establecido, se debe considerar incluido el monto de mezcla necesario para el alisado, capa aisladora, etc. Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados.

PROTECCIÓN DE CANALIZACIONES.

Para el caso de protección e individualización de canalizaciones enterradas, que así lo requieran las necesidades de la obra o en los lugares que fuera expresamente indicado en los planos, se usarán hormigones de estas características y en todos los casos se efectuará la correspondiente identificación de las canalizaciones a protegerse, mediante la incorporación de colorante a la masa de hormigón durante su elaboración.

Como ejemplo: Para canalizaciones eléctricas: Se envolverán los caños enterrados en un sobre ancho mínimo de SETENTA (70) milímetros con respecto al diámetro externo de la cañería y nunca deberá ser menor la sección total de la masa de hormigón a DOSCIENTOS (200) por DOSCIENTOS (200) milímetros.

EI COLOR SERA ROJO.

Antes del fragüe total la masa de hormigón, recibirá la lechada de material de MORTERO con COLOR ROJO (óxido de hierro) tanto en la parte superior como en las laterales.

VERIFICAR EN TODOS LOS CASOS PLANOS SANITARIOS.

07.2 CONTRAPISO DE HOMIGÓN, Espesor DOCE (12) centímetros:

07.02.1 CONTRAPISO INTERIOR:

Sobre la superficie del terreno de brosa, previamente humedecido mediante un abundante regado, al nivel que corresponda, perfectamente compactado mecánicamente, (compactación PROCTOR NORMAL al NOVENTA Y CINCO por ciento (95%) y nivelado, se procederá a la construcción del contrapiso de DOCE (12) centímetros, de espesor y Sobre nylon agropol de DOSCIENTOS (200) micrones. Será de una resistencia característica Hº elaborado 17, en todos



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

los casos se armará con malla de acero Q181 de 15 x 15 6mm línea Maxi (2.40 x 6). su armadura se dimensionará previendo un empuje de suelo, de la magnitud determinada por el estudio de suelo.

La inspección exigirá probeta del Hormigón elaborado H 17; se constatará en obra el asentamiento del Hormigón mediante el cono de Abrams.

- La terminación de la superficie con una sola pasada de regla dejando lo más rugoso posible para la mordiente de la carpeta.
- Ver plano sanitario contemplando cañerías bajo contrapiso.

07.02.2 CONTRAPISO EXTERIOR.

Sobre la superficie del terreno de brosa, previamente humedecido mediante un abundante regado, al nivel que corresponda, perfectamente compactado mecánicamente, (compactación PROCTOR NORMAL al 95%) y nivelado, se procederá a la construcción del contrapiso de DOCE (12) centímetros, de espesor y Sobre nylon agropol de DOSCIENTOS (200) micrones. Será de una resistencia característica Hº elaborado 17, en todos los casos se armará con malla de acero Q188 de 15 x 15 6mm línea Maxi (2.40 x 6). Anclada a la viga de fundación; su armadura se dimensionará previendo un empuje de suelo, de la magnitud determinada por el estudio de suelo. Llevará junta de dilatación cada TRES (3) metros, unidas con pasadores lisos de TRES (3) fe de OCHO (8) milímetros; cada junta se llenará con brea bituminosa derretida hasta el borde superior de la vereda. Posterior calzado en todo el perímetro con tierra vegetal.

La inspección exigirá probeta del Hormigón elaborado H 17; se constatará en obra el asentamiento del Hormigón mediante el cono de Abrams.

- En vereda perimetral su acabado será de Hormigón cepillado o barrido y bordes alisados con llana.
- Con posterioridad se procederá a aserrar las juntas de dilatación, que conducen en esta etapa temprana la formación de fisuras por retracción
- SE EJECUTARÁ PREVIA DEMOLICIÓN, EN TODA LA VEREDA PERIMETRAL EXISTENTE PARA UNIR CON EL SECTOR NUEVO.

07.3 CARPETAS BAJO PISOS DE PORCELANATO.

Carpetas bajo pisos de porcelanato se ejecutan carpetas de cemento alisado, espesor entre 2,5 cm a 3cm. con Mortero cemento / arena (1:3) más aditivo hidrófugo marca Sika o similar; sobre los nuevos contrapisos de los locales del núcleo sanitario, incluido el depósito y la cocina, y el resto de los locales, siguiendo las especificaciones de planos y detalles indicados. La superficie quedará perfectamente lisa para recibir la terminación de solado. En el caso de los sanitarios se colocará formando una continuidad con la carpeta hidrófuga vertical colocado bajo revestimiento. En cocina se realizará una banquina de DIEZ (10) centímetros.

Se preverá antes de realizar la carpeta un puente de adherencia tipo Sikalatex Emulsión Ligante

Adhesivo o similar.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

07.4 CARPETAS SOBRE LOSA / TANQUE DE RESERVA

Carpeta hidrofuga de dosificación 1:3 2cm de espesor con hidrofugo químico impermeable agregado debe ser añadido según las instrucciones del fabricante del producto específico, colocada sobre la membrana asfáltica y nivelada hacia los embudos de desagües pluviales

8 SOLADOS Y ZÓCALOS

08.1 GENERALIDADES.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección en cada caso lo indique, los que se construyen con baldosas, mosaicos, etc., de forma variada responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos de detalles respectivos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los pisos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca: El pulido, el lustrado a plomo o el encerado, estarán incluidos en los precios unitarios de solados.

En las veredas y patios descubiertos se deberán dejar las juntas de dilatación que juzgue necesario la Inspección, las que se rellenarán con mastic bituminoso, que afectará también al contra pisos. Antes de iniciar la colocación de los soldados, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Solicitar a la Inspección de la obra, por escrito, las intrusiones para la distribución de los mosaicos, baldosas, etc., dentro de los locales para proceder de acuerdo a ellas.

Presentar las muestras de mosaicos, placas, etc., con quien ejecutará los pisos y obtener la correspondiente aprobación de la inspección de la obra.

Para aquellas terminaciones y/o ejecuciones que deban practicarse "in situ", será obligación suministrar muestras de materiales, y la ejecución de paños de ensayo fuera del recinto de la obra para su aprobación previa a la iniciación de los trabajos que una vez aprobado servirán de base y cotejo como muestra representativa del trabajo y a la cual estará obligado el Contratista a respetar en la ejecución de estos últimos.

Para la colocación elementos prefabricados el Contratista, dará expreso cumplimiento a su ejecución en un todo de acuerdo con las Reglas del Buen Construir y con los estándares de su propia capacidad ejecutiva y constructiva. Cuando por estrictas razones de dimensiones de los ambientes, sea necesario efectuar cortes de estos materiales prefabricados, se empleará máquinas con la cual se determinará las formas, dimensiones adecuadas a las necesidades y en todos los casos deberá evitarse exceso a fin de no ejecutar rellenos de ninguna naturaleza.

En los locales principales como hall de entrada, oficinas, circulaciones, etc., en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estas deberán construirse de exprofeso de tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán remplazando a estos, en forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

En baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de los mosaicos y baldosas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas corladas con máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todos los pisos serán entregados limpios, lavados con una solución de agua y ácido muriático al 5 % (cinco por ciento) para los casos que así lo requieran.

08.1.1 MATERIAL DE RESERVA.

Al hacer los cálculos del material para los solados, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar al comitente piezas de repuesto de todos los pisos, en cantidad equivalente al DOS por ciento (2%) de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de CINCO (5) m². por cada tipo de piso.

08.2 PISOS INTERIORES.

08.2.1 PISO PORCELANATO 40 cm. x 40 cm. / 60cm x 60cm:

Serán placas de alta resistencia al impacto y al desgaste. (PEI 4) Con terminación pulidos y satinados de fábrica, **Tipo San Pietro, Gloria Gris 53 x 53**, (o medidas estándar) colores claros, de primera calidad, con bordes biselados de espesor SIETE (7) mm. o similar.

Sobre los contrapisos de Hormigón reforzado, se ejecutará una carpeta cementicia de DOS (2) cm de espesor. Las piezas del piso Porcelanato se fijarán con adhesivo plástico marca "Klaukul" o equivalente en calidad y prestación. Las juntas se tomarán con pastina color de la misma marca.

- Ubicación: En todos los locales interiores. (menos en Baño accesible)

Se colocarán de la siguiente forma:

- Se cuidará la nivelación general y entre piezas, debiéndose respetar las pendientes, alineaciones y niveles.
- Los pisos se colocarán sobre hiladas paralelas con juntas alineadas y niveladas, en general las piezas del solado penetraron por debajo de los zócalos.
- La posición del arranque del material será con la pieza entera.
- Se asegurará un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores, insertos en las juntas de los cuatro lados de cada baldosa; los cuales serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado.
- Las piezas se perforarán mecánicamente y de forma prolija para encuadrarlas alrededor de rejillas, cámaras, etc.
- Se deberá utilizar pegamento formulado especialmente para la mejor adherencia del piso porcelanato en una proporción de CINCO (5) partes de adhesivo en una parte de agua, con un espesor de DOS (2) centímetros aproximadamente, dejando juntas de 1 o 1,5 mm entre piezas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Se utilizará llana de OCHO (8) ó DIEZ (10) para extender el pegamento.
- Se deberá mantener el mismo espesor de junta.
- Llevar las placas a su posición y nivel con golpes de cabo de martillo.

08.2.1.1 IMPORTANTE.

Se deberá humedecer el piso inmediatamente después de colocado y mantenerlo húmedo hasta VEINTICUATRO (24) horas posteriores al tomado de juntas (si es necesario deberá ser reciclado con agua).

08.2.1.2 TOMADO DE JUNTAS.

Debe realizarse después de las VEINTICUATRO (24) horas y antes de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de finalizada la colocación.

El espacio de la junta y el piso deben estar perfectamente limpios.

La superficie a empastinar no debe estar sometida directamente a los rayos solares o a la acción del viento.

Para el tomado de juntas se utilizará:

- Pastina: 1Kg. del color del mosaico.
- Agua: 1 / 2 L.
- Regular la cantidad de pastina a preparar teniendo en cuenta que el tiempo de trabajo no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) minutos.
- Verter agua en un recipiente y agregar la pastina gradualmente hasta la proporción indicada mientras va revolviendo para obtener una mezcla fluida y sin grumos. La pastina debe ser mezclada hasta presentar un color homogéneo; similar al del COMPACTO.
- Una vez preparada debe ser utilizada en forma inmediata y en su totalidad. Si la pastina endurece no deberá agregarse agua y en ese caso se deberá desecharla y preparar pastina nueva.
- Distribuir con un secador de goma hasta que la pastina penetre en la totalidad de la junta.
- Efectuar los movimientos del secador en forma diagonal a la junta, para no traer la pastina de las mismas. Eliminar todo el sobrante limpiando bien las placas, para ello puede espolvorear el piso con pastina seca sin preparar por tramos y retirarla inmediatamente con trapo.

08.2.1.3 ACABADO.

Para lograr una mayor protección y mantener un brillo constante, se deberá encerar los pisos con productos de marca reconocida.

La Inspección de obra, determinará los colores de piso a colocar en cada local, los cuales deberán ser del color similar al que tiene la construcción existente. La colocación se definirá en conjunto con la inspección.

08.2.2 PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE BAÑO ACCESIBLE 29cm x 59cm.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Cerámico granítico, símil cemento, **Tipo Cerro negro o similar**, acabado rustico de 29cm x 59cm color claro (como máximo o medidas estándar); se ejecutará una carpeta cementicia de 2 cm de espesor. Las piezas del piso Porcelanato se fijarán con adhesivo plástico marca "Klaukol" o equivalente en calidad y prestación. Las juntas se tomarán con pastina color de la misma marca.

Ubicación: En Baño accesible.

08.3 PISOS EXTERIORES

08.3.1 VEREDA MUNICIPAL DE HORMIGÓN H21 REFORZADO CON MALLA Ø6 TERMINACIÓN PEINADO ESP. DOCE (12) CENTÍMETROS.

Se ejecutarán veredas monolíticas de hormigón armado elaborado en planta de resistencia a la compresión mínima de 210kg/cm² (H21) de 0.10m de espesor con malla de acero electrosoldada de Ø6mm de espesor en cuadrícula de 15x15cm tipo Sima Q188 o equivalente, con terminación peinada de acuerdo a la ubicación indicada en Planos.

Se incorporará endurecedor no metálico (polvo granular de color) luego de un correcto vibrado y el estacionado adecuado usando el mínimo de TRES (3) kg/m².

Para la terminación se utilizará un cepillo para hormigón peinado, de cerdas duras y de dimensiones adecuadas; se pasará ligeramente sobre la superficie del piso, obteniendo un acabado rayado, respetando el sentido indicado por la IO. En cada paño de piso se dejará una guarda perimetral de DIEZ (10) centímetros de ancho, de cemento alisado. Se marcarán juntas de dilatación en todo el solado.

Se realizará con una pendiente mínima de DOS por ciento (2%) hacia el césped.

9 ZÓCALOS.

09.1 ZÓCALOS PORCELLANATO DE DIEZ (10) CENTÍMETROS POR CUARENTA (40) CENTÍMETROS / SESENTA (60) CENTÍMETROS.

Sobre la mampostería previamente limpia y humedecida de los lugares indicados en planos y planillas, se colocarán los zócalos, ídem en material y color del piso, Se fijarán con adhesivo plástico marca "Klaukol" o equivalente en calidad y prestación Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente a DIEZ (10) centímetros de alto, a plomo y sin resaltos entre piezas y apoyado en el solado. Estos deberán acompañar en una línea el muro y las juntas de las piezas del piso. En los encuentros salientes o entrantes las piezas se colocarán esmeradamente de modo que las intersecciones entre piezas sean rectilíneas.

Las juntas se tomarán con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del zócalo; previo a su colocación en obra, deberán estar pulidos y lustrados. La contratista deberá cotizar la Mano de Obra, materiales y Equipos necesarios para su colocación y terminación final.

• Ubicación: En todos los locales interiores.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

09.2 ZÓCALOS SANITARIO DE PVC

En todos los muros interiores ejecutados en mampostería, desde el nivel de piso y hasta nivel +0.10, se aplicará zócalo de PVC flexible de 10 cm x 30ms (Rollo), espesor de 2mm de alta calidad.

Para su instalación:

- La pared debe estar lisa y sin imperfecciones para garantizar una buena terminación.
- Colocar sobre paredes previamente enduídas, pintadas.
- Se pegará con adhesivo vinílico de doble contacto.

- Ubicación: En todos los pasillos interiores.

09.3 COLOCACIÓN DE PASTINA DE TERMINACIÓN.

En los sectores donde se coloquen pisos y zócalos se colocará pastina de terminación según lo indicado en el apartado de TOMADO DE JUNTAS, siguiendo las reglas del buen arte y bajo las indicaciones de la Inspección.

10 CIELORRASOS.

10.1 SUSPENDIDO DE PLACAS DE YESO DE DOCE (12) MM. Junta tomada (Pasillo nueva construcción)

Serán Paneles rígidos de placas Standard de DOCE (12) mm. De espesor; se ubicarán en la nueva construcción, dando continuidad al pasillo existente, completando así el cielorraso de todos los pasillos internos.

El Contratista deberá ajustarse estrictamente a las especificaciones de los respectivos catálogos de la marca o proveedor aprobados en la referente a la estructura de sostén o armazón necesarios para soportar el peso de los elementos a instalar, las piezas necesarias para la correcta terminación de los perímetros y colocación de artefactos embutidos o aplicados. Se proveerán e instalarán la totalidad de los materiales complementarios para la instalación y montaje en seco de las placas. Será estructura de chapa con perfilaría a la vista (chapas desmontables).

Los muros divisorios de mampostería serán contruidos pasando el cielorraso, a fin de proporcionar la misma aislación acústica que corresponde a la divisoria entre ambientes.

Los planos y la Inspección indicarán el tipo de cielorraso a colocar, si es a tope o si es de placas desmontable.

Para asegurar una correcta terminación del cielorraso, se colocará una moldura de poliestireno perimetral en el encuentro cielorraso y pared de mampostería.

10.1.1 CONSTRUCCIÓN.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Para construir los cielorrasos de Durlock, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa galvanizada N° 24, sobre la cual fijará las placas de roca de yeso. La estructura del cielorraso se realizará utilizando perfiles tipo solera de SETENTA (70) mm. y montante de SESENTA Y NUEVE (69) mm. Si las medidas del cielorraso a construir son menores a CUATRO (4) m, se podrán utilizar soleras de TREINTA Y CINCO (35) mm. y montantes de TREINTA Y CUATRO (34) mm.

Una vez definida y marcada la altura del cielorraso, se cortarán los perfiles y se fijará la primera solera sobre la pared del lado mayor del ambiente y se repetirá esta operación sobre la pared opuesta, cuidando mantener el mismo nivel. Para ello, se deberá utilizar fijaciones tipo tarugo Fischer y tornillos n.º 8, colocándolos cada CUARENTA (40) cm., luego se cortarán los montantes de SESENTA Y NUEVE (69) mm. de acuerdo a las dimensiones del cielorraso.

Calculando aproximadamente UN (1) cm. menos que la separación entre las soleras ya colocadas sobre las paredes, ubicando dentro de ambas soleras los montantes de SESENTA Y NUEVE (69) mm., cada CUARENTA (40) cm., fijándolos a éstas con tornillos T1, recordando colocar el ala de TREINTA Y CINCO (35) mm. del montante hacia abajo.

En general, los montantes se fijarán a la estructura metálica de entrepiso, verificando que estos mantengan el mismo nivel.

Cuando corresponda a sectores en donde no se cuente con la estructura de entrepiso, se deberán suspender del techo por medio de perfiles montante colocados cada 1,00 m como máximo, que serán las "Velas Rígidas". Las vigas maestras y las velas rígidas se fijan entre sí con tornillos T1. (Un hilo ayudará a controlar la horizontalidad de toda la estructura de su cielorraso).

Se deberán realizar todos los refuerzos necesarios para luego poder colocar los artefactos de iluminación necesarios. Dichos refuerzos se realizan con perfiles solera fijados a los montantes con tornillos T1. El refuerzo que contiene una caja de electricidad debe llevar una vela rígida en coincidencia con la caja. Se utilizarán las perforaciones de los perfiles montantes para realizar el tendido de caños para instalaciones.

Una vez armada la estructura, se colocarán las placas Durlock. Para fijarlas a los perfiles montante, se utilizarán tornillos T2 colocándolos cada TREINTA (30) cm. Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí, de manera tal que no queden juntas continuas a lo largo de todo el cielorraso.

Para asegurar una correcta terminación del cielorraso, se colocará una moldura de polietileno perimetral en el encuentro cielorraso y la mampostería, fijándolo a las placas del cielorraso con tornillos T2 o cemento de contacto. Se cubrirá con Masilla Durlock lista para usar las improntas de los tornillos, los perfiles buña perimetral y se realizará el tomado de juntas entre placas; respetando los tiempos de secado de la masilla.

Pintado: Se realizará siguiendo los métodos y normas tradicionales, cuidando de aplicar una primera mano de sellador antes de procederse a pintar.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Ubicación: Pasillos ampliación.

10.2 CIELORRASO PVC EN INGRESOS (EDIFICIO EXISTENTE) y NUEVA CONSTRUCCIÓN.

Serán tablas de PVC de 10mm x 200mm x 6 m, color blanco, para ingresos en edificio existente y en todos los locales interiores de la nueva ampliación: será del tipo “Stetic Plas” o similar superior a 2.80m de altura (en ingresos) y mínimo 2.50 de altura (en interior nueva construcción). Datos técnicos generales: Largo standard de las placas: 6. Peso: 2,70kg/m² Ancho útil: 200mm por placa

- El armado se ejecuta por medio del encastre tipo machihembrado triple contacto entre sus piezas, las que son fijadas a portadores de chapa galvanizada o perfiles de aluminio mediante tornillos o remaches tipo “pop”, los que quedan ocultos en el solape entre placas. Los portadores quedan sujetos directamente a la superficie con tarugos y tornillos, o vinculados a la misma con varillas roscadas, tuercas y contratueras. La terminación perimetral será por medio de molduras del mismo material y color, de 70mm x 70mm.
- En sanitario accesible se tendrá en cuenta de aplicar a tope sobre la Losa.

El Contratista deberá ajustarse estrictamente a las especificaciones de los respectivos catálogos de la marca o proveedor aprobados en lo referente a la estructura de sostén o armazón necesarios para soportar el peso de los elementos a instalar, las piezas necesarias para la correcta terminación de los perímetros y colocación de artefactos embutidos o aplicados y paños vidriados. Se proveerán e instalarán la totalidad de los materiales complementarios para la inspección y montaje en seco de las placas. La estructura será de chapa galvanizada (montantes, soleras y cantoneras o esquineros).

- Ubicación: En los Locales; sum, baño accesible, depósito y consultorios.

- AISLANTE TÉRMICO ACÚSTICO SOBRE CIELORRASOS.

En TODOS los locales se colocará como aislante termo acústica lana de vidrio con papel kraft, tipo Paneles de lana de vidrio ISOVER G3 que se presentan en distintas densidades: Acustiver P, Acustiver P500. Las características de cada uno serán indicadas y aprobadas por la Inspección.

- MOLDURAS

En los locales donde indique la inspección, se colocarán las molduras de terminaciones en poliestireno expandido en los encuentros de pared con cielorraso las que deberán estar perfectamente nivelada., las características técnicas de las Molduras serán de color y textura idénticas a las existentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

10.3 CIELORRASO APLICADO A LA CAL EN LOSA

En los casos que especifique en planos y/o planillas cielorrasos aplicados a la cal, se realizará de la siguiente manera:

Para la ejecución de los cielorrasos, se harán las fajas correspondientes a fin de lograr superficies perfectamente planas.

- Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación contraria en planos, los ángulos serán vivos.
- Serán trabajados con luz rasante en forma de evitar toda clase de ondulaciones.
- Los cielorrasos expuestos a las lluvias llevarán goterones que sobresalgan por lo menos TRES (3) cm. hacia abajo con respecto al plano de los mismos. Previamente a la ejecución de los goterones la Empresa presentará los planos de detalles a la Inspección para su aprobación. - Previa azotado con mortero que tenga UNA (1) parte de cemento y TRES (3) partes de arena mediana se ejecutará el enlucido con un mortero constituido por ¼: 1: 2 (cemento, cal aérea, arena fina). Se terminará fratasado al fieltro.

Todos los encuentros de muros con cielorrasos llevarán una buña de 2 cm. x 2 cm.-

- Ubicación: Losa ingreso nueva construcción.

11 REVOQUES

11.1 GENERALIDADES.

Los distintos tipos de revoques serán los que se especifican en cada caso en los planos generales y de detalle, y la mezcla a emplear será 1/4:1:3 (cemento, cal, arena). Los paramentos de las paredes que deban revocarse, se limpiarán esmeradamente, degradando la junta hasta 6 cm., de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, desprendiendo las partes no adherentes y abrevando el parámetro con agua. Los revoques una vez terminados de acuerdo con estas especificaciones, no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de nivel o plomo, rebabas, fisuras, señales de fratachado, ni otros defectos cuales quiera. Tendrán aristas rectas y curvas exentas de garrotes, depresiones o bombeos.

El Contratista preparará las muestras que la Inspección requiera, hasta obtener el tipo de revoque deseado.

Los detalles de cornisas y molduras serán entregados al Contratista por la Inspección.

Los moldes se recortarán en chapas de hierro y antes de ponerlos en uso serán sometidos a la revisión de la Inspección. En los revoques interiores, una vez terminadas las instalaciones de embutir de luz eléctrica, etc., se procederá al fratachado sobre el jaharro de relleno bien fraguado. Salvo los casos en que se especifique lo contrario, los revoques serán de un espesor mínimo de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

1 1/2 cm., en total, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya fraguado lo suficiente y tendrán una vez terminados un espesor que podrá variar entre TRES (3) y CINCO (5) mm.

Cuando en los planos de planta se indique muro de ladrillos cerámicos y o de ladrillos comunes, se procederá a revocar los paramentos con revoque "terminado al fieltro" utilizándose un fratacho, de modo que la superficie así revocada no presente muestra de uniones entre tramos de revoques ni tampoco rayas ocasionadas por gránulos de arena de un tamaño superior al medio establecido para la mezcla.

11.1.1 REVOQUES IMPERMEABLES.

Se ejecutarán en general en los interiores de cámaras de inspección, bocas de acceso, etc. Se preparará los paramentos, procediendo a retirar residuos extraños, remanentes de hierros, alambres, etc., se realzará de la siguiente manera:

Azotado: se utilizará mortero tipo C 1: 2 (cemento, arena, DIEZ por ciento (10%) de hidrófugo de primera calidad).

Jaharro: será con mortero tipo L 1: 3 (cemento, arena con DIEZ por ciento (10%) de hidrófugo de primera calidad).

Enlucido: con mortero tipo B; 1:1 (cemento, arena fina con DIEZ por ciento (10%) de hidrófugo de primera calidad), terminada con cemento puro estucado con cuchara con lana metálica.

El espesor del revoque en total será de 1,5 cm. a 2 cm. los ángulos serán redondeados con un radio aproximado de UN (1) centímetro y el mortero se presionará fuertemente con herramientas adecuadas a fin de obtener una perfecta impermeabilización en los ángulos.

11.2 INTERIOR COMPLETO GRUESO Y FINO TERMINADO A LA CAL.

11.2.1 REVOQUE GRUESO: Se realizará con MORTERO Tipo "H", 1/4: 1:4 (cemento, cal grasa, arena gruesa), de un espesor uniforme y mínimo de QUINCE (15) milímetros.

11.2.2 REVOQUE FINO: Se realizará con MORTERO Tipo "J", 1/8: 1: 3 (cemento, cal grasa, arena fina), terminándose al fieltro, con el aditamento auxiliar de una lechada de cal grasa saturada, para facilitar una superficie de acabado fino y uniforme. Este revoque fino a la cal con terminación al fieltro se realizará en muros interiores.

De acuerdo a la planilla Nomencladora se pagarán los revoques según corresponda a la descripción del ítem, por la unidad establecida en la misma.

11.3 REVOQUE GRUESO A LA CAL EXTERIOR.

En todos los paramentos exteriores de mampostería, indicados en planos, y detalles que no lleven terminación de ladrillo macizo visto se ejecutarán revoques gruesos a la cal. Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los revoques o jaharros tendrá entre 1.5 y 2.0 cm., con



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

una tolerancia +/- 2 mm. El jaharro se terminará con fratás, a fin de recibir luego el revoque fino o revestimiento.

Para su ejecución se usarán morteros con arena mediana, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso. El jaharro se terminará con fratás como terminación final.

- Ubicación: Muros exteriores expuestos de ladrillo hueco de DIECIOCHO (18) centímetros, sobre el correspondiente azotado hidrófugo.

11.4 REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO.

En los locales y sectores indicados en los planos y por la Inspección, se procederá a realizar revoque azotado según la siguiente proporción cemento, arena, DIEZ por ciento (10%) de hidrófugo de primera calidad) y respetando lo indicado en las generalidades del ítem. Se debe cotizar materiales y mano de obra en la planilla correspondiente.

- Ubicación: Baño accesible, cocina y consultorios.

11.5 REVOQUE DE LIMPIEZA INTERIOR SOBRE CIELORRASO.

Se ejecutarán revoques de limpieza sobre cielorrasos, dosificación 1:1/4:3 mortero de cal hidráulica hidratada, espesor mínimo UN (1) centímetro, hasta la altura de la chapa; se cubrirá todas las juntas horizontales y verticales de la mampostería, donde hay hierro se tapará con mortero de cemento, terminado al fieltro de la forma más pareja posible.

La superficie debe estar limpia, nivelada, libre de grietas, grasas, aceites y humedad.

11.6 INTERIOR FINO TERMINADO A LA CAL: (construcción existente)

En todos los paramentos donde falte la terminación final de Revoque fino de los sectores pertenecientes al interior de la construcción existente, se aplicará un mortero tipo "J", 1/8:1:3 (CEMENTO, CAL Y ARENA) con terminación al fieltro. Se debe cotizar materiales y mano de obra en la planilla correspondiente.

12 REVESTIMIENTOS.

12.1 GENERALIDADES.

12.1.1 PRESENTACIONES.

Se proveerá información de producto del fabricante para cada tipo de material usado. Con la debida anticipación, la Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de piezas con los colores y la calidad exigidas, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

La Inspección de Obra podrá exigir la ejecución de tramos de muestra con el objeto de determinar la ejecución de juntas, colocación de protección de aristas y mochetas, juntas sobre zócalos y/o resolución de detalles constructivos no previstos.

12.1.2 ENTREGA Y ALMACENAMIENTO.

Los revestimientos se entregarán en obra, embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc.).

Deberán ser almacenados de modo tal que se eviten golpes que deterioren las piezas, ya que no se admitirá que sean colocadas piezas que no estén en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras.

Las pastinas serán entregadas con la anticipación mínima para su colocación, a fin de evitar su envejecimiento.

12.1.3 EJECUCIÓN.

12.1.3.1 PREPARACIÓN.

La Contratista inspeccionará las superficies sobre las cuales se colocarán los revestimientos, e informará acerca de cualquier condición que impida una correcta colocación. La iniciación de los trabajos implicará la aceptación de las condiciones.

Previo a la ejecución de este rubro, el muro tendrá el revoque grueso debidamente fratazado, condición que deberá haber sido comprobada por la Inspección de Obra. La colocación será efectuada por personal especializado, empleando piezas de primera calidad, de superficie plana y tonalidad uniforme.

12.1.3.2 COLOCACIÓN.

Los porcelanatos a utilizar serán de aprox. 40x40 cm/60 x 60 cm, de color y tamaño final a definir por la Inspección de Obra, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes.

Se fijarán con adhesivo plástico marca "Klaukol" o equivalente en calidad y prestación, las juntas se tomarán con pastina de la misma marca. Previo a la ejecución de este rubro deberán haberse colocado todos los artefactos y mesadas.

Las superficies revestidas deberán ser planas y uniformes, guardándose la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las mochetas.

En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas y/o cañerías, los recortes serán perfectos. No se admitirá pieza alguna rajada o partida, ni diferencias o defectos debido al corte. La entrega de las piezas con el revoque será netamente definida y perfectamente horizontal.

Se tomarán todas las precauciones para evitar piezas que, al ser golpeadas, suenen a hueco, ya que en esos casos la Inspección de Obra ordenará la demolición de las partes defectuosas.

Todos los cantos "vivos" serán terminados con cubrecantos de acero inoxidable tipo Atrim o calidad superior.

12.1.3.3 COLOCACIÓN DE PASTINAS.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado, para crear una superficie de terminación pareja y lisa.

Las juntas empastinadas se deberán proteger de manchas y si estas se produjeran, el Contratista deberá re-ejecutarlas.

12.1.3.4 LIMPIEZA Y PROTECCIÓN.

Se limpiarán las superficies luego de colocar la pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos para limpiar las piezas.

Se cerrarán los locales una vez finalizados los revestimientos, hasta que las piezas estén firmemente fraguadas. Todo trabajo dañado antes de la recepción será reparado por la Contratista sin costo adición.

12.1.3.5 MATERIAL DE RESERVA.

Al adquirir el material para los revestimientos, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra deberá entregar al comitente, piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al UNO por ciento (1%) de la superficie colocada de cada uno de ellos. Si el revestimiento fuera fabricado especialmente; la reserva será del CINCO por ciento (5%).

Los revestimientos de los locales y especialmente en las cocinas y baños, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la reglamentación de Obras Sanitarias y por Código de la Edificación local.

12.2 REVESTIMIENTO EXTERIOR.

12.2.1 PLÁSTICO GRANULADO TEXTURADO TIPO TARQUINI RAYA2 GROSOR MEDIANO CLARO O EQUIVALENTE.

Se considerarán las especificaciones correspondientes del presente según planos generales y de detalle, bajo la supervisión de la Inspección de Obra. Se deberá aplicar una primera mano con Base color TARQUINI o equivalente para uniformar la superficie, luego de SEIS (6) horas aplicar el revestimiento plástico TARQUINI o equivalente diluyéndolo máximo CINCO por ciento (5%) con agua, utilizando un fratazo o llana metálica para extender el producto. Se deberá cargar un mínimo de 2.5Kg / m². Una vez que el material esté tirando, fratazar en forma vertical o circular con llana de plástico según la textura solicitada por la Inspección de Obra.

12.3 REVESTIMIENTO INTERIOR.

Se respetarán las dimensiones y colores de acuerdo a los existentes.

12.3.1 SANITARIO.

Se colocará a partir del zócalo Porcelanato y hasta altura de DOS (2) metros, en local baño accesible. Serán de dimensiones de VEINTINUEVE (29) por CINCUENTA Y NUEVE (59). (como máximo o medidas estándar) de lado, de primera calidad color blanco o similar. Se asentarán con adhesivos de primera calidad aprobados por la Inspección. Previo a su colocación, todos los



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

cerámicos deberán recibir una inmersión en agua por espacio mínimo de CUATRO (4) horas de modo forma tal que al ser colocados presenten la superficie seca y saturado su interior.

Las juntas serán a tope, deberán tener perfecta alineación y coincidencia entre ellas; serán debidamente limpiadas y escarificadas, tomándolas con pastina del mismo color del porcelanato. El arrimo a tomas marcos, etc., se obtendrá por rebaje o calado, no admitiéndose cortes para completar una pieza.

Todas las piezas colocadas deberán presentar un sonido compacto, todas aquellas que suenen a hueco serán recolocadas.

En todos los casos previos a la colocación se extremarán las medidas de limpieza y humedad, y las tareas del azotado impermeable, donde inmediatamente después se ejecutará la colocación de los porcelanatos, que deberán presentar una superficie pareja uniforme de todas las piezas entre sí. Una vez terminada la colocación de todo el revestimiento por paños de los paramentos, se procederá al retiro del porcelanato en donde deberá colocarse los elementos auxiliares complementarios (accesorios).

Una vez completados todos los trabajos de cada uno de los elementos de los accesorios a empotrarse, se limpiará en forma muy prolija toda la superficie del revestimiento terminándose con un riego con abundante agua, se aplicará el empastinado de idéntico color al revestimiento, sellándose en forma uniforme y pareja todas las juntas.

En las terminaciones del encuentro con los paramentos en la parte superior, se terminarán con un listel guardacanto de acero inoxidable curvo media caña de DOCE (12) milímetros anchos por DOCE (12) milímetros y cuña de QUINCE (15) milímetros, color definir por inspección.

Para los revestimientos se emplearán Tipo Cerámico Blanco satinado tipo San Lorenzo (GLACIAL SNOW SATINADO) de medidas TREINTA Y DOS (32) por CINCUENTA Y NUEVE (59) centímetros o Cerámica blanco modelo ASPEN MATE cerro negro VEINTINUEVE (29) por CINCUENTA Y NUEVE (59) centímetros o similar.

12.3.2 SOBRE MESADAS.

Serán de dimensiones cerámica blanco aspen mate cerro negro VEINTINUEVE (29) por CINCUENTA Y NUEVE (59) centímetros de primera calidad. Se asentarán con adhesivos de primera calidad aprobados por la Inspección.

Se colocarán a partir del zócalo granítico y hasta altura de SESENTA (60) centímetros, por encima de las mesadas. También se deberán revestir con cerámicas los muros contiguos al que se ubican las mesadas, en las superficies pertenecientes a la altura de SESENTA (60) centímetros por encima de las mesadas.

- Ubicación: En todos los consultorios y cocina.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

12.3.3 UMBRALES.

Serán revestidos con el mismo Porcelanato utilizado para el solado, considerando el corte a partir de una pieza de 0.40 x 0.40 / 0.60 x 0.60 cm. En caso de que el umbral a revestir tenga un largo mayor a 0.40 / 0.6 cm, se repetirá en dos o más piezas del mismo tamaño. Las dimensiones serán según Planos de planta, y terminación con varilla de aluminio antideslizante.

Se fijarán con adhesivo plástico marca "Klaukol" o equivalente en calidad y prestación. Las juntas se tomarán con pastina color de la misma marca, cuidado que esta penetre, logrando un perfecto sellado

13 PINTURAS.

13.1 GENERALIDADES.

Los trabajos de pinturas se ejecutarán de acuerdo a reglas del arte, debiendo estar todas las superficies limpias y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pinturas.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones necesarias e indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

Será condición para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material o mano de obra, en la terminación no se satisfaga a las exigencias de la Inspección, el Contratista tomará las prevenciones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificaciones, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar las estructuras tales como vidrios, pisos, etc., en caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza de los mismos.

En todos los casos, el Contratista presentará a la Inspección catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta apruebe el tono a emplear.

Cuando la especificación en Pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista, notificará a la Inspección para que ésta resuelva el temperamento a seguir.

1-El Contratista deberá mantener en todo momento limpio y ordenado el sitio de trabajo y las áreas de almacenamiento de equipos y pinturas y observará todas las medidas de seguridad de las reglamentaciones vigentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

2- Antes de comenzar el trabajo, el Contratista planificará con la Inspección un programa de trabajo incluyendo un programa de seguridad general.

3-La Inspección tendrá acceso en todo momento a las áreas de trabajo. Los solventes inflamables usados para limpiar deberán tener un punto mínimo de inflamación de 49°C° (cuarenta y nueve grados centígrados). La gasolina (con plomo o sin él), bencina, benceno o benzol no serán usados para limpiar.

4- Todo trabajo y material deberá estar conforme con las especificaciones a que se haga referencia.

5- Los materiales serán de marcas comerciales reconocidas, y serán entregados para su uso en paquetes originales sin abrir con el nombre del Fabricante, designación de marca, número de lote e indicación del color, según lo indican los proyectistas. Todos los materiales deberán recibir la aprobación antes de su uso, suministrándose muestras al efecto.

6.- Se deberán seguir las instrucciones del Fabricante en la preparación y aplicación de cada tipo de pintura.

7.- El Contratista será responsable de proteger todos los edificios, estructuras, equipos eléctricos, incluyendo motores, vástagos, válvulas, vidrios, partes movibles, soportes, acoplamientos, ejes, accesorios de lubricación u otras partes susceptibles de dañarse por operaciones de pinturas, incluyendo la sobre pulverización, goteos de pinturas y limpieza con chorro de arena. Toda pintura que caiga en dichas superficies deberá ser removida.

8.- El Contratista removerá todo el material de protección, pinturas, andamios, herramientas y desechos, antes de que el trabajo sea considerado como completo.

9.- En áreas acabadas de edificaciones tales como, consultorios, objetos tales como láminas, equipos para alumbrado y otros elementos deberán ser removidos o forrados con cintas debiendo proporcionarse amplia protección a los mismos. A la terminación de cada tarea, la protección será removida y los elementos colocados en sus sitios.

10- El Contratista será responsable de preparar las superficies y dar la mano de fondo en todas las áreas dañadas, antes de aplicar las capas de pintura en el sitio cualquier elemento no tratado en taller, pero especificado para ello, habrá de recibir la preparación de superficie y la imprimación en el sitio, en concordancia con las especificaciones para la correspondiente tarea de pintura.

11.- La preparación de superficies y los sistemas de pintura, maquinaria y estructuras de equipos, deberán cumplir con esta especificación. El Contratista deberá entregar a la Inspección los nombres de marca y los tipos de pinturas usadas en las capas de fondo e intermedias.

12.- La capa intermedia de pintura, bien sea aplicada en el taller o en el sitio, deberá ser de color.

13.- El color para el acabado de pintura deberá conformarse con los esquemas de color que suministren los proyectistas.

13.1.1 SUPERFICIES A PINTARSE.

1-Tuberías expuestas, aisladas o no aisladas, en área de consultorio, etc., serán limpiadas, imprimadas y pintadas con manos de acabado según el código de color.

2-La tubería no aislada en otras áreas será limpiada, imprimada y pintada. Toda tubería deberá llevar el color de código de acuerdo con los estándares de la norma IRAM o según lo indique la Inspección.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

3-Los interiores del edificio, incluyendo el cielorraso y muros, ventanas, puertas, marcos de puertas y superficies de madera y metal.

4-Los muros de mampostería de ladrillos y hormigón.

5-Estructuras y otros objetos que representen un impedimento al libre paso, así como todas las barandas serán pintadas y señaladas con rayas, de conformidad con los reglamentos de seguridad.

6-En general todas las superficies sometidas a las inclemencias del tiempo o a corrosión y todas las superficies normales pintadas.

7-Las siguientes superficies no serán pintadas: Aluminio, latón, bronce y acero inoxidable (distintos conductores exteriores o de ventilación).

13.1.2 PREPARACIÓN DE SUPERFICIES.

La preparación de superficies está indicada para cada pintura por las especificaciones de preparación de superficie IRAM. Estas especificaciones deberán cumplir estrictamente:

1- Cuando no se mencionen especificaciones de limpieza se asume que deben aplicarse las indicaciones del fabricante.

2-Las superficies limpiadas serán imprimadas el mismo día de limpiadas y antes de que el rocío, lluvia, humedad u otro agente dañino se asiente en la superficie en caso de que una superficie ya limpiada no haya sido imprimada el mismo día, la Inspección puede exigir que se vuelva a limpiar de acuerdo con estas especificaciones antes de que se le aplique ningún imprimador.

3-La preparación de superficies de hormigón nuevo incluirá una mano de sellador de superficie de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la pintura.

13.1.3 APLICACIÓN.

1.-La aplicación de todos los materiales se hará de acuerdo con la Especificación IRAM, y las recomendaciones del Fabricante con respecto a los medios de aplicación, espesor, etc.

2.-Se aplicará cada mano con una película pareja y uniforme libre de burbujas, vetas, chorreras y gotas, y sin que quede áreas sin pintura. Deberán usarse sistema compatible de pintura. El Contratista hará aplicaciones de prueba para manos intermedias y de acabado, en un lugar poco visible para asegurarse de que no ocurra ablandamiento o desprendimientos de las primeras manos.

3-Cada mano (de imprimación, intermedia y de acabado) tendrá un espesor mínimo de 40 micrones a menos que las recomendaciones del Fabricante exijan un menor espesor por mano.

4-El espesor mínimo total de los sistemas de pintura será de 120 micrones, a menos que para sistemas especiales el Fabricante recomiende a otros espesores totales.

5.-Cuando se especifiquen sistemas especiales de pintura, el Contratista considere que dicho sistema puede resultar dañado durante el transporte, puede usarse como sustituto una capa protectora. Sin embargo, las superficies deberán ser limpiadas con chorro de arena y aplicar el sistema completo en el sitio.

13.1.4 SISTEMA DE PINTURA.

1- Acero estructural, chapas, tuberías y maquinaria, para trabajo general de servicio interior



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

o exterior:

- a) Preparación de superficie según norma IRAM.277.
- b) Los elementos metálicos se pintarán con 2 manos de convertidor de óxido previa perfecta limpieza de la superficie de toda suciedad y herrumbre.
- c) Dos manos de esmalte sintético, color a determinar por la Inspección.

Nota: Estos materiales no serán aplicados cuando la temperatura ambiente o la del acero este por encima de 38°Cº.

2- Metal galvanizado (techos, canaletas):

- a) Preparación de superficie.
- b) Se aplicará una mano de fondo de cromato básico de zinc-vinyl.
- c) Las pinturas intermedias y de acabado deberán incluir los imprimadores, manos intermedias y acabados apropiados de los sistemas de pintura UNA (1) o DOS (2).

3- Muros de interior, superficies aisladas o birladas:

- a) La preparación de superficie.
- b) El imprimador de fondo.
- c) El acabado consistirá de DOS (2) manos de látex satinado de color según indique la Inspección

Los interiores de tanque de hormigón para agua, etc.; y todo concreto que ha de estar sumergido, serán pintados con el sistema recomendado por el fabricante de la pintura y según la aprobación de la Inspección.

4-Los pisos de cemento que requieran pintura

- a) La preparación de superficie según la norma IRAM.
- b) TRES (3) manos de esmalte Epoxi según lo indique la Inspección.

13.1.5 PRECAUCIÓN.

El personal debe estar protegido contra los efectos tóxicos de los solventes y pinturas, usando respiradores y trajes protectores.

13.2 LÁTEX ACRÍLICO SATINADO EN EXTERIOR.

En todos los sobresalientes de ventanas como así también en las losas exteriores, en nueva construcción y existente, se pintará con látex satinado tipo ALBA CLEAN SATINADO de ALBA, procediéndose de la siguiente manera:

Si los revoques tienen menos de TRES (3) meses de colocados, se deberá lavar la superficie con una solución de ácido clorhídrico o muriático diluido al DIEZ por ciento (10%) en agua, enjuagar



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

y dejar secar. Posteriormente se preparan todas las superficies, aplicándose enduido plástico para cubrir las imperfecciones; se procederá a lijar toda la superficie hasta lograr la terminación adecuada, según lo indique la Inspección; luego se limpiará toda la superficie a cepillo y se aplicará una mano de fijador ALBA o superior calidad hasta cubrir totalmente la superficie, diluido al con CINCO por ciento (5%) de agua.

Posteriormente se aplicarán DOS (2) manos a pincelo rodillo, de Pintura al Látex Satinado, tipo ALBA CLEAN SATINADO de ALBA o superior calidad. Color de acuerdo a lo indicado por la Inspección. Se respetará lo indicado por la inspección.

- Ubicación: Todos los sobresalientes en ventanas (exterior).

13.3 LÁTEX ACRÍLICO SATINADO SOBRE MUROS INTERIORES.

En todos los muros interiores, sobre el nivel de todos los pisos, se pintará con látex satinado tipo ALBA CLEAN SATINADO de ALBA, procediéndose de la siguiente manera:

Si los revoques tienen menos de tres meses de colocados, se deberá lavar la superficie con una solución de ácido clorhídrico o muriático diluido al DIEZ por ciento (10%) en agua, enjuagar y dejar secar. Posteriormente se preparan todas las superficies, aplicándose enduido plástico para cubrir las imperfecciones; se procederá a lijar toda la superficie hasta lograr la terminación adecuada, según lo indique la Inspección; luego se limpiará toda la superficie a cepillo y se aplicará una mano de fijador ALBA o superior calidad hasta cubrir totalmente la superficie, diluido al con CINCO por ciento (5%) de agua.

Posteriormente se aplicarán DOS (2) manos a pincelo rodillo, de Pintura al Látex Satinado, tipo ALBA CLEAN SATINADO de ALBA o superior calidad. Color de acuerdo a lo indicado por la Inspección. Se respetará lo indicado por la inspección.

- Ubicación: Todos los locales interiores con revoque.

13.4 LÁTEX ACRILICO EN CIELORRASOS.

Sobre los cielorrasos suspendidos o aplicados, se procederá de la siguiente manera:

-Limpiar cuidadosamente la superficie con lija y cepillo.

-Primeramente, se dará una mano de fijador ALBA o superior calidad hasta cubrir totalmente la superficie.

-Posteriormente se aplicarán DOS (2) manos a pincel o rodillo, de pintura a base de Látex antihongo Acrílico, para INTERIOR ALBACRYL o superior calidad color blanco.

- Ubicación: Pasillos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

13.5 PINTURA EPOXIDICA EN MUROS INTERIORES (PASILLOS Y SALA DE ESPERA, EN CONSTRUCCIÓN NUEVA Y EXISTENTE).

En todos los muros ejecutados en mampostería, desde el nivel superior del zócalo y hasta nivel +1,0 metro sobre el nivel de todos los pisos, como así también en toda la altura del muro y que se indican en la Planilla de Locales, se pintaran con esmalte epoxi tipo ESMALTE EPOXI ALBA o similar o superior calidad; el mencionado esmalte, el fabricante lo suministra en tres componentes, parte A, la parte B y un diluyente especial para tratamiento epoxi. Para su aplicación se deberá proceder de la siguiente manera:

Sobre revoque nuevo, se lavará la superficie con una solución de ácido muriático diluido al DIEZ por ciento (10%) en agua. Esto es para bajar su PH. Luego se lavará esas superficies con abundantemente y luego dejar secar.

Sobre estas superficies se aplicará con espátula una capa de enduido acrílico hasta cubrir las superficies que se presenten con imperfecciones u oquedades; luego se procederá a lijar toda la superficie hasta lograr la terminación adecuada, según lo indique la inspección; luego se limpiará toda la superficie a cepillo de guinea y agua. Posteriormente sobre esta superficie seca, se aplicarán dos manos sucesivas de esmalte epoxi, dejando transcurrir entre mano y mano, no menos de OCHO (8) horas.

Se aplicará a pincel o rodillo de polietileno y se deberá tener especial cuidado en su preparación, no preparar gran cantidad, o sea no mezclar gran cantidad de los dos componentes, pues una vez que se mezclan estos, su poder cubritivo se afecta con el paso del tiempo.

La Inspección de Obra determinará los colores a aplicar, debiéndose utilizar entonadores recomendados por el fabricante.

- Ubicación: Pasillos.

13.6 PINTURA ESMALTE EN REJAS EXISTENTES Y LAS NUEVAS A COLOCAR / CENEFAS PERIMETRALES EXISTENTES.

En todas las aberturas existentes que contengas rejas de metal desplegado. como así también las cenefas existentes

se pintarán las superficies con esmalte sintético TIPO KEM LUSTRAL DE SHERWIN WILLIAMS/ TIPO ALBA SATINOL o equivalente en calidad y prestación, previa preparación de la superficie según indicaciones del fabricante. A saber: Se retirarán las pinturas en herrerías existentes, el antióxido de obra en los marcos nuevos y se aplicarán DOS (2) manos de fondo antióxido y posteriormente se aplicarán TRES (2) manos de esmalte color negro como mínimo hasta cubrir completamente la superficie.

13.7 PINTURA LÁTEX AL AGUA PARA PUERTAS PLACAS (CONSTRUCCIÓN NUEVA Y EXISTENTE).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

En todas las puertas placas, ya sean existentes y las que se prevé colocar, posterior a su limpieza y lijado, se pintarán con un Látex al agua TIPO ALBA ALBALATEX ULTRALAVABLE color blanco acabado mate. Se aplicará con Pincel, rodillo o soplete; dos manos mínimos, hasta cubrir completamente la superficie.

13.8 PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MAMPOSTERÍA LADRILLO VISTO.

En el único volumen de Ladrillo visto que se destaca en edificio existente, posterior a su limpieza y lijado se aplicara un impermeabilizante protector TIPO BRIKOL incoloro, acabado satinado.

- Ubicación: Volumen de Ladrillo visto existente.

14 CARPINTERÍAS.

14.1 GENERALIDADES.

Todos los materiales serán de primera calidad, de marca reconocida y fácil obtención en el mercado.

El carpintero, instalador o contratista será responsable del armado de aberturas, colocación, instalación, replanteo, funcionamiento y verificación del cálculo estructural.

14.1.1 JUNTAS Y SELLADOS.

En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineación.

Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones.

Ninguna junta a sellar tendrá un ancho inferior a CUATRO (4) milímetros si en la misma hay juego o dilatación.

El sellado entre aluminio y mampostería u hormigón deberá realizarse con sellador de siliconas de cura neutra y módulo medio. La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a los 20 años. En los sellados se deberá prever la colocación de un respaldo que evite que el sellador trabaje uniendo caras perpendiculares.

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con silicona de cura acética de excelente adherencia, apta para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los VEINTE (20) años.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Las superficies a sellar estar limpias, secas, firmes y libres de polvo, grasitud o suciedad.

Esta tarea se realizará pasando primero un paño embebido en solvente, seguido por otro seco y limpio, antes de que el solvente evapore. Los solventes recomendados dependen de la superficie a limpiar.

Para las de aluminio pintado y vidrios emplear alcohol isopropílico. En mamposterías, dependiendo del caso, podrán ser tratadas por medios mecánicos, como cepillado, eliminando luego el polvillo resultante. Así mismo se recomienda realizar un ensayo de adherencia previa a la aplicación del producto, a fin de confirmar la adherencia a los sustratos en cuestión.

14.1.2 BURLETES.

Se emplearán burletes de E.P.D.M. (etileno propileno dieno monómero) de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12.

14.1.3 FELPAS DE HERMETICIDAD.

En caso necesario se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados con doble film central de polipropileno (finseal).

14.1.4 HERRAJES Y ACCESORIOS.

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la cual forman parte integrante. La responsabilidad por la funcionalidad de tales accesorios corresponderá exclusivamente a su fabricante, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos.

14.1.5 REFUERZO DE PARANTES.

Para la ejecución de las aberturas se tendrá en cuenta la presión que ejercen los vientos máximos de la zona donde se edifica y la altura del edificio s/CIRSOC 102. En ningún caso el perfil sometido a la acción del viento tendrá una deflexión que supere 1/200 de la luz libre entre apoyos (para paños con vidrio simple), 1/300 (para paños con DVH) y no deberá exceder de QUINCE (15) milímetros. El contratista deberá prever en su propuesta todos los elementos no admitiéndose reclamos o pagos adicionales a este efecto.

14.1.6 VIDRIOS.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

El contratista deberá incluir en su oferta la provisión y colocación de vidrios. Para la determinación de su espesor se deberá considerar la presión de viento, dimensiones del paño y ubicación en altura en la obra.

14.1.7 ELEMENTOS DE FIJACIÓN.

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente.

Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

14.1.8 REMARCOS: REMARCO DE ALUMINIO.

Se proveerán en aluminio crudo, con riostras que aseguren sus dimensiones y escuadra. Se presentará y se fijará al hormigón mediante brocas y a la mampostería mediante grapas de amure. Una vez colocado se presentará la abertura y se fijará al perfil con tornillos Parker autorroscantes. El tapajuntas, colocado en el remarco o en el marco, llevará la misma terminación superficial que la abertura.

14.1.9 CONTACTO DEL ALUMINIO CON OTROS MATERIALES.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro sin tratamiento previo. Este consistirá en dos manos de pintura al cromato de zinc, fosfatizado. Este tratamiento podrá obviarse en caso de utilizar acero inoxidable o acero cadmiado de acuerdo a las especificaciones anteriores.

14.1.10 TERMINACIÓN SUPERFICIAL: PERFILERÍA PINTADA.

Los perfiles a utilizar en las carpinterías serán pintados y de color blanco. El proceso de pintado de perfiles deberá cumplir con todas las exigencias de las normas IRAM 60115 "Perfiles de Aluminio Extruidos y Pintados" (Requisitos y Métodos de Ensayos).

La Dirección de Obra efectuará los controles por muestreo, del cumplimiento de los requisitos de calidad correspondientes.

Es necesario para este fin que la empresa proveedora de perfiles cuente con un Laboratorio de Control de Calidad que permita efectuar los ensayos de las normas indicadas en los perfiles recubiertos.

El Contratista aceptará la devolución de las aberturas o los elementos si la constatación de las misma surge que no responden a las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de su reposición como también de los daños y perjuicios.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

14.1.11 MANO DE OBRA.

Es responsabilidad exclusiva y excluyente del contratista la calidad y eficiencia de las tareas de armado, por las deficiencias que pudieren comprobarse como consecuencia de la negligencia, imprudencia o impericia del carpintero seleccionado por el comitente en el armado de los conjuntos de las aberturas (perfilería, accesorios, burletes, cristales) o por la negligencia, imprudencia o impericia de quienes efectuaren la colocación de las aberturas en obra. Será de la exclusiva responsabilidad del instalador y/o del contratista la previa y correcta verificación del cálculo estructural del sistema a utilizar.

14.1.12 MUESTRAS.

Cuando el Contratista entregue a la Dirección de Obra el proyecto desarrollado completo, deberá adjuntar además muestra de todos los materiales a emplear indicando características, marca y procedencia. Cada muestra tendrá el acabado superficial que se indique en cada caso. Antes de comenzar los trabajos, el Contratista presentará dos juegos completos de todos los herrajes que se emplearán en los cerramientos, fijados en un tablero para su aprobación, también se presentará una muestra de la tipología más representativa. Una vez aprobados por la Dirección de Obra, uno de los tableros y la muestra quedará a préstamo en la Oficina Técnica hasta la recepción definitiva.

14.1.13 INSPECCIONES Y CONTROLES.

a) Control en el Taller: El Contratista deberá controlar permanentemente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Dirección de la Obra, cuando lo estime conveniente hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de los materiales empleados, realizando los siguientes controles:

- De la protección del material que se proveerá en taller en paquetes interfoliado de papel y con envoltorio termocontraíble rotulado.
- Del peso de los perfiles, según catálogo con una tolerancia de +/- 10%.
- De la terminación superficial, mediante un muestreo.
- De la mano de obra empleada.
- De los trabajos, si se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles hará hacer los tests, pruebas o ensayos que sean necesarios. Antes de enviar a obra los elementos terminados, se solicitará anticipadamente la inspección de éstos en taller.

b) Control en Obra: Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

c) Ensayos.

En caso de considerarlo necesario la Dirección de Obra podrá exigir al contratista en ensayo de un ejemplar de carpintería. El mismo se efectuará en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial conforme a las pautas y normas de ensayo establecidas en las siguientes normas:

Norma IRAM 11507-1 de julio del 2001

Normas IRAM 11523 infiltración de aire

IRAM 11591 estanqueidad al agua de lluvia

IRAM 11590 resistencia a las cargas efectuadas por el viento

IRAM 11592 resistencia al alabeo

IRAM 11593 resistencia a la deformación diagonal

IRAM 11573 resistencia al arrancamiento de los elementos de fijación por giro IRAM 11589 resistencia a la flexión resistencia a la deformación diagonal de las hojas deslizantes resistencia a la torsión.

14.1.14 PROTECCIONES.

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

14.1.15 LIMPIEZA Y AJUSTE.

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

14.2 CARPINTERÍAS DE ALUMINIO Y VIDRIO.

Se proveerán e instalarán todas las carpinterías de aluminio, construidas con perfilera de extrusión de aluminio apta para grandes dimensiones de vidrio, que deberán responder a la línea, las secciones, formas, modulación y dimensiones indicadas planillas de carpinterías y los planos que acompañan estas especificaciones.

Serán de aluminio tipo Aluar Línea Módena 2 o calidad y prestación equivalente o superior. Llevarán marco y contramarco de aluminio. Los vidrios serán tipo Float con laminado de seguridad 3+3, con sus respectivos burlletes y accesorios del sistema.

Todos los componentes de las carpinterías serán propios del sistema y línea adoptado y aprobados por el fabricante. Todas las carpinterías llevarán un premarco de aluminio embutido en la mampostería o bien al hormigón previo al colado.

Las carpinterías se ejecutarán de acuerdo a las PLANILLAS DE CARPINTERÍA adjuntas a la documentación gráfica.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

9.1.1 P1 - 1,50 x 2,05 salida emergencias (cantidad: 3)
Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.
• Ubicación: Ingresos/ Sum.

9.1.1 P4 - 1,50 x 2,05 (cantidad: 2)
Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.
• Ubicación: Pasillo, Sum.

9.1.1 P5 - 0,90 x 2,05 (Vaiven) (cantidad: 1)
Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.
• Ubicación: Cocina.

9.1.1 V1 - 1,50 x 1,10 (cantidad: 7)
Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.
• Ubicación: Espacio Consultorios, Cocina, Sum

9.1.1 V2 - 0,46 x 0,46 (cantidad: 3)
Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.
• Ubicación: Espacio Deposito, Baño Accesible.

14.3 CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y MADERA.

Reciben esta denominación las aberturas de hojas placas de madera y marco de perfiles de aluminio color ajustable al espesor de muro que se trate.

- Los marcos cumplirán las especificaciones indicadas en el presente pliego en lo referente a perfilera de aluminio.

Se proveerán e instalarán todas las carpinterías de aluminio, madera y/o mixtas de acuerdo al tipo y dimensiones indicadas planillas de carpinterías y los planos que acompañan estas especificaciones.

Las carpinterías interiores, en general tendrán marco de aluminio y hoja de placa simple o doble, relleno tipo panel con terminación de mdf de CINCO (5) milímetros de espesor para pintar. Deberán tener bisagras pomela color plata, picaporte tipo sanitario y cerradura de seguridad.

En caso de haberlos, los visores vidriados, serán de vidrio laminado 3+3mm con contramarcos de aluminio.

El modo y sentido de apertura de cada una será el indicado en planos de arquitectura y planilla de carpinterías

Se pintarán las superficies y se cotizarán según las especificaciones del rubro Pinturas.

La inspección podrá modificar o rechazar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez, resultado práctico en su manejo o de conjunto que no se ajuste a los planos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Las carpinterías se ejecutarán de acuerdo a las PLANILLAS DE CARPINTERÍA adjuntas a la documentación gráfica.

9.1.1 P2 - 0,90 x 2,05 (Cantidad: 1)

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Baño accesible.

9.1.1 P3 - 0,80 x 2,05 (Cantidad: 5)

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: consultorios/Deposito.

15 VARIOS

15.1 ALBAÑILERÍA.

15.1.1 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EXISTENTE.

Se aplicará sobre la losa, membrana líquida impermeable previo colocación de una manta elástica geotextil. La superficie de la losa debe estar limpia, seca y libre de cualquier material suelto o desprendido. Se deben reparar cualquier daño o grieta que pueda afectar la efectividad de la impermeabilización; aplicando en este caso un mortero cementicio impermeable que completara la impermeabilidad sin necesidad de curado o protección.

- Ubicación: losa existente sobre sanitario masculino.

15.1.2 COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA SOPORTE PARA TANQUE RESERVA.

Se preverán dos perfiles IPN 10 donde se colocará, según planos de techo, el taque de reserva ubicado sobre losa en Baño accesible; antes del comienzo de los trabajos, se hará la presentación en el lugar y contará con la aprobación de la inspección de obra.

Cumplirá con las siguientes características.

MATERIAL.

Acero de alta calidad, preferiblemente galvanizado para mayor resistencia a la corrosión.

DISEÑO.

Puede ser de tipo octogonal, rectangular, o con forma de pérgola, dependiendo del tamaño del tanque y la altura deseada.

REFUERZOS.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se pueden utilizar vigas o tensores para aumentar la resistencia a las fuerzas de viento y el peso del tanque lleno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

TUBOS/PERFILES:

Se pueden utilizar caños estructurales (cuadrados o rectangulares), tubos de acero, o perfiles en I o H para la estructura principal.

ESPESOR.

El espesor de las láminas debe ser suficiente para soportar la carga del tanque lleno, considerando el peso del agua y las fuerzas del viento.

SOLDADURAS.

Las soldaduras deben ser de alta calidad y deben seguir los estándares de seguridad.

GALVANIZADO.

La galvanización (revestimiento de zinc) protege al acero de la corrosión, especialmente en ambientes húmedos.

PINTURA.

Se recomienda una pintura epoxi horneada anticorrosiva para mejorar la durabilidad y la apariencia.

CONEXIONES.

Las conexiones entre los diferentes elementos de la estructura deben ser resistentes y seguras.

FIJACIÓN.

La estructura debe estar firmemente fijada a una base sólida (concreto, mampostería, etc.) para evitar movimientos y asegurar la estabilidad.

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

ALTURA.

La altura de la estructura debe ser adecuada para garantizar una altura mínima de DOS (2) metros desde la salida de agua más alta.

DISTANCIA.

El espacio entre los soportes debe ser suficiente para que el tanque se pueda colocar y remover fácilmente.

SEGURIDAD.

La estructura debe ser inspeccionada periódicamente para detectar cualquier signo de daño o corrosión.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

15.2 MUEBLES.

15.2.1 GENERALIDADES: MESADAS, MUEBLES BAJO MESADA.

Los muebles bajo mesada y las mesadas de acero inoxidable deberán cumplir todas las características necesarias para cumplir con las finalidades que surgen de los planos y planillas que se adjuntan.

Deberá tenerse en cuenta las características que asumirá su instalación en obra, conexiones con instalación de agua, desagües y gas cuando lleve anafe. Antes de iniciarse los trabajos el Contratista presentará para la aprobación de la Dirección de Obra los planos de planta y corte de los muebles los que serán fiel reflejo de las medidas de obra, detalles de encuentro entre mesadas y muebles bajo mesadas.

15.2.2 MESADAS DE ACERO INOXIDABLE C/ESTRUCTURA.

Serán en todos los casos Mesada Johnson Acero Inoxidable 1,60x0,61x15cm con Bacha Simple modelo lisa, color plateado, acabado satinado o similar (Medidas estándar de fabrica)
En todos los casos se confeccionarán con zócalos sanitario posterior de SIETE (7) centímetros de altura y un reborde perimetral antiderrames.

En planilla anexa a la presente cláusula, se detallan los lugares en que se ubicarán y las medidas que deberán poseer las mesadas. Estas, no obstante que se indican por tipo de mueble, cuando se dispongan en el lugar de emplazamiento, deberán cubrir la mayor superficie que permita los largos de fabricación, en forma independiente a que sea la cobertura de varios muebles. Todas las uniones entre pieza de mesadas deberán ser soldadas eléctricamente, asegurando que no queden espacios vacíos asegurando las mayores condiciones de bioseguridad.

Se presentarán montadas sobre placas de DIECIOCHO (18) milímetros de espesor para evitar el pandeo del material, utilizando adhesivos especiales que garanticen la total y permanente adherencia a la chapa de acero inoxidable.

El contratista deberá considerar que las mesadas de aceros inoxidables, deben ser únicas, deberán abarcar la totalidad de topologías de muebles bajo mesada que se prevén en cada local, teniendo como única limitación los largos máximos de fabricación.

Se ejecutará en los locales indicados en la documentación y por la Inspección, de acuerdo a lo especificado en las generalidades del ítem.

- Ubicación: Consultorios.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

15.2.3 MESADA DE GRANITO GRIS MARA ESP. 25 MM:

En los locales indicados en planos y por la Inspección se colocarán MESADAS DE GRANITO PULIDO COLOR GRIS MARA de VEINTICINCO (25) milímetros. De espesor, de procedencia nacional, y estarán constituidas por una sola pieza monolítica.

Se deberán contemplar dentro del costo del ítem, LA COLOCACIÓN DE MENSULAS Y/O LOS MURETES DE APOYO. Según lo solicite la inspección.

El canto visto será redondeado y pulido en taller, las placas no deberán presentar grietas coqueras, pelos u otros defectos. La junta se tomará con pastina del mismo color, cuidado que esta penetre logrando un perfecto sellado, las piezas serán asentadas con pegamento adhesivo de primera calidad, aprobado por la Inspección.

En todos los casos sobre el nivel de las mesadas, se colocarán zócalos, resalto o trasforo posterior y lateral de DIEZ (10) centímetros de altura de igual material que la mesada. Las mesadas tendrán, canal de desagote perimetral anti derrames.

En el encuentro entre la mesada y el muro se aplicará sellador a base de siliconas antimicótico. Se colocarán sobre los muebles bajo mesadas previamente armados y amurados.

- Ubicación: En Cocina

15.2.4 MUEBLE BAJO MESADA.

Se proveerán y colocarán los muebles bajo mesadas indicados en planos. El cuerpo y las puertas como al igual que los estantes serán de melamina de DIECIOCHO (18) milímetros color Blanco y tendrán herrajes de abrir marca Hafele o equivalentes en calidad y prestación. El mueble de cada local tendrá al menos un módulo de cajones, con guías telescópicas y el resto estantes interiores.

Los módulos de alacena, se construirán en melamina de DIECIOCHO (18) milímetros de espesor, con escuadras K metálicas para refuerzo del punto de amurado en pared. Los tiradores serán tipo manija puente de Aluminio acabado mate/satinado, forma cilíndrica. Los estantes serán en Melamina de DIECIOCHO (18) milímetros, color Blanco

Se deberán cumplir todas las características necesarias que detallaran las planillas y planos adjuntos como así también los lugares en que se ubicaran y las medidas que deberán poseer dichos muebles, a constatar en lugar.

- Ubicación: Cocina.

15.3 EQUIPAMIENTO.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

15.3.1 ARTEFACTOS Y ACCESORIOS COCINA.

Todo el equipamiento deberá ser presentado previamente a la Inspección de Obra para su aprobación, respetando o superando las características y calidades detalladas.

15.3.1.1 COCINA CON HORNO A GAS.

Se proveerá e instalará una cocina de CUATRO (4) hornallas con horno a gas construidas especialmente en acero inoxidable. Serán de primera marca, TIPO LONGVIE o equivalente en calidad y prestación.

- Ubicación: Cocina.



15.3.1.2 CAMPANA DE EXTRACCIÓN PARA COCINA.

Se proveerá e instalará una campana piramidal de extracción para la cocina. Será realizada en acero inoxidable calidad AISI 304 de 1,25 mm de espesor, con terminación pulido mate. Deberá incluir: canaleta perimetral colectora de grasas y grasera desmontable, filtros dobles realizados en malla de aluminio y metal desplegado, tipo liviano, fácilmente desmontables. Incluirá extracción forzada monofásica 220v y conductos construidos en acero inoxidable. La salida hacia el exterior será por pared. No se permitirán perforaciones en las losas por lo que la Contratista propondrá la mejor solución técnica y constructiva para aprobación de la Inspección de Obra de acuerdo a la ubicación indicada en Planos de Arquitectura. Será marca TST o equivalente en calidad y prestación.

- Ubicación: Cocina.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



15.4 ZINGUERÍAS.

15.4.1 ZINGUERÍAS LATERALES DE CUBIERTA.

En las cubiertas de los diferentes bloques del edificio se proveerán y colocarán zinguerías en el encuentro lateral entre la chapa sinusoidal y los paramentos de mampostería. Estarán fijadas al soporte con todos los elementos de sujeción que permitan una cubierta completa y perfectamente aislada hidrófugamente. La unión entre tramos de chapa se realizará mediante soldadura en caliente. El encuentro entre la chapa y el revoque hidrófugo será vinculado con sellador poliuretánico transparente en toda su longitud.

- Ubicación: Laterales de Cubiertas livianas.

15.4.2 ZINGUERÍAS PERIMETRALES EN MUROS DE CUBIERTA.

En las cubiertas de los diferentes bloques del edificio se proveerán y colocarán zinguerías tipo cupertinas en la parte superior de los paramentos de mampostería a modo de cierre arquitectónico e hidráulico. Se diseñarán y ejecutarán con pendiente hacia adentro para evitar la acumulación de agua en su superficie.

En el tramo que se vincule con la chapa sinusoidal, esta deberá avanzar sobre la misma no menos de VEINTE (20) centímetros e incluir un burlete tipo Compriband o equivalente en calidad y prestación.

Estarán fijadas al soporte con todos los elementos de sujeción que permitan una cubierta completa y perfectamente aislada hidrófugamente. La unión entre tramos de chapa se realizará mediante soldadura en caliente. El encuentro entre la chapa y el revoque hidrófugo será vinculado con sellador poliuretánico transparente en toda su longitud.

- Ubicación: Muros perimetrales de las Cubiertas livianas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

15.4.3 CANALETAS.

Se contemplará la colocación de canaletas de chapa de zinc con soportes de acero zincado, con sistema de desbordes y dispositivo de desagüe para evacuar el agua de lluvia de la cubierta. Se deberán considerar zinguerías longitudinales en todo el largo. Serán de chapa galvanizada B.W.G. Nro. 20 prepintada color negro con uniones soldadas con estaño. Pendiente mínima 3 mm por metro lineal. Los soportes y apoyos serán de planchuelas de hierro galvanizado. Los accesorios, cabezales, embudos, terminales y todo otro elemento necesario para el correcto funcionamiento y sostén de las mismas, serán de chapa galvanizada B.W.G. Nro. 20 prepintada.

Tanto para canaletas, zinguerías y sombreretes el contratista elaborará planos de detalles para cada caso, que serán aprobados por la inspección de obra.

Ubicación: de acuerdo a lo especificado en planos según proyecto, se considerará el tramo de canaleta a sustituir en edificio existente.

15.5 HERRERÍA.

Se proveerán e instalarán todas las Herrerías construidas con perfilería de hierro, rejas galvanizadas, etc. que deberán responder a la línea, las secciones, formas, modulación y dimensiones indicadas planillas de carpinterías y los planos que acompañan estas especificaciones.

Las Herrerías serán realizadas con el objetivo de “terminación vista”, extremando los cuidados en la ejecución de las soldaduras, el diseño de encuentros, y demás detalles que correspondan a cuestiones de terminación.

Se incluirán en cada ítem las correspondientes subestructuras metálicas, sellados y trabajos necesarios para su correcta sujeción.

Se pintarán las superficies no galvanizadas y se cotizarán según las especificaciones del rubro Pinturas

15.5.1 REJAS DE METAL DESPLEGADO EN VENTANAS CONSULTORIOS/SUM.

Bastidores de Soporte: Los bastidores, el tipo de malla y el sistema de amurado, responderá a lo que se enuncie en los documentos licitatorios (VER PLANILLA DE HERRERÍA ANEXA) y se perfeccione en los Planos del Proyecto Ejecutivo aprobado. Las medidas de sus lados deberán determinarse a partir de las dimensiones previstas para los vanos terminados en el proyecto definitivo, la propia conformación de las mallas y los huelgos para pintado (VER APARTADO EN PINTURA: PINTURA ESMALTE EN REJAS) Las planchuelas y barras a soldar se deberán biselar previamente en sus extremos más accesibles para su soldado y pulido, de modo de proporcionar uniones correctamente rellenas, prolijas y sin costurones. Todas las soldaduras se terminarán repasadas a lima.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

15.5.2 REJAS CORREDERAS DE METAL DESPLEGADO EN INGRESO Y SALIDA DE EMERGENCIA DE SUM.

Bastidores de hierro reforzado y malla de metal desplegado, en sum: de dimensiones de 3.20 m de ancho x 2.05 m de alto y en Acceso: de dimensiones de 1.70 m de ancho y 2.05 m de alto, con marcos pintados con esmalte color negro (VER APARTADO EN PINTURAS: PINTURA ESMALTE EN REJAS) con sistema de guías inferior y riel exterior superior amurado en mampostería

Los bastidores, el tipo de malla y el sistema de amurado, responderá a lo que se enuncie en los documentos licitatorios (VER PLANILLA DE HERRERIA ANEXA) y se perfeccione en los Planos del Proyecto Ejecutivo aprobado.

15.5.2.1 IMPORTANTE.

No será permitida en ningún caso la fijación de mallas o metal desplegado, recurriendo a ángulos o planchuelas de sujeción sobrepuestas ("contramallas"), que retengan agua o que imposibiliten el total y correcto pintado de todas las partes metálicas. En consecuencia, serán rechazadas por la Supervisión, las rejas o protecciones que presenten este tipo de solución. Los paños de mallas se diseñarán evitando desperdicios, pero sin descuidar la simetría, la equidistancia entre los elementos componentes entre sí, entre las mochetas, o entre dinteles y antepechos.

15.5.2.2 METALES DESPLEGADOS.

Los metales desplegados se deberán cortar coincidentes con las diagonales de los rombos, pero manteniendo parte del ancho de los nervios, para facilitar su soldado con los bastidores. Estas posibilidades de corte, determinarán en consecuencia, las dimensiones internas de los bastidores y los juegos con las mochetas y/o distintos paños componentes. Cuando los anchos proyectados para las protecciones, superen el ancho comercial de las mallas, se unirán verticalmente sobre planchuelas iguales a las del bastidor, o se emplearán más bastidores unidos, formando en ambas soluciones paños simétricos cuyo diseño deberá ser aprobado. Para la construcción de los bastidores se utilizarán planchuelas de 3/16" (4,8 mm.) o de 1/4" (6,3 mm.) de espesor, con anchos apropiados al vano y a su distancia de amurado, dispuestas perpendicularmente al paramento del frente (o sea paralelas a las mochetas del vano). Únicamente cuando se especifique taxativamente, se emplearán hierros ángulo para construir los bastidores. Los paños de metal desplegado, cuando presentarán alguna deformación o curvatura derivada de su transporte o manipuleo, deberán ser aplanados perfectamente sobre una mesa metálica, controlándolos con reglas derechas, en ambos sentidos. Deberán prepararse, además, para facilitar y perfeccionar el trabajo, plantillas o armazones de soporte apropiadas para mantener perfectamente plano y en posición, al metal desplegado y a su bastidor. El metal desplegado se deberá soldar por la cara menos vista, retirándolo 1/2" respecto al frente, para que el bastidor quede ligeramente resaltado y permitir además cuando sea necesario, ubicar por detrás planchuelas verticales de refuerzo menores en tal medida al ancho del bastidor principal. La malla deberá ir soldada en todos los encuentros con los bastidores. La Supervisión de Obra rechazará



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

las protecciones si advirtiera algún incumplimiento al respecto. - Se presentará una muestra a aprobación, antes del comienzo de los trabajos.

15.5.2.3 CALIDADES MÍNIMAS.

Salvo otra especificación modificatoria enunciada en los Planos o en el PETP de la Licitación, para metales desplegados pesados se emplearán las siguientes calidades:

* Protecciones anti-vandalismo para aberturas ubicadas en Planta Baja o fácilmente accesibles: Rombo c/ diagonales de 50x22 mm., espesor 3,2 mm., nervio de 3,3 mm., peso: 7,5 Kg. /m²

* Protecciones para vidrios, en Plantas Altas o lugares sin mayor riesgo de vandalismo: Rombo c/ diagonales de 43x17 mm., espesor 1,6 mm., nervio de 1,9 mm., peso: 2,8 Kg. /m²

15.5.3 ALAMBRADO OLÍMPICO PERIMETRAL.

Se preverá y colocará un cerramiento perimetral del terreno con alambrado olímpico romboidal:

Contemplará Postes De Hormigón Para Alambrados Y Muros Premoldeados posterior de hormigón pretensado plantados en pilotines de diámetro 20cm llenados a una profundidad dada por el poste q no será superior a OCHENTA (80) centímetros, deberá quedar a nivel y en línea. Llenado cada pilotín con Hormigón dosificación 1:3:3

Se ejecutará en la base, entre postes de alambrado una viga perimetral INFERIOR de 12x20 4Ø8 est Ø6/15cm, colocando la armadura de manera tal que continúe entre postes, se dejara previstos ganchos de anclajes con hierro de 6mm cada un metro y el alambrado quedara amurado dentro del hormigón de la viga para evitar levantamientos o roturas.

Se tendrá en cuenta la limpieza, desmalezamiento y movimiento de suelo, dejando en condiciones el terreno para el inicio de las tareas, una vez aprobada por la inspección de obra.

• Ubicación: sobre calle Arturo Jauretche y Manuel Belgrano

15.6 GRÁFICAS Y SEÑALÉTICA.

Tanto los textos como la organización de la información que presente el Contratista, deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra y el representante que el Contratante designe.

15.6.1 GRÁFICA Y SEÑALÉTICA EXTERNA.

Se proveerá e instalará un juego / conjunto integral de Graficas y Señalizaciones externas e internas de acuerdo a las siguientes especificaciones y planos de Arquitectura.

15.6.1.1 GRÁFICAS EN ACCESO PRINCIPAL DE IDENTIFICACIÓN EN FACHADA.

Contendrá en el exterior en ambos ingresos, cartelería indicatoria con el nombre del Centro de salud: ejecutada en plotter de corte sobre vinilo fundido de color sólido (a definir) calidad 3M,



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Avery u Oracal, a partir de originales digitales provistos. La instalación aplica sobre cristales/Acrílico. La ubicación y altura a colocar será definida y aprobada por la inspección de obra



Imagen ilustrativa

- Ubicación: En Ingresos (Fachadas).

15.6.2 GRÁFICA Y SEÑALÉTICA INTERNA

Se proveerá e instalará un juego / conjunto integral de Gráficas y Señalizaciones interiores de acuerdo a las siguientes especificaciones y planos de Arquitectura.

Esta provisión comprende la construcción de todos los elementos que integran el señalamiento interior del edificio. Estos elementos deberán ser un apoyo de la estructura circulatoria de los edificios y sus espacios, distribuyéndose en los accesos y núcleos de derivación del flujo de público tanto horizontales como verticales, de forma de conducirlo hasta su destino final en el local al que se dirija.

Los indicadores serán de los siguientes tipos:

15.6.2.1 INDICADORES GENERALES.

15.6.2.1.1 CARTILLA MEDICA CON ESPECIALIDADES Y HORARIOS.

Se proveerá e instalará un cartel en recepción que contemplará el nombre del centro de salud, las especialidades y horarios, con diseño similar a lo existente (definido por la inspección de obra); ejecutada en plotter de corte sobre vinilo fundido de color sólido (a definir) calidad 3M, Avery u Oracal, a partir de originales digitales provistos. La instalación aplica sobre cristales. Medidas: SESENTA (60) centímetros por CIENTO VEINTE (120) metros se fijará en el lugar y altura indicados por la inspección de obra previa aprobación.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



Imagen ilustrativa.

- Ubicación: En Recepción.

15.6.2.1.2 NOMENCLATURA DE SECTORES Y LOCALES.

Con la intención de caracterizar con sencillez los espacios, se han de sintetizar sus respectivas denominaciones bajo nombres comunes comprensibles para el receptor de la información.

Los locales se denominarán de acuerdo a la actividad que se desarrollará en los mismos y deberá estar consensuada por la habitualidad de uso y costumbres del personal técnico y directivo al momento de la ejecución de la obra.

15.6.2.2 INDICADORES NUMÉRICOS.

Se usarán para demarcar Consultorios, estos serán de material termoplástico (polipropileno) de base color claro o similar con texto adherido de adhesivos vinílico, los colores de base y texto serán definidos por la inspección de obra, será amurado perpendicular a la pared con tarugos y tornillos. Medidas mínimas: QUINCE (15) centímetros por TREINTA (30) centímetros de acuerdo a las especificaciones y planos de Arquitectura. La ubicación y altura a colocar será definida y aprobada por la inspección de obra.



Imagen ilustrativa.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Ubicación: En Consultorios y sanitarios (Edif. existente).

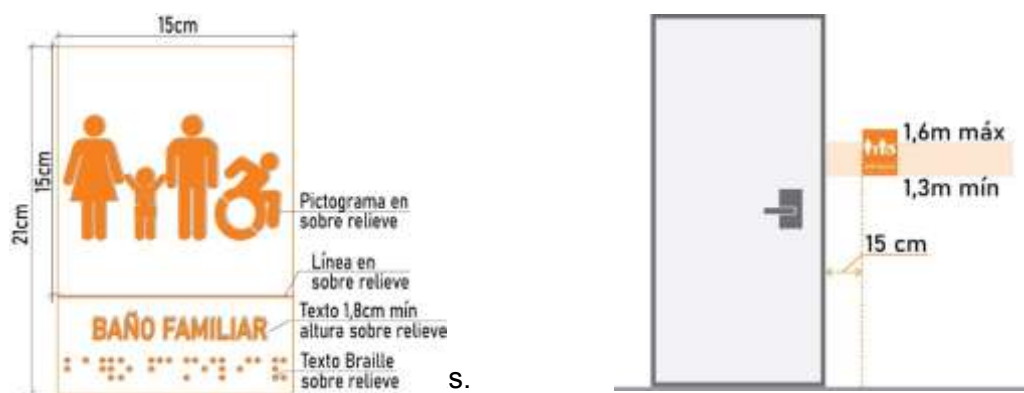
15.6.2.3 INDICADORES DE SERVICIOS SANITARIOS.

15.6.2.3.1 BAÑO ACCESIBLE NUEVO.

Un baño accesible se señala con el símbolo internacional de accesibilidad (SIA) acompañado de los íconos hombre, mujer o familia dependiendo de su tipo. Se puede añadir la palabra “Baño” que identifica el recinto. No se agregan términos que indiquen la condición de las personas como “discapacitado” u otras.

La señalización se instala entre los 1,3 m a 1,6 m de altura en la pared, al costado de la manilla de apertura de la puerta. Estandarizar la instalación permite que una persona ciega pueda identificar la ubicación, aproximarse y utilizar la lectura braille sin conflictos con la apertura de la puerta.

Los recursos adicionales agregados a la señalización, como caracteres en sobre relieve y braille amplían el rango de usuarios que acceden a la información. Los pictogramas deben tener un campo de fondo de al menos QUINCE (15) por QUINCE (15) centímetros. Si se utiliza texto, éste tiene que ir debajo del símbolo.



Ubicación: En Sanitarios Accesible (nuevo edificio).

15.6.2.3.2 BAÑO ACCESIBLE EXISTENTE.

Para el baño accesible existente, se señalará con el símbolo internacional de accesibilidad, en material termoplástico inyectado / PVC, con fondo color blanco y texto en color negro o similar, con una dimensión de QUINCE (15) por QUINCE (15) centímetros, que contemplara el texto en relieve y Braille; para la instalación se tendrá en cuenta las especificaciones descriptas para



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

INDICADORES DE SERVICIOS SANITARIO, la que se llevara a cargo, previa aprobación de la inspección de obra.



15.6.3 TIPOGRAFÍA INSTITUCIONAL.

Se utilizará la familia tipográfica indicada, de acuerdo al diseño especificado por la inspección de obra, la que no podrá reemplazarse bajo ningún motivo por una "similar.

El espaciado a utilizar entre letras, será el original de la fuente digital sin alteraciones de espaciado. Tampoco se aceptarán las alteraciones estructurales del diseño de la tipografía como expansión y condensación.

El espacio entre líneas será aprobado sobre los planos de desarrollo de la información a realizar por el Contratista para la construcción de los carteles.

15.6.4 CONCEPTOS SOBRE LA ARTICULACIÓN DEL TEXTO.

No se aceptarán los cortes de palabras ni las abreviaturas. En el caso de necesitarse textos largos, llevarán dos líneas.

Al momento de la ejecución de la obra se corroborarán todos los textos y se adaptarán tanto a los usos y costumbres habituales como al diseño de la señalización, respetando estrictamente las indicaciones precisadas.

Tanto los textos como la organización de la información que presente el Contratista, deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra y el representante que el Contratante designe.

15.6.5 MATERIALES, PRUEBAS, MUESTRAS.

El Contratista, antes de dar comienzo de la fabricación en taller de los distintos elementos, presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, pruebas de forma y color, planos de taller, muestras de encuentros, y todos los elementos de juicio que ésta le requiera. Todos ellos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones y planos de proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se deberá presentar muestra de los distintos carteles a emplearse en la obra, sin cuyos requisitos no podrán comenzar los trabajos.

Estará por cuenta y cargo del Contratista la confección de los planos de proyecto y de detalle para la señalización y/o identificación del Edificio. Los mismos estarán basados en las instrucciones impartidas por la Inspección de Obra.

15.6.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES.

Todos los indicadores, excepto aquellos correspondientes a salvamento y vías de seguridad, serán de equivalente calidad y prestación.

El marco será en termoplástico inyectado de alta resistencia de esquinas y bordes rectos.

La placa será plena, soporte de la información de textos, inyectada en termoplástico con buña perimetral, extraíble, montaje sobre el marco por medio de sujeciones a presión.

Los textos serán aplicados en vinilo transferible. La instalación sobre paredes, con tarugos y tornillos ubicando la cartelería perpendicular a la pared.

Los colores serán de acuerdo a disponibilidad del proveedor y conforme al color correspondiente según lo especificado por la inspección de Obra.

La cantidad de los indicadores estará regida por la planilla de locales y planos de arquitectura, siendo los indicadores generales ubicados en cada acceso/recepción del CAPS, los indicadores de sector en los ingresos correspondientes y los indicadores de locales y servicios sanitarios para cada uno de los locales. En el caso de los boxes de atención se proveerá un indicador numérico para cada uno de ellos.

La ubicación de los indicadores se efectuará de acuerdo a indicación de la Inspección de Obra.

15.6.7 CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES DE SALVAMENTO Y VÍAS DE SEGURIDAD.

En las circulaciones y pasillos, conduciendo hacia las vías de evacuación se ubicarán los indicadores de salvamento y vías de seguridad. Estas señales actúan complementariamente con las señales de emergencia luminosas.

La cantidad y ubicación se verificará de acuerdo al PLAN DE EVACUACION Y UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, en plano indicado por el área de seguridad de higiene Laboral y correspondiente a todas aquellas otras normativas nacionales, provinciales y municipales legales vigentes. (VER EN APARTADO SISTEMA DE INCENDIOS)

16 INSTALACIONES SANITARIAS.

16.1 GENERALIDADES.

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra y fijar las normas



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

de aplicación para el diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las Instalaciones Sanitarias.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las instalaciones sanitarias comprenderán:

- Instalación sanitaria completa de los desagües cloacales con conexión a la red.
- Instalación sanitaria completa de los tendidos de agua fría con conexión a la red.
- Montaje y conexionado de Tanques de reserva / Cisterna de agua potable.
- Provisión y conexionado de sistema de presurización de Agua.
- Instalación sanitaria completa de los tendidos de agua caliente.
- Montaje y conexionado de termotanques.
- Montaje y conexionado de Artefactos, griferías y accesorios.
- Ayuda de gremios.

Comprende la provisión de todos los suministros, cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones sanitarias, con arreglo a las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, esté o no previstos y especificados en el presente pliego.

Los trabajos incluyen equipamiento, materiales, accesorios y mano de obra y montaje.

El Contratista deberá contemplar todo elemento que fuese necesario para que el sistema quede funcionando.

Estos trabajos serán ejecutados de modo tal que satisfagan las especificaciones técnicas, y las disposiciones vigentes y de la Empresa Prestadora del Servicio Sanitario, que tenga jurisdicción y además se ajustarán al trazado general del edificio.

16.1.1 NORMAS Y REGLAMENTOS DE APLICACIÓN.

Para el desarrollo del proyecto y de las obras de instalaciones sanitarias se deberá utilizar y cumplir las normas, reglamentaciones y disposiciones de los siguientes Organismos:

- AYSA S.A.
- Reglamento de EX - O.S.N
- Ley Nacional de Higiene y Seguridad n.º 19587 y decretos reglamentarios.

PRESENTACIONES.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Tableros de muestras a presentar por el Contratista al inicio de la obra.

El Contratista deberá preparar un tablero de muestras de materiales a emplear en la Obra incluyendo la soportaría a ser utilizada. Los elementos cuya naturaleza y dimensión no permitan ser incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte. En los casos en que esto no sea posible y siempre que la Inspección de Obra lo estime conveniente, se presentarán las memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos de dichos materiales.

Todos ellos deberán ser nuevos del tipo aprobado por OSN llevaran sello IRAM, deberán ser además revisados por el Contratista a fin de detectar cualquier anomalía o falla de fabricación.

16.1.2 PRUEBAS Y ENSAYOS.

Previo a la Recepción Provisoria de la instalación por la Inspección de Obra, el Contratista deberá realizar todos los ensayos de funcionamiento y trabajos preparatorios para la puesta en marcha de las instalaciones, indicadas por el fabricante del equipo, o que a juicio de la IO sean necesarias.

Los trabajos preparatorios de la puesta en marcha consistirán entre otros en:

- Limpieza general de toda la instalación y su zona circundante.
- Remoción de todas las sustancias oxidantes.
- Ensayo de todos los dispositivos de seguridad.

Una vez cumplimentadas todas las etapas del montaje y conexionado se procederá a la puesta en marcha y regulación de los sistemas, habilitando así la instalación para el servicio.

16.1.3 DOCUMENTOS A ENTREGAR.

Se deberá incorporar:

- Catálogos de todos los equipos.
- Hojas Técnicas de todos los equipos.
- Manual de operación de todos los equipos.
- Manual de operación del sistema.
- Planos conforme a Obra.

16.1.4 ENTREGA, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.

La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

construcción o hasta la recepción definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o mano de obra defectuosa.

La responsabilidad del Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandare, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de su reparación, fuesen afectadas.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la IO. La instalación se pondrá en funcionamiento a pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos. Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos sanitarios, deberán ser prolijamente limpiados.

16.1.5 EMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE.

Los materiales serán convenientemente embalados para su traslado a obra, tal que las superficies del conjunto queden protegidas y aislados contra golpes. El movimiento y almacenaje dentro de la obra y el montaje será por cuenta del Contratista que deberá supervisar estas tareas asumiendo la responsabilidad del buen trato del material y sus partes. A su vez y en caso de haberlo, será realizado por el Contratista el movimiento todo el material provisto por el Comitente.

16.1.6 MATERIALES

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por la Empresa Prestadora del servicio de provisión de aguas. Se exigirán los materiales de mejor calidad reconocidos en plaza. Los materiales recibidos en la Obra serán convenientemente revisados por el Contratista antes de su utilización, a fin de detectar previamente cualquier falla de fabricación o deterioro sufrido. Si se instalaran elementos, piezas o accesorios fallados o mal preservados, serán cambiados a costa del Contratista. El Contratista indicara en su propuesta técnica los materiales a utilizar, indicando marca y modelo.

16.1.7 EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El Contratista será el único responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto que sea ocasionado a personas, cosas, a las obras mismas o a edificaciones, instalaciones y obras próximas, derivado del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta los reparos o trabajos necesarios para subsanarlos.

16.1.8 TRABAJOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Las tareas a realizar de acuerdo estas especificaciones, Planos y Anexos y aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la obra se cotizaran de acuerdo a los siguientes



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

ítems.

16.2 CONEXIONES A LA RED.

16.2.1 CONEXIÓN A LA RED DE AGUA CORRIENTE.

La Contratista realizará la conexión del edificio a la red de agua corriente según diseño y cálculo aprobado por la Inspección de Obra, cumpliendo las normas de la Empresa Prestataria de Obras Sanitarias y en un todo de acuerdo a las características incluidas en las generalidades de este rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.2.2 CONEXIÓN A LA RED CLOACAL.

La Contratista realizará la conexión del edificio a la red cloacal, según diseño y cálculo aprobado por la Inspección de Obra, cumpliendo las normas de la Empresa Prestataria de Obras Sanitarias y en un todo de acuerdo a las características incluidas en las generalidades de este rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.3 AGUA FRÍA.

El Contratista realizará los tendidos de provisión y distribución de Agua Fría de acuerdo a los requerimientos y distribución de los mismos. Los tendidos se materializarán en cañería de polipropileno con uniones soldadas termo fusionadas de primera marca tipo Aqcuasystem, Hidro o calidad y prestación equivalente.

Estarán incluidos en este ítem los zanjeos y rellenos necesarios para el tendido de las cañerías si fuese necesario, así como el calzado y protección de las mismas con mamposterías y mallas de advertencia reglamentarias en exteriores y así como los accesorios, soportes, protecciones en interiores y llaves de paso individuales en cada local.

Todos los tendidos se cotizarán de acuerdo a Planos de Instalaciones Sanitarias, y Planilla de cotización con los siguientes ítems:

16.3.1 TENDIDOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA. CAÑERÍA PPN C/ ACCESORIOS

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.3.2 LLAVES DE PASO AF.

Se proveerán e instalarán llaves de paso para los tendidos de agua fría, en cada local abastecido y antes de alimentar a los artefactos.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Ubicación: Sanitario, Cocina, Según Planos.

16.3.3 TANQUE CISTERNA ENTERRADO DE CUATRO MIL (4000) litros.

Se proveerá e instalará una Tanque Cisterna de 4000lts marca Rotoplas o equivalente en calidad y prestación, enterado en el patio interno, siguiendo todos los cuidados y especificaciones del fabricante y la I.O. Se realizará una losa / recinto de hormigón armado a calcular, con tapa metálica y espacio para la instalación del equipo de bombeo elevador al tanque de reserva de acuerdo a las especificaciones en planos, cumpliendo las normas de la Empresa Prestataria de Obras Sanitarias. Se incluirá en la cotización de este ítem el armado del colector con las llaves y válvulas necesarias para el funcionamiento del sistema.

- Ubicación: Depósito.

16.3.4 TANQUE DE RESERVA HORIZONTAL DE OCHOCIENTOS (800) LITROS.

Se proveerán e instalarán DOS (2) tanques horizontales de TRES MIL (3000) cada uno, marca Rotoplas o equivalente en calidad y prestación, contruidos en polietileno de alta densidad para surtir los diferentes puntos de acuerdo a las especificaciones en planos, cumpliendo las normas de la Empresa Prestataria de Obras Sanitarias. Se incluirá en la cotización de este ítem el armado del colector con las llaves y válvulas necesarias para el funcionamiento del sistema.

- Ubicación: Cubierta plana.

16.3.5 BOMBA ELEVADORA.

Se proveerá e instalará un sistema para bombear el agua desde la Cisterna a los Tanques de reserva, de acuerdo a la capacidad y potencia que surja del cálculo ejecutivo. Será marca Rowa o equivalente en calidad y prestación. Se incluirá en la cotización de este ítem el armado del colector con las llaves y válvulas necesarias para el funcionamiento del sistema.

- Ubicación: Depósito.

16.3.6 BOMBA PRESURIZADORA.

Se proveerá e instalará un sistema de presurización a la salida de los tanques de reserva, de acuerdo a la capacidad y potencia que surja del cálculo ejecutivo. Será marca Rowa o equivalente en calidad y prestación. Se incluirá en la cotización de este ítem el armado del colector con las llaves y válvulas necesarias para el funcionamiento del sistema.

- Ubicación: Cubierta Plana.

16.4 AGUA CALIENTE



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

El Contratista realizara los tendidos de provisión y distribución de Agua Caliente de acuerdo a los requerimientos y distribución de los mismos. Los tendidos se materializarán en cañería de polipropileno con uniones soldadas termo fusionadas de primera marca tipo Acquasystem, Hidro o equivalente en calidad y prestación.

Estarán incluidos en este ítem los accesorios, soportes, protecciones en interiores y llaves de paso individuales en cada local.

Todos los tendidos se cotizarán de acuerdo a Planos de Instalaciones Sanitarias, y Planilla de cotización con los siguientes ítems:

16.4.1 TENDIDOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALIENTE. CAÑERÍA PPN C/ ACCESORIOS

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.4.2 LLAVES DE PASO AC

Se proveerán e instalarán llaves de paso para los tendidos de agua caliente, en cada local abastecido y antes de alimentar a los artefactos.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Sanitarios, Cocina, Lavadero. Según Planos.

16.4.3 TERMOTANQUE A GAS ENVASADO DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE ALTA RECUPERACIÓN Y 20,000KCAL/H.

Se proveerán e instalarán termotanques de alta recuperación, de CIENTO CINCUENTA (150) litros y potencia de 30,000Kcal/h, (previo cálculo efectuado por la contratista) alimentados a gas envasado, marca Rhem o equivalente en calidad y prestación. Se ejecutarán los conductos de evacuación de gases de combustión hacia la losa o pared según lo especifique la IO, utilizando piezas de zinguería, aislación térmica e hidráulica, y selladores especialmente diseñados y aprobados para tal fin. Se incluirán además todas las ventilaciones en locales donde se ubiquen.

- Ubicación: Según Planos.

Complementando las indicaciones de plano y pliego se detallan a continuación las características particulares de dichos equipos:

Sistema de automaticidad del quemador con estabilizador de presión de gas.

Quemador circular construido en fundición de hierro correctamente maquinado al igual que su orificio. Registro de aire en chapa n.º 16 con tornillo de fijación accesible desde el exterior.

Piloto en bronce trefilado, bujía de cerámica, y electrodo cromo níquel. Tanque interior en



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

chapa de acero con protector de compuestos inorgánicos.

Grifo de purgue en bronce trefilado.

16.5 DESAGÜES CLOACALES

16.5.1 TENDIDO DE DESAGÜES CLOACALES - CAÑERÍA PVC Ø110 C/ ACCESORIOS Y ZANJEOS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.5.2 TENDIDO DE DESAGÜES CLOACALES - CAÑERÍA PVC Ø63 C/ ACCESORIOS Y ZANJEOS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.5.3 TENDIDO DE DESAGÜES CLOACALES - CAÑERÍA PVC Ø50 C/ ACCESORIOS Y ZANJEOS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.5.4 TENDIDO DE DESAGÜES CLOACALES - CAÑERÍA PVC Ø40 C/ ACCESORIOS Y ZANJEOS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.5.5 PILETAS DE PATIO / BOCAS DE ACCESO / REJILLAS (PPT, PPA, BA) QUINCE (15) POR QUINCE (15) CENTÍMETROS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.5.6 CÁMARA DE INSPECCIÓN SESENTA (60) POR SESENTA (60).

El Contratista realizará las cámaras de inspección según proyecto, reglamentarias y necesarias a juicio de la I.O. hasta llegar a la conexión cloacal. Serán de SESENTA (60) POR SESENTA (60), materializadas en mampostería con revoque impermeable, contrapiso interior aislado y doble tapa metálica con sellado hermético.

- Ubicación: Exteriores. Según Planos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

16.6 DESAGÜES PLUVIALES.

16.6.1 TENDIDOS DE DESAGÜES PLUVIALES. CAÑERÍAS DE PVCØ110 C/ ACCESORIOS Y ZANJEOS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

16.6.2 BOCAS DE DESAGÜE ABIERTA (BDA) TREINTA (30) POR TREINTA (30) CENTÍMETROS.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Exteriores. Según Planos.

16.7 ARTEFACTOS.

16.7.1 CONEXIÓN DE ARTEFACTOS.

Se proveerán e instalarán según indicaciones en planos los artefactos sanitarios con todos sus accesorios de alimentación y desagüe. La instalación será completa incluyendo los amures, sujeciones, sellados y conexiones flexibles que sean necesarias según sea el caso. Al finalizar la instalación el Contratista realizará la prueba hidráulica y verificará el correcto funcionamiento de los mismos.

16.7.1.1 INODORO.

El inodoro del baño de personas con discapacidad será Ferrum Alto Espacio con depósito de colgar a botón o de características similares según especificaciones anexas.

Se dispondrá en el local indicado en la documentación y por la Inspección, de acuerdo a lo especificado en Pliego.

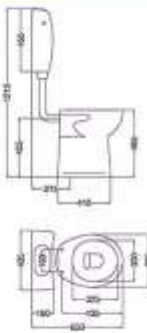
- Ubicación: Baños para personas con discapacidad.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.









CARACTERÍSTICAS GENERALES

DESCRIPCIÓN GENERAL: Inodoro corto Cód. (ETM)

Cód. SAP: ESP-IN-004-BL

MATERIAL: Porcelana Sanitaria

INSTALACIÓN: Utilizar tapas: TTE3 - TTE4

NORMAS APLICABLES:

- IIS40
- IIS36
- IIS40

Ferrum fabrica sus productos bajo normas ambientales ISO 14001

COLORES DISPONIBLES: p. Blanco

GARANTÍA PORCELANA SANITARIA: 10 años por defectos de fabricación. Excluye daños ocasionados por el uso inadecuado, instalaciones deficientes o el uso de limpiadores abrasivos.

COMPONENTES DEL CONJUNTO

- DTE6F Depósito Espacio. Una descarga
- TTE3 Asiento Inodoro Espacio (MDR)
- TTE4 Tapa Inodoro Espacio (MDR)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CAPACIDAD: 6 Litros

PESO: 17,11 kg

FUNCIONAMIENTO: Arcoasie

Por ser un producto de porcelana sanitaria deberá tenerse en cuenta que las medidas pueden sufrir una variación de +/- 0,5%

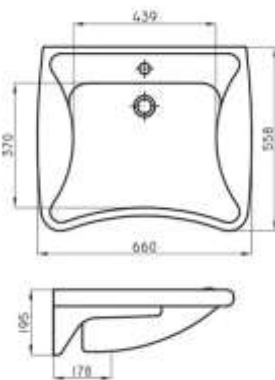
Instale el producto de acuerdo al instructivo de instalación y siga las instrucciones que se indican en el mismo

16.7.1.2 LAVATORIO DE LOZA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El baño para personas con discapacidad contará con el lavatorio Ferrum modelo Espacio de porcelana Blanco, tipo bacha de colgar sin columna y con el nivel superior instalado a OCHENTA (80) centímetros, Medidas: CINCUENTA Y SEIS (56) centímetros por SESENTA Y SEIS (66) centímetros por VEINTE CON CINCO (20.5) centímetros. Con UN (1) orificio para grifería. / o de características similares según especificaciones anexas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



16.7.1.3 PILETA DE COCINA ACERO INOX.

Será de acero inoxidable piletta cocina johnson acero bacha simple zn 52/18 mm acero aisi 304, piletta empotrable, dimensiones: TREINTA Y DOS (32) centímetros de ancho por CINCUENTA Y DOS (52) centímetros de largo por DIECIOCHO (18) centímetros de profundidad. / o de calidad y prestación equivalente. incluye descarga c/ sifón.

- Ubicación: Cocina.



Medidas

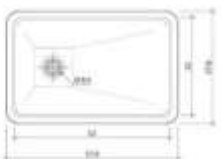
57,8 x 37,8 x 18 cm

Tipo de Sopapa

Cestillo

Tipo de Instalación

Se aplica por encima de la mesada.



Atributos

Diseño bacha simple
Terminación pulido standard



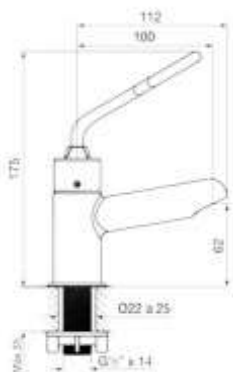
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

16.7.2 GRIFERÍAS.

Se proveerán e instalarán según indicaciones en planos las griferías con todos sus accesorios de alimentación.

16.7.2.1 GRIFERÍA MEZCLADORA MONOCOMANDO PARA LAVATORIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Lavatorio para personas con discapacidad: Grifería FV Monocomando discapacitado Pressmatic / o de características similares.



- Ubicación: Baño Accesible.

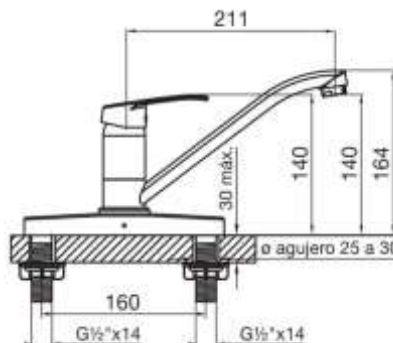
16.7.2.2 GRIFERÍA MEZCLADORA MONOCOMANDO PARA PILETA.

Cada Pileta incluirá una grifería mezcladora monocomando. Será marca FV modelo Arizona 0411.03/B1 o calidad y prestación equivalente.

- Ubicación: Cocina.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



16.7.3 ACCESORIOS.

Se proveerán e instalarán según indicaciones en planos los accesorios con todos sus accesorios de sujeción.

16.7.3.1 DISCAPACITADOS.

Cada sanitario accesible incluirá un Juego completo de accesorios para discapacitados marca Ferrum línea Espacio o calidad y prestación equivalente| y consistirá en lo siguiente:

- Barral fijo 0,60m. Se colocarán junto al Inodoro de la misma línea. Cant. 1uds.
- Barral rebatible 0,80m. Se colocará junto al Inodoro de la misma línea. Cant. 1ud. Incluye porta rollo.
- Barrales rebatibles 0,60m. Se colocarán junto al Lavatorio de la misma línea. Cant. 2uds.
- Espejo rebatible basculante de 80x60cm. Se colocará sobre el Lavatorio de la misma línea. Cant. 1ud.

16.7.3.2 BARRALES INDODORO.

En el inodoro del baño para personas con discapacidad se instalará un barral articulado de seguridad tipo Acuaval modelo swing-up AC8370105 con dispensador de papel higiénico más barral fijo de seguridad tipo Acuaval modelo swing-up AC8370104 o características similares.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



16.7.3.3 BARRALES LAVATORIO.

Se colocará un barral de seguridad tipo Acuaval modelo swing-up AC8370104, al costado del lavatorio. O de características similares.



16.7.3.4 ESPEJO BASCULANTE PARA BAÑO DISCAPACITADO.

Espejo basculante Ferrum Linea espacio Blanco rectangular de SESENTA (60) por OCHENTA (80) centímetros, marco metálico y sistema de fijación para graduar la inclinación necesaria. / o de características similares.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



BARRAL C/JABONERA.

Solo se colocará jabonera en el lavatorio del baño de discapacitados y será de acero inoxidable y con barral que lo separa VEINTE (20) centímetros de la pared.



17 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

17.1 GENERALIDADES.

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra y fijar las normas de aplicación para el diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las instalaciones eléctricas de Baja tensión y corrientes débiles.

17.1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Las instalaciones eléctricas comprenderán:

- Montaje y conexión del Tablero General.
- Instalación eléctrica de la Iluminación normal / Emergencia / Seguridad.
- Instalación eléctrica de los Tomacorrientes.
- Sistemas de canalizaciones para los alimentadores principales, alimentación normal / de emergencia.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Instalación de la Puesta a tierra.
- Provisión e instalación de todos los artefactos de iluminación.
- Bocas vacías para instalaciones de corrientes débiles.
- Ayuda de gremios.

17.1.2 NORMAS Y REGLAMENTOS DE APLICACIÓN.

Para el desarrollo del proyecto y de las obras de instalaciones eléctricas se deberá utilizar la • Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina, AEA 90364.

En un todo de acuerdo a la expresa indicación de la Ley n.º 19587 de Seguridad e Higiene, a través de su Resolución 351-79 en el Anexo VI, Capítulo 3, Condiciones de Seguridad Eléctrica. Características Constructivas que dice:

“Se cumplimentará lo dispuesto en la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina”.

Será por cuenta del Contratista, el cálculo y proyecto definitivo de las instalaciones, en el que se deberá efectuar el cálculo de carga de los circuitos, líneas y el adecuado dimensionamiento de los conductores, de las protecciones con su correspondiente coordinación de llaves e interruptores.

Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirán lo especificado en el reglamento de la A.A. de Electrotecnia.

La distribución de los circuitos monofásicos deberá estar equilibrada, para lo cual en la inspección final se efectuará la medición, en el tablero, de la corriente del neutro la cual no será superior al DIEZ por ciento (10%) de las corrientes de fase.

17.1.3 PRUEBAS Y ENSAYOS.

Se indicará que antes de poner en servicio las instalaciones, se deberá ensayar la instalación completa. Para ello cumplirá con lo indicado en el ítem 771.23 del reglamento de la AEA.

Básicamente se procederá a lo siguiente:

- Inspecciones previas e iniciales.
- Inspección visual.
- Continuidad eléctrica.
- Resistencia de aislación.
- Medición de la resistencia de puesta a tierra.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

- Sentido de rotación.

17.1.4 DOCUMENTACIÓN A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

- Planilla de tendido de cables indicando origen destino, sección, numeración y tipo.
- Plano de la ubicación de artefactos y de la instalación eléctrica de la iluminación.
- Planos de la instalación eléctrica de los tomacorrientes, indicando la numeración de los circuitos a los cuales están conectados.
- Plano con el tendido de las bandejas portacables y de los alimentadores principales.
- Plano de la instalación de puesta a tierra.

17.2 ILUMINACIÓN.

La iluminación interior será proyectada para ajustarse a todos los requerimientos; tanto en los niveles de iluminación como en la calidad del alumbrado y a los requisitos especiales que presentan las actividades a desarrollar en cada local.

Para los cálculos se utilizarán las normas IRAM AADL 2005 y 2015, considerándose los niveles de iluminación exigidos por la norma IRAM AADL 2006.

El Contratista, montará y conectará la totalidad de los artefactos de iluminación.

La fijación de los artefactos se adaptará al tipo de cielorraso. Tendrá especial cuidado en la nivelación de la totalidad de los artefactos con respecto a los cielorrasos.

Todas las conexiones de los artefactos se realizarán con ficha macho-hembra de tres patas (fase, neutro y tierra) para los artefactos normales y cinco patas (fase, neutro, tierra y referencia) para los artefactos contenedores de equipos de emergencia, para facilitar su mantenimiento.

El Contratista deberá proveer e instalar todas las luminarias interiores y exteriores si las hubiere con sus correspondientes lámparas, de acuerdo al Planos, Pliego y Anexos si los hubiere. Los artefactos serán del tipo, calidad y prestación acorde a los que se describan.

17.3 TOMACORRIENTES.

Diferenciación de los tomacorrientes.

Los tomacorrientes conectados a circuitos esenciales deberán diferenciarse con distinto color de los conectados a circuitos no esenciales.

Interruptores eléctricos manuales (llaves de efecto) y Tomacorrientes:

Los interruptores responderán a la norma IRAM 2007- Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares. Serán para 250V y 10A. Protección IP 40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Los tomacorrientes serán de marca reconocida y deberán cumplir con los requisitos de la norma IRAM 2006. Los tomacorrientes para los distintos casos de aplicación responderán a las normas siguientes:

IRAM 2071: Tomacorrientes con toma a tierra para instalaciones fijas, de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220V para corriente alterna.

IRAM 2072: Tomacorrientes con toma a tierra 2 x 220 V + T para instalaciones fijas industriales, tensión nominal de 220V entre fase y neutro.

IRAM 2156: Tomacorrientes con toma a tierra 3 x 380 V + T para instalaciones fijas industriales, tensión nominal de 380V entre fases.

17.4 EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

17.4.1 INSTALACIÓN EMBUTIDA.

La instalación se ejecutará embutida, de acuerdo a la distribución proyectada y con las dimensiones indicadas. Toda instalación realizada será con caño de hierro negro semipesado. En casos especiales, la transición entre distintos tipos de canalizaciones será realizada siempre a través de cajas de pase debido que los distintos tipos de canalización implican distintas magnitudes constructivas.

17.4.2 COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS.

Se entiende por cañerías embutidas a aquellas cuyo tendido se realiza en el interior de muros, losas, y de tabiques de placa de roca de yeso. Las cañerías embutidas se colocarán en línea recta entre cajas, o con curvas suaves. Se embutirán los caños a la profundidad exigida por las Normas. En todos los casos las canaletas serán macizadas con mortero de cemento y arena (1:3), se deberá impedir el contacto del hierro con morteros de cal. Se emplearán tramos originales de fábrica de 3,00m de largo.

17.4.3 COLOCACIÓN DE CAJAS.

De no realizarse indicación expresa en contrario, las alturas a que se colocarán las diferentes cajas, sobre nivel de piso terminado y medidas al eje de la misma, serán las siguientes, salvo indicación en contrario:

- Interruptores de efecto en cajas rectangulares, o cuadradas, colocadas verticalmente a 1,25m del nivel de piso terminado.
- Pulsadores para luces: en cajas especiales para doble circuito a 1,25m.
- Las bocas para T.E. y tomacorrientes se colocarán en posición horizontal a 0,25m mínimo del nivel de piso terminado.
- Los tomacorrientes sobre mesada horizontalmente a 1,05m. Los bajo mesada a 0,25m mínimo.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

La ubicación de toda caja de inspección y derivación será accesible con facilidad y no afectarán las características estéticas de la obra. En todos los casos tendrán el tamaño adecuado para la cantidad de cables a alojar.

Las mismas se colocarán con sus tapas correspondientes metálicas de chapa del 18. Se colocarán cajas cada dos curvas de 90° y a 0,30m del cielorraso como máximo.

Las cajas que correspondan a la ubicación de centros y brazos serán del tipo octogonal grande (95mm), exceptuándose de esta norma aquellas bocas en donde tengan acceso hasta DOS (2) caños, en las que se podrán emplear cajas, del tipo octogonal chico. Las cajas de bocas indicadas en losas deberán llevar su correspondiente gancho de suspensión con tuerca, el que podrá reemplazarse por una varilla de 6mm convenientemente doblada y cuyos extremos queden empotrados en el hormigón, en la parte posterior de la caja.

17.4.4 CABLES EN CAÑERÍAS.

Desde los tableros se alimentarán los circuitos de iluminación, tomacorrientes y otros equipos, estas alimentaciones se establecen mediante cables de energía. Los conductores de los circuitos se establecen mediante cables de energía fabricados según IRAM 60267, de cobre electrolítico contruidos para no propagar incendio, reducida emisión de gases tóxicos, baja emisión de humos opacos, tensión nominal 750 V.

La caída de tensión máxima de diseño de los circuitos, no sea mayor del 3.0%.

La tubería se diseñará considerando el total de conductores que incluyen: fases, neutros y conductores de puesta a tierra sin exceder los porcentajes de ocupación.

En todos los casos los conductores se colocarán con colores codificados a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones a saber:

FASE R: castaño.

FASE S: negro.

FASE T: rojo.

NEUTRO celeste.

TIERRA bicolor verde/amarillo.

Los empalmes de cables unipolares se aceptarán solamente en las cajas de empalme o derivación. Las uniones se ejecutarán con capuchones del tipo metálico-plástico o unión encintada.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

17.5 INSTALACIÓN SUSPENDIDA SOBRE CIELORRASO.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

En los lugares donde existe cielorraso suspendido o losa a la vista y las cañerías por algún motivo deban ir suspendidas, se hará desde la losa por medio de varillas de suspensión con un diámetro mínimo de 1/4" con grampa adecuada o bien fijadas a la losa.

Las cañerías estarán aseguradas a la losa a distancias no mayores de 1,50 metros, en cada curva y al final de cada tirón recto que llega a una caja.

Las cajas de pase siempre se colocarán en coincidencia de un artefacto de iluminación de tal forma que estas sean accesibles a través del artefacto.

En caso de las juntas de dilatación se dará la solución de poner caja en ambos lados e interconectadas con dos tramos de caño interrumpidos y sin rebabas con un caño camisa por sobre ellos con topes.

Son válidas las condiciones de montaje para instalaciones embutidas que correspondan aplicar en este tipo de instalación.

17.6 PUESTA A TIERRA.

Toda la instalación eléctrica contará con una puesta a tierra mediante conductores específicos diferenciados y jabalinas de bronce con cajas de inspección. En las bandejas portacables que se instalen se tenderá un cable independiente según cálculo en todo su recorrido para unir todos los circuitos.

La puesta a tierra se proyectará según las pautas de la norma IRAM/AEA 2281 partes 1, 3, 4 y 5. Garantizando la equipotencialidad de la red en todos sus puntos.

Los elementos y la característica de los materiales a utilizar serán los indicados en dicha norma.

17.7 BANDEJAS PORTACABLES.

Las bandejas portacables serán independientes para baja tensión (220/380V) y para corrientes débiles respectivamente, estén o no indicadas en planos, adecuando el trazado a las posibilidades de recorrido que impone la arquitectura.

Las bandejas serán de fabricación standard en chapa de acero doble decapado y zincado electrolítico, del tipo "Zincgrip", marca CASIBA, SAMET o equivalente con todos sus accesorios, largos de 3,00m., ala de 50mm.

17.8 CAÑERÍAS EN CAÑEROS.

Serán caños de poli cloruro de vinilo (PVC) rígido, reforzado de pigmentación gris. Admitirán una presión de 10 KG/cm² y responderán a las normas IRAM 13350/1/2. La unión normal entre tramos será del tipo a espiga y enchufe, con interposición de adhesivo especial del mismo fabricante. La longitud normal de los caños será de 4,00 a 6,00m. Se tenderán en tramos rectos y en cada cambio de dirección se construirá una cámara de pase mampostería u hormigón armado.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

El tendido se apoyará sobre cama de arena, tendrá una malla de polietileno de señalización de DOSCIENTOS (200) micrones naranjas o amarilla identificada, sobre una capa de ladrillos de protección ubicada a VEINTE (20) centímetros por encima del último caño, el cual tendrá una tapada mínima de SESENTA (60) centímetros bajo nivel de piso terminado.

17.9 TABLEROS ELÉCTRICOS.

Los gabinetes serán metálicos. El grado de protección será IP 44, como mínimo. Los elementos componentes vendrán montados sobre una placa o bandeja de montaje, en chapa BWG 14, contando con subpanel frontal con apertura por giro sobre bisagras y cierre a lengüetas de ½ vuelta. El acceso será frontal. Los colores serán los fijados en las normas y a determinar por la Inspección de Obra.

Los gabinetes serán lo suficientemente dimensionados, de forma de permitir una cómoda instalación de los equipos, contando con una reserva de espacio del VEINTE por ciento (20%) como mínimo independientemente de su corriente asignada.

El cableado interno será con cable LS0H norma IRAM 62267.

La entrada y salida de cables se hará por borneras. No se permiten las mismas desde los elementos de protección y/o comando.

Las características técnicas de los equipos y dispositivos de maniobra y protección deberán ser adecuadas a las funciones que cumplan, al nivel de potencia de cortocircuito existente en bornes de entrada del tablero y a los requerimientos de seguridad exigidos.

17.10 TRABAJOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Las tareas a realizar de acuerdo estas especificaciones, Planos y Anexos y aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la obra se cotizaran de acuerdo al siguiente listado:

17.10.1 CONEXIONES A LA RED.

17.10.1.1 TENDIDO DE ALIMENTACIÓN DESDE PILAR A TABLERO SECCIONAL (nueva construcción).

Se realizará el tendido de alimentación al Tablero Seccional de manera subterránea, mediante la construcción de cañeros de PPNØ110 c/protecciones mecánicas de hormigón / mampostería, mallas de advertencia y cámaras de inspección reglamentarias con el que alimentará eléctricamente al Tablero principal del edificio con cable subterráneo tipo Sintenax o equivalente en calidad y prestación, incluido en el precio de este ítem. La sección de los conductores surgirá del cálculo de consumo eléctrico.

- Ubicación: Desde el Medidor hasta TG en Pasillo de acceso (nueva construcción).

17.10.1.2 PUESTA A TIERRA.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Toda la instalación eléctrica, será puesta a tierra, mediante conductores específicos diferenciados y jabalinas de bronce con cajas de inspección en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente y las recomendaciones de la AEA.

Se deberá hacer una verificación del funcionamiento de todas las instalaciones, y ser corroborada con la firma de un/a electricista matriculado/a para acceder a la recepción provisoria de las mismas y liberarlas al uso.

La Medición de la resistencia de puesta a tierra deberá efectuarse preferentemente aplicando el método del telurímetro, descrito en la Norma IRAM 2281-3 (código de práctica).

17.10.2 TABLEROS.

17.10.2.1 TABLERO SECCIONAL.

Se proveerá e instalará un Tablero Seccional para el nuevo edificio, que integre todas las funciones para los diferentes bloques funcionales e instalaciones especiales (Aire acondicionado, Bombeo, Presurización, Corrientes débiles, etc) según planos y las especificaciones en las Generalidades del rubro. Si la Inspección lo considera necesario, a efectos de hacer más eficiente la instalación y el funcionamiento del edificio, el Contratista proveerá e instalará tableros seccionales independientes sin costo adicional alguno.

Estarán armados según diagramas unifilares aprobados en el proyecto ejecutivo.

- Ubicación: Pasillo Acceso.

17.10.3 ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES.

El tendido de las bocas de iluminación y tomacorrientes en todas sus variantes, serán embutidas en la mampostería, en las losas de hormigón y eventualmente en contrapisos para los puestos de trabajo. Sobre cielorrasos desmontables o suspendidos de PVC, el tendido de los conductores será a través de cañerías suspendidas.

La distribución se realizará con caño de PVC lisos reforzado.

Se utilizarán cables libres de halógenos, de tres colores diferentes (negro, rojo y verde-amarillo) recubierto en PVC antífama de sección a calcular en función del consumo instalado.

Las fichas y accesorios serán marca Cambre modelo siglo XXI o equivalentes en calidad y prestación.

17.10.3.1 BOCA DE ILUMINACIÓN.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.10.3.2 BOCA DE TOMACORRIENTE COMÚN.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.10.3.3 BOCA DE TOMACORRIENTE DOBLE.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.10.3.4 BOCA DE TOMACORRIENTE AIRE ACONDICIONADO.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.10.3.5 BOCA DE TOMACORRIENTE USB

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.10.3.6 BOCA DE TOMACORRIENTE EXTERIOR ESTANCO.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.11 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.

Se proveerán e instalarán todas las luminarias en las bocas indicadas en planos y que a continuación se detallan. Las mismas incluirán conexiones mediante fichas macho-hembra y chicotes de TREINTA (30) centímetros.

17.11.1 PANEL LED DE EMBUTIR BLANCO 18w.

Para iluminación en cielorrasos de PVC: Panel de embutir led interior de 219mm x 219mm x 18mm tipo Lumenac / Macroled de Aluminio, Luis fría o equivalente en calidad y prestación. / (cantidad: 8)

- Ubicación: Consultorios, baños y depósito.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

17.11.2 PANEL LED DE EMBUTIR PRO BLANCO 48w.

Para iluminación en cielorrasos de PVC: se preverán y se instalarán placas de embutir led interior de 1205mmx305mmx9mm tipo Lumenac / Macroled de Aluminio, Luis fría o equivalente en calidad y prestación. (cantidad: 5)

- Ubicación: Pasillos y áreas comunes.



17.11.3 TORTUGA LED DE PARED NEGRO 18w.

Para iluminación perimetral de pared exterior: se preverán tortugas led exterior para aplicar en pared de 192mmx95mmx45mm tipo Macroled de Aluminio, Luis fría o equivalente en calidad y prestación. (cantidad: 5)

- Ubicación: pared exterior



17.11.4 TORTUGA LED DE TECHO NEGRO 12w.

Para iluminación perimetral de techo exterior: se preverán tortugas led exterior para aplicar en techo losa de Ø140X50mm tipo Macroled de Aluminio, Luis fría o equivalente en calidad y



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

prestación. (cantidad: 3)

- Ubicación: Techo Losa en ingresos



17.11.5 ARTEFACTO LED DE EMERGENCIA.

Para la iluminación de emergencia: Artefactos de SESENTA (60) Leds de OCHO (8) horas de autonomía tipo Atomlux 2020 o equivalente en calidad y prestación.

- Ubicación: pasillos y áreas comunes.



17.12 INSTALACIONES DE SEÑALES DÉBILES.

Rigen las especificaciones de las Generalidades del rubro Instalaciones Eléctricas.

DATOS Y TELEFONÍA.

El contratista ejecutará las bocas vacías para el sistema de Datos y Telefonía.

17.12.1 TELEFONÍA Y DATOS.

17.12.1.1 BOCAS DE DATOS.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se ejecutarán las bocas vacías de Datos indicadas en planos, embutidas en la mampostería. Incluirá Frente con doble ficha hembra Rj45 Categoría 6e.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.12.1.2 BOCAS DE TELEFONÍA.

Se ejecutarán las bocas vacías de Telefonía indicadas en planos, embutidas en la mampostería. Incluirá Frente con doble ficha hembra Rj45 Categoría 6e.

Se cotizará de acuerdo Planos y a las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.12.2 BOCA CC ALARMA.

17.12.2.1 BOCAS DE CC.

Se ejecutarán las bocas completas de CC alarma indicadas en planos con cañería independiente y según las especificaciones en las Generalidades del rubro.

- Ubicación: Según Planos.

17.12.2.2 SENSORES DE MOVIMIENTO

La Contratista deberá realizar la Provisión e instalación de la totalidad de Sensores de Movimiento con las siguientes características:

Cobertura volumétrica completa de DOCE (12) por DOCE (12) metros.

Alta inmunidad a radiofrecuencias.

Compensación de temperatura.

Lentes Fresnel.

Relé de estado sólido.

Tamper Anti-desarme.

Alimentación de 12 a 30VCC.

17.12.2.2.1 CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR:

- Alcance de detección:

La distancia máxima a la que el sensor puede detectar movimiento, generalmente entre SIETE



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

(7) y DOCE (12) metros.

- Ángulo de detección:

La extensión del área monitoreada por el sensor, que puede ser de 90°, 110° o incluso 360°.

- Inmunidad a mascotas:

La capacidad del sensor para ignorar el movimiento de mascotas pequeñas, generalmente hasta un peso determinado (10 kg, 18 kg, 25 kg).

- Alimentación:

La forma en que el sensor se alimenta (batería, red eléctrica), y el tipo de batería si es el caso (AAA, CR123A).

- Consumo de corriente:

La cantidad de energía que el sensor consume en reposo y en estado activo.

- Temperatura de funcionamiento:

El rango de temperatura en el que el sensor puede funcionar correctamente.

- Dimensiones y peso:

El tamaño y el peso del sensor, que pueden variar según el modelo.

ALARMA:

- Volumen: La intensidad del sonido de la alarma, que puede ser de 85 dB, 120 dB o más.
- Tipo de alerta: Si la alarma es sonora, visual (LED), o si tiene funciones adicionales como notificación por aplicación móvil.
-

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES.

- Protección contra sabotaje: Mecanismos para detectar si se intenta manipular el sensor.
- Inmunidad a interferencias: Resistencia a interferencias electromagnéticas (EMI/RFI).
- Lentes Fresnel: Lentes especiales que mejoran la focalización y la sensibilidad del sensor PIR.
- Certificaciones: Cumplimiento de estándares de seguridad y calidad.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

17.13 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO.

17.13.1 OBJETO.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto explicitar los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de la Obra correspondiente a las tareas de “Instalación contra incendio”, siendo parte de los trabajos generales.

A tal efecto se deberán incluir todos los materiales, componentes y trabajos necesarios aun cuando no se hallen específicamente detallados en la presente documentación técnica- para concretar los trabajos y las tareas complementarias, tal que queden en perfectas condiciones de uso y funcionamiento; en un todo de acuerdo al presente Pliego y a las reglamentaciones vigentes dictadas por Organismos Oficiales.

17.13.2 MATAFUEGOS.

Se proveerán matafuegos de acuerdo a plano para ser ubicados en lugares a determinar por la Inspección de obra, tipo triclase ABC de CINCO (5) kilogramos cargados con agentes extintores bajo presión a base de polvo estarán fabricados en chapa de acero doble decapado SAE 1010, soldado eléctricamente por proceso automático, sistema Mig y pintados por sistema electrostático con pintura en polvo horneado, con tratamiento previo de decapado, con sistema de disparo a gatillo o apertura concéntrica, según las capacidades, con manómetro para el control de presión de carga.

Se los ubicara a 1,20 m de altura respecto del piso terminado, con su correspondiente chapa baliza identificatoria. De dimensiones: ancho 2400mm x 800 alto. Y soporte metálico.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

17.13.3 SEÑALÉTICA CONTRA INCENDIO.

Se ejecutarán las indicaciones de señalética indicadas con la cartelera, en un todo de acuerdo con las normas vigentes se incluye las luces de emergencias según la disposición y distribución, en el plano adjunto de evacuación y ubicación de elementos de seguridad, de acuerdo a lo indicado por el área de seguridad e higiene.

17.13.4 CARTEL DE SALIDA.

Poliestireno de alto impacto 1.5mm Dimensiones: Largo 240mm x Alto 120mm. La sujeción será en la totalidad de su perímetro mediante cinta de espuma de polietileno doble contacto con adhesivo acrílico de largo envejecimiento de 1 a 3mm de espesor, marca 3M, modelo 4031 o equivalente y calidad y prestación.



17.13.5 CARTELES CON FLECHA HACÍA LA DERECHA E IZQUIERDA.

Poliestireno de alto impacto 1.5mm. Dimensiones: Largo 360 mm x Alto 120mm. La sujeción será en la totalidad de su perímetro mediante cinta de espuma de polietileno doble contacto con adhesivo acrílico de largo envejecimiento de 1 a 3mm de espesor, marca 3M, modelo 4031 o equivalente y calidad y prestación.



17.13.6 CARTELES DE RIESGO ELECTRICO.

Poliestireno de alto impacto 1.5mm Dimensiones: Alto 240 mm x Ancho 400mm. La sujeción será en la totalidad de su perímetro mediante cinta de espuma de polietileno doble contacto con adhesivo acrílico de largo envejecimiento de 1 a 3mm de espesor, marca 3M, modelo 4031 o equivalente y calidad y prestación.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.



17.13.7 CARTELES DE PUNTO DE ENCUENTRO.

Realizado en PVC ESPUMADO 2 MM laminado en vinilo. Medidas: 400mm x 300mm. El material es apto para exterior o interior; Se puede colocar con clavos, tornillos, remaches, pegamento tipo pulpito, silicona y cinta bi fas.



18 INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS.

18.1 ALCANCE.

Esta especificación comprende el suministro de todos los materiales, equipos y mano de obra requeridos para la puesta en funcionamiento de todos los equipos existentes, tuberías y obras diversas indicadas en los planos y/o descriptas en otras secciones de esta especificación, incluirá todo trabajo e instalación no mostrado o no mencionado específicamente, pero necesarios para la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones termo mecánicas,
Se pagará de acuerdo por la unidad indicada en la planilla nomencladora, se contemplarán todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento.

18.2 AIRE ACONDICIONADO.

18.2.1 PRE INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLITS.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Se colocarán cajas de preinstalación para todos los equipos splits, conectadas a la red secundaria de desagües cloacales. La alimentación eléctrica se realizará a partir de tomacorrientes especiales indicados en planos de Instalaciones eléctricas.

- Ubicación: Según Planos.

18.2.2 SPLIT FRÍO / CALOR 2600W INVERTER.

Se proveerán y colocarán equipos de aire acondicionado tipo splits de 2650w y 2400 Kcal /h con tecnología inverter marca Surrey modelo 553ICQ0901F o calidad superior de acuerdo a planos.

- Ubicación: Espacio Consultorio.

18.2.3 SPLIT FRÍO / CALOR 5000W INVERTIR.

Se proveerán y colocarán equipos de aire acondicionado tipo splits de 5240w y 4500 Kcal /h con tecnología inverter marca Surrey modelo 553ICQ1801F o equivalente en calidad y prestación de acuerdo a planos.

- Ubicación: SUM.

19 INSTALACIONES DE GAS.

19.1 GENERALIDADES.

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance de la obra y fijar las normas de aplicación para el diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las instalaciones de Gas.

Se consideran incluidos en los ítems la provisión de todo elemento y/o artefacto, fundamental o accesorio, requerido para la aprobación correspondiente a la empresa prestataria del servicio (GAS NEA) y para el oportuno funcionamiento normal, correcto y carente de peligro, incluyendo tareas complementarias y prestaciones pertinentes.

19.1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos serán completos conformes a su fin y deberán considerarse incluidos todos los elementos y tareas necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente pliego

- Instalación del medidor.
- Proyecto y ejecución: Tendidos de distribución para los artefactos ubicados según plano, bocas de Estufas de tiro balanceado, Cocina y Termotanques de alta recuperación.

19.1.2 NORMAS Y REGLAMENTACIONES.

Serán de aplicación todas las normas, reglamentaciones, recomendaciones y disposiciones de la Empresa distribuidora y la Empresa Prestadora del Servicio, referidos a los distintos tipos de instalaciones, incluyendo los emanados de otras normas tales como Municipalidades, etc. y las que se disponga en Especificaciones Técnicas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

19.1.3 PLANOS.

El Contratista deberá elaborar los planos correspondientes a través de un instalador matriculado, que presentará ante la Prestataria del Servicio para su aprobación. Los mismos contarán con la previa conformidad de la Inspección de Obra.

Además, deberá confeccionar una copia de los planos, en caso de que sea requerido por la Inspección de Obra, en los que conste la ubicación precisa de los elementos, recorridos, etc., según lo especificado en las Disposiciones Generales del presente Pliego.

Los "PLANOS CONFORME A OBRA" que entregará el Contratista, serán originales o copias originales de los planos "aprobados" por la Prestataria del Servicio.

19.1.4 INSPECCIONES Y PRUEBAS.

El contratista ejecutará las pruebas reglamentarias de las instalaciones que exija la Empresa distribuidora y la Empresa Prestadora del Servicio, debiendo comunicárselo a la Inspección de Obra con la debida anticipación a los efectos de verificar los resultados. Independientemente, la Inspección podrá exigir si lo estima necesario, inspecciones y/ o pruebas parciales o totales para los cuales la contratista aportará los elementos necesarios, en los periodos que mejor se puedan observar los trabajos a saber:

- Cuando la instalación esté terminada y en condiciones de realizar las pruebas de funcionamiento según normas.
- Cuando la instalación permita realizar las pruebas de hermeticidad y obstrucciones.
- Antes de tapar cañerías enterradas y/ o embutidas.

19.1.5 REGULACIÓN.

Los reguladores se ubicarán en los gabinetes en Línea Municipal de acuerdo a los planos antes de las cañerías de distribución en función de la presión del gas natural de red externa. Considerando que la presión en las cañerías de distribución no debe superar los 0,2Kg/cm².

19.1.6 CAÑERÍAS Y ACCESORIOS.

Instalaciones de baja presión (0,2 Kg. / cm²-0,3 Kg. /cm²):

Serán caños de polietileno de alta densidad (PEAD) Ídem. Accesorios y/o cañerías de (Polytherm o similar), para termo fusión con uniones por termo fusión y electro fusión.

19.2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

19.2.1 MUESTRAS.

El Contratista deberá presentar, antes de la ejecución de los trabajos, muestras de los elementos a emplear en las instalaciones (caños, llaves, esclusas, accesorios, etc.) indicando



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

características y marcas de los mismos para su aprobación.

Inspecciones.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse conforme lo exija la distribuidora de gas correspondiente, el Contratista deberá practicar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas, y otras que la Inspección de obra estime conveniente, aún en los casos en que se hubieran realizado con anterioridad. Estas pruebas no eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

19.2.2 MATERIALES.

El Contratista proveerá la totalidad de materiales necesarios que deberán ser de la mejor calidad, y rechazará todos aquellos que a juicio de las Empresas proveedoras no reúnan las condiciones técnicas necesarias. A tal fin la Empresa Contratista deberá presentar muestras de los mismos, no pudiendo utilizarlos sin tener la aprobación escrita de la Inspección de obra.

19.2.3 CAÑERÍAS.

Para termofusión hechos de polietileno de alta densidad (PEAD) de acuerdo a las normas, unidas por medio de rosca, cupla y accesorios. Las uniones se realizan mediante termofusión, donde se calientan las tuberías y accesorios para fusionarlos, creando una unión permanente y hermética. Teniendo precaución para su sujeción cuando están a la vista y deben ser protegidas con una cinta reflectora cuando queda expuesta al sol.

Las secciones indicativas figuraran en planos, el Contratista presentará a la Inspección de obra los planos y cálculos definitivos.

Los distintos tipos de grampas necesarias deberán ser aprobados por la Inspección de Obra para lo cual la Empresa Contratista presentará las muestras correspondientes.

Elementos y trabajos que proveerá la Empresa Contratista:

Serán por cuenta del Contratista la apertura de canaletas para las cañerías, con la prolijidad y previsión debidas. El Contratista deberá suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las especificaciones y a la marca de los mismos.

19.2.4 AISLACIONES.

Se ejecutará de acuerdo a las "Normas Generales" del Comitente. Se preverá la correspondiente protección para los tramos de cañerías que se tiendan por tierra.

Evacuación de gases de combustión:

Se instalará a razón de un conducto independiente por cada equipo que genere calor. El diámetro y/o la sección serán constantes en todo su recorrido, y no podrán ser inferiores a los de salida del artefacto. La sección podrá modificar su forma por razones de proyecto, se recomienda ampliar con mayor área su menor eficiencia por forma.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Los tramos horizontales tendrán pendiente del CUATRO por ciento (4%), y no excederán de DOS (2) metros. de longitud. Respetarán la relación mínima 1:1,5 entre tramo horizontal y tramo vertical respectivamente. Se ejecutarán en chapa galvanizada. Estarán separados por lo menos DOS (2) centímetros de todo elemento de mampostería u hormigón y/o elemento de instalación eléctrica.

Si por razones de proyecto no pudieran respetarse estas separaciones, se aislarán con lana de vidrio de VEINTE (20) milímetros de espesor. En los tramos en que no estén empotrados, se los sujetará con grampas-abrazaderas a razón de una por conducto y por tramo de cañería como mínimo, con una separación de UNO CON CINCUENTA (1,50) metros entre ellas.

El remate de todos los conductos será a los cuatro vientos, en la parte superior del edificio. En sus terminaciones se colocarán sombreretes aprobados por la Empresa proveedora de gas y sujeta a la aprobación de la Inspección de Obra.

Se colocarán rejillas de ventilación en los locales donde se instalen artefactos de gas, de acuerdo a la normativa de la Empresa Prestataria del Servicio.

19.2.5 PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

Será de acuerdo a las Normas fijadas para protección anti corrosiva de la Empresa distribuidora y la Empresa Prestadora del Servicio.

19.3 VARIOS.

El Contratista quedará obligada a efectuar todos los trámites necesarios ante las Empresas proveedoras, como asimismo la instalación de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la Empresa distribuidora y la Empresa Prestadora del Servicio, y a las órdenes que se dicten durante el curso de los trabajos.

Además, se encargará de todo gasto o gestión, por mano de obra, materiales, transporte, inspecciones, y demás, debiendo dejar la instalación proyectada en perfectas condiciones de funcionamiento, también corresponderá al Contratista todo gasto por personal, combustible y demás elementos necesarios para efectuar las pruebas correspondientes.

El Instalador que realice estos trabajos deberá estar autorizado por la Empresa distribuidora o la Prestadora del Servicio, según corresponda.

19.4 TENDIDOS.

19.4.1 TENDIDOS DE GAS. CAÑERÍAS DE TTERMOFUSIÓN. ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y PROTECCIONES.

Artículo 3.º SISTEMA DE CONTRATACIÓN. El Sistema de Contratación será por Unidad de Medida y Precios Unitarios, debiendo los oferentes, al momento de la presentación de las Propuestas, multiplicar sus precios unitarios de cada ítem por la cantidad estimada en la Planilla de Presupuesto que se adjunta a la presente, obteniéndose de esta manera el precio total de los ítems,



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

de cuya suma se obtendrá el precio total de la obra. La Propuesta deberá estar acompañada de los análisis de precios detallados de cada uno de los ítems, incluyendo el valor de los materiales a proveer por el Contratista, costo de mano de obra, provisión y depreciación de equipos y materiales que no se incorporen a la obra, gastos generales, beneficios, gastos financieros e impuestos, así como cualquier otro rubro o trabajo que sea necesario realizar para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios elaborados, respecto de las cantidades, rendimientos o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etcétera, que demanden la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto podrán ser causal de desestimación de la oferta a criterio de la Municipalidad, y no justificará modificación alguna en los precios unitarios cotizados y por ende en el precio de la obra, en caso de haber sido aprobados y contratados por ésta.

Artículo 4.º CONSULTAS TÉCNICAS. La Dirección de Planeamiento evacuará las consultas técnicas referidas al presente llamado, en días hábiles desde el día de inicio de venta de Pliegos y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de ofertas y en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Artículo 5.º PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, y demás documentación que se anexa a los mismos.

Artículo 6.º EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. El oferente deberá detallar el equipo que utilizará durante la ejecución de la obra, debiendo presentar una declaración jurada en la que manifieste expresamente que se compromete a afectar a la obra el equipo mínimo (propio o alquilado) que se detalla, en caso de resultar adjudicatario de la misma. La Municipalidad se reserva el derecho de inspeccionar, aprobar o rechazar el equipamiento ofrecido antes de la adjudicación y/o durante la ejecución de la obra, debiendo la Empresa, en este último caso, proceder a su reemplazo, a su propio costo.

Artículo 7.º PLAN DE TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES. El oferente está obligado a presentar junto con su propuesta, el Plan de Trabajos y el Cronograma de Inversiones, a los que se compromete ajustar en correspondencia con el estudio realizado para ejecutar la obra dentro del plazo contractual y concordantes entre sí, de acuerdo al resto de la documentación. El Plan de trabajos será presentado en forma de gráfico de barras e indicación de los porcentajes de unidades físicas a ejecutar por cada período representado para cada ítem o grupo de ítem y por etapas de ejecución simultáneas. Se consignarán a su vez los porcentajes acumulados. El Plan de Inversiones, con una estructuración similar, dará los porcentajes referidos al total de la oferta a certificar para cada ítem y los acumulados para cada período. Se acompañará además una curva de inversiones. Resuelta la adjudicación, el adjudicatario ajustará el Plan de Trabajos y el Cronograma de Inversiones de acuerdo a las correcciones o adecuaciones que la Municipalidad le realizare. Los Planos, una vez aprobados por la Municipalidad de San José de Guleguaychú, formarán parte de la documentación contractual y no podrán ser modificados por decisión unilateral. Los ajustes que pudieren producirse por razones justificadas tenderán a mantener la programación inicial. No serán justificadas las modificaciones que tengan por fin enmendar atrasos en que incurriera el Contratista.

Artículo 8.º PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. El plazo de ejecución para la totalidad de las obras se fija en CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

la Obra, la que deberá firmarse dentro de los QUINCE (15) días corridos siguientes a la fecha de firma del Contrato respectivo.

Artículo 9.º CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA CONSTRUIR LAS OBRAS. Con anterioridad a formular su oferta, el oferente a su exclusivo cargo, deberá inspeccionar y estudiar el terreno en que se implantará la misma, incluyendo el suelo y el subsuelo, posición y fluctuación de la napa freática y subterránea si fuera necesario, obstáculos sobre nivel y subterráneos, etcétera, debiendo tomar conocimiento de las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la obra, de las condiciones climáticas zonales tales como lluvias, vientos, régimen de los cauces naturales y artificiales y todos los datos que puedan influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y/o en su duración. No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de informaciones, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra. La presentación de la oferta por parte del oferente, implicará que éste conoce la totalidad de los documentos que integran el legajo para la licitación, el terreno donde se realizará la obra, los como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y/o en su duración. Asimismo, la presentación de la propuesta, implica que el oferente no sólo conoce, sino que también acepta todas las condiciones y requisitos de la licitación, así como la totalidad de las reglamentaciones y normas estipuladas en dicho legajo sobre contratación y ejecución de las obras.

Artículo 10.º AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES. Dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado de la adjudicación, el Adjudicatario presentará el Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones corregidos de acuerdo con las observaciones comunicadas por el Comitente en el acto de la adjudicación. Una vez presentado, el Comitente dispondrá de CINCO (5) días hábiles administrativos para efectuar nuevas observaciones al plan corregido. Transcurrido ese plazo sin que el Comitente formulará observación alguna, el Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones presentado se dará por aprobado y pasará a integrar el Contrato, suscribiéndose conjuntamente con éste. En caso de ser observado, el Adjudicatario presentará nuevamente el Plan de Trabajos y el Cronograma corregidos en el mismo plazo establecido originalmente, contando el Comitente con el mismo término para expedirse. De no mediar observación dentro de este último plazo, se lo dará por aprobado. En caso de que aún la tercera presentación del plan corregido adoleciera de fallas o no se hubiera cumplido con las observaciones del Comitente, éste tendrá derecho a optar por la revocación de la adjudicación y la ejecución de la garantía de oferta. Igual temperamento se adoptará en caso de incumplimiento, por el Adjudicatario, de los plazos establecidos para la presentación del Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones corregidos. Bajo ninguna circunstancia se procederá a la firma del Contrato sin incorporar al acto el Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones debidamente aprobado. En todos los casos el Plan de Trabajos deberá indicar claramente la tarea "Replanteo" y si la misma coincide o no con la iniciación formal de la obra. La aprobación del plan y cronograma por el Comitente no libera al Contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado. El Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones aprobados se mantendrán vigentes mientras no se produzcan atrasos por causas justificables. Asimismo, durante el transcurso de los trabajos y previa expresa aceptación del Comitente, el Contratista podrá introducir modificaciones al plan en base a la situación que en ese momento presente la obra y los distintos aspectos relacionados con ella, siempre que no se modifique el plazo de ejecución total y que las modificaciones emergentes de orden económico o financiero no sean menos favorables para el



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Comitente que las existentes antes de la modificación. En caso de haberse otorgado prórroga del plazo contractual o haberse autorizado trabajos suplementarios que modifiquen o no el plazo contractual total, el Contratista deberá presentar un nuevo Plan de Trabajos adecuado a la nueva situación de la obra, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado de la prórroga o de la autorización.

Artículo 11.º ORDEN DE PRELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. En caso de discrepancia de la documentación contractual, sobre aspectos administrativo-legales para la interpretación y ejecución de la licitación se tomará el siguiente orden de prelación:

- 1- Contrato de Adjudicación.
- 2- Comunicaciones del Comitente previas a la apertura de la licitación (Circulares).
- 3- Pliego de Condiciones Generales.
- 4- Pliego de Condiciones Particulares.
- 5- Ley Provincial de Obras Públicas y Decreto Reglamentario.
- 6- Oferta del Contratista. En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, de especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, para la interpretación y ejecución del Contrato se tomará el siguiente orden de prelación:

1- Aclaraciones y comunicaciones de orden técnico del Comitente, previas a la apertura de la licitación.

2- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la licitación.

3- Planos de detalle de licitación y/o de construcción aprobados por el Comitente, según corresponda.

4- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del Comitente - Pliego de Especificaciones Técnicas Más Usuales de la Dirección Provincial de Vialidad-.

5- Planos generales de licitación y/o de construcción aprobados por el Comitente, según corresponda.

6- Planilla de Presupuesto de la licitación, correspondiente a la obra a ejecutar.

7- Memoria Descriptiva.

8- Presupuestos.

9- Oferta del Contratista.

Asimismo, tendrán prelación las notas y observaciones escritas en los planos y planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos y las dimensiones acotadas o escritas en los planos, sobre lo representado a escala.

Artículo 12.º CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder ni transferir el Contrato celebrado con el Comitente, en todo o en parte, a otra persona física o jurídica, ni asociarse para su cumplimiento, sin autorización expresa del Comitente. En ningún caso se aceptarán cesiones o transferencias de Contratos en los que el cedente haya ejecutado menos del TREINTA por ciento (30%) del monto del contrato, ajustado a la fecha de la solicitud. El incumplimiento de lo estipulado en este artículo, otorgará derecho al Comitente para rescindir unilateralmente el Contrato y ejecutar la garantía correspondiente.

Artículo 13.º SUBCONTRATACIÓN. No se admitirán subcontrataciones de ninguna naturaleza. Cuando por razones de fuerza mayor el Contratista requiera subcontratar parte de la obra con terceros deberá obtener la previa conformidad del Comitente. Para ello pedirá por escrito la autorización para subcontratar fundamentando debidamente las razones del subcontrato, el nombre y antecedentes del Subcontratista, la forma de contratación, las referencias y antecedentes del



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

mismo y toda otra información que solicite el Comitente. Los Subcontratistas se ajustarán estrictamente a las disposiciones contractuales que rijan para la ejecución de la obra para el Contratista, no creando al Comitente obligación ni responsabilidad alguna. Ningún subcontrato autorizado por el Comitente eximirá al Contratista del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá como si las hubiera efectuado directamente.

Artículo 14.º INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Artículo 15.º RESPONSABILIDAD DEL COMITENTE. El Comitente será responsable frente al Contratista por el proyecto de las obras a construir que haya confeccionado o aprobado, sin que esto exima a este último de la responsabilidad de la correcta interpretación de la documentación técnica obrante en la presente licitación.

Artículo 16.º DIVERGENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. Cualquier tipo de divergencia que se produzca en la interpretación de la documentación contractual será resuelto, en primera instancia, por el Comitente, pudiendo el Contratista recurrir ante la autoridad administrativa competente según la jurisdicción y la personería del primero. Las controversias con empresas contratistas argentinas se resolverán en la sede administrativa del Comitente. De continuar en sede judicial, lo será ante la justicia ordinaria de la ciudad donde haya fijado su domicilio legal el Comitente. En ningún caso el Contratista, basado en la situación de divergencia o alegando que existen otras divergencias no resueltas, podrá suspender por sí los trabajos ni aun parcialmente. Si así lo hiciera se hará pasible de la multa correspondiente según el régimen de multas establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y por cada día en que se comprobare tal suspensión. Para la interpretación de la documentación contractual se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el Artículo 11.º del presente Pliego.

Artículo 17.º INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.1- Inspección de los trabajos. La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, de la ejecución de los trabajos y de la prestación de los servicios contratados con el Contratista estará a cargo del personal permanente o eventual que el Comitente designe al efecto y que constituirá la Inspección de las obras. El Inspector, cuando esta función la ejerza una sola persona o el Jefe de la Inspección de la obra, cuando exista un equipo de personas a cargo de esas funciones, será el representante del Comitente en las obras. Ante él deberá reclamar el Contratista por las indicaciones del personal auxiliar de la Inspección, así como presentar pedidos o reclamos de cualquier naturaleza, relacionados con la obra.

17.2- Atribuciones de la Inspección. La Inspección tendrá, en cualquier momento, libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas del Contratista en la obra, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución, los materiales, maquinarias y demás enseres afectados al desarrollo de la obra. El Contratista suministrará los informes que le requiera la Inspección sobre la clase y calidad de los materiales empleados o acopiados, el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos realizados o sobre los que encuentre defectuosos, como así también respecto de los materiales que no respondan a lo especificado en la documentación contractual. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del área de la misma. La Inspección tiene facultades para rechazar o aprobar trabajos, equipos y materiales que no se ajusten a lo exigido en Pliegos, aplicar multas, ordenar la demolición y reconstrucción de lo rechazado, etcétera.

Artículo 18.º INICIACIÓN DE LA OBRA-REPLANTEO. El Contratista no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización u orden escrita emanada del Comitente. El Comitente impartirá la orden de iniciación de los trabajos y citará al Contratista para labrar, dentro de los QUINCE (15) días corridos de la firma del Contrato, el Acta de Inicio de obra. La no emisión de esta orden en el plazo estipulado, sin que mediará causa debidamente justificada, otorgará derecho al Contratista a rescindir el Contrato. Se dejará constancia de la iniciación de los trabajos labrándose el acta respectiva. Cuando la tarea de replanteo represente la iniciación formal de la obra y así figure en el Plan de Trabajos aprobado, el acta de replanteo podrá hacer las veces de acta de iniciación de los trabajos, debiendo dejarse en ella expresa constancia de este carácter.

Replanteo de la Obra. El Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de la obra en base a los planos del proyecto y establecerá puntos fijos de amojonamiento y nivel. Para dicho trabajo deberá tener en cuenta la presencia de instalaciones subterráneas, que pudieran ser afectadas por la ejecución de las obras, o entorpecer la ejecución de las mismas, para lo cual recabará del o los organismos que correspondan toda la documentación técnica que sea necesaria para determinar la correcta ubicación de las mencionadas instalaciones. El replanteo será controlado por la Inspección, pero en ningún caso quedará el Contratista liberado de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones de replanteo con respecto a los planos de la obra y a los errores que pudieran deslizarse. Una vez establecidos los puntos fijos, el Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad. Si se alteraran o faltaran señales o estacas, luego de efectuado el replanteo y fuera por ello necesario repetir las operaciones, el Contratista deberá hacerse cargo de los gastos emergentes, inclusive los gastos de movilidad, viáticos y jornales del personal de la Inspección que debe intervenir en el nuevo replanteo parcial. La fecha y hora de iniciación de las operaciones de replanteo serán notificadas por el Comitente al Contratista. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etcétera, serán por cuenta del Contratista. El Contratista estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad local competente, la alineación y niveles correspondientes. El replanteo podrá ser total o parcial. En aquellos casos en que el replanteo haya sido establecido en el Plan de Trabajos aprobado como iniciación de la obra, la fecha del acta inicial del mismo será la única válida a los efectos de computar el plazo contractual. De cada operación de replanteo se labrará un acta, que será firmada por la Inspección y el Contratista y se confeccionará el correspondiente plano de acuerdo con las instrucciones que para su ejecución y aprobación establezca la primera. La negativa injustificada del Contratista a realizar el replanteo total o parcial o su no concurrencia para iniciarlo en la fecha y hora fijados por el Comitente dará lugar a lo siguiente:

a) En aquellas obras en las que el replanteo sea la tarea que determine la iniciación formal de la obra, vencido el plazo estipulado y sin que quede acreditada causa inevitable que justifique la demora, el Comitente podrá optar por el derecho a rescisión con pérdida de garantía. De no optarse por la rescisión se aplicará únicamente la multa diaria por mora en la iniciación de los trabajos y se procederá de inmediato al replanteo de oficio, según se establece en el inciso d) del presente artículo.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

b) En aquellas obras en las que el replanteo total o parcial no sea la tarea que determine la iniciación formal de la obra y ésta cuente ya con acta de iniciación, y si la no ejecución del replanteo representa la interrupción de la totalidad de los trabajos previstos en el plan respectivo, el Comitente podrá optar por la rescisión del Contrato según lo establece el presente Pliego o aplicar la multa diaria que se establece en el presente Pliego que se computará a partir de la fecha fijada por la Inspección o en su defecto, por el Plan de Trabajos, para la iniciación del replanteo, procediéndose de inmediato al replanteo de oficio estipulado en el inciso d).

c) La negativa del Contratista a realizar cualquier replanteo total o parcial (salvo el estipulado en el punto "a" de este artículo) o su no concurrencia para iniciarlo en la fecha y hora fijados por el Comitente dará lugar a la aplicación de una multa por cada día de atraso según lo establecido en el artículo 52.º del presente, salvo que medie causa inevitable debidamente justificada. De persistir la demora por más de CINCO (5) días, el Comitente podrá optar por suspender la aplicación de la multa y realizar de oficio el replanteo correspondiente.

d) El replanteo de oficio mencionado en los puntos a), b) y c) de este artículo, será realizado por el Comitente o contratado por éste con terceros, debitando al Contratista los costos emergentes, a cuyos efectos, así como a los de la percepción de las multas, podrá afectarse la garantía de Contrato. El monto afectado deberá ser repuesto por el Contratista dentro del plazo que estipule el Comitente. Los resultados del replanteo, en este caso, le serán notificados formalmente al Contratista, teniéndose por prestada su conformidad con el trabajo realizado por el Comitente, no admitiéndose sobre el particular reclamo de ninguna naturaleza que pudiera interponerse posteriormente.

Artículo 19.º MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL – OBRADOR. El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales, personal, etcétera, al lugar de la construcción, como así también instalará el campamento y obrador en terreno privado, debiendo cumplir en todo momento con las ordenanzas municipales y reglamentos policiales vigentes, no recibiendo pago directo alguno, estando su costo distribuido entre todos los ítems de la obra.

Artículo 20.º CONDUCCIÓN DEL TRABAJO. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. El Contratista podrá asumir personalmente la función de Representante Técnico, siempre que posea título de Ingeniero Civil, en Vías de Comunicación u otro con incumbencias para este tipo de obras, expedido o revalidado por Universidades Nacionales, debiendo acreditar experiencia en obras viales con antecedentes que satisfagan a la Municipalidad de Gualaguaychú. Caso contrario las obras deberán ser conducidas por un Representante del Contratista que reúna estas mismas exigencias. El Representante Técnico será quien se entenderá directamente con la Inspección y ejercerá las atribuciones, respondiendo por los deberes del Contratista, no pudiendo discutir este último la eficiencia o validez de los actos que hubiese ejecutado su Representante, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejecutar. El Representante Técnico deberá residir en la ciudad de Gualaguaychú durante la ejecución de las obras, debiendo estar presente en forma permanente en la obra durante el horario de trabajo, ya que es responsable de su Dirección en carácter de profesional liberal. En caso de ausencia breve, justificada y aprobada por la Inspección, se podrá designar en forma excepcional un sustituto con facultades suficientes para recibir las órdenes de la Inspección y adoptar las disposiciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. El Representante Técnico sustituto deberá reunir los mismos requisitos que el Representante Técnico titular. Toda notificación hecha al sustituto en ausencia del titular, tendrá el mismo valor que si se hubiera formulado a éste.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Tanto el Representante Técnico titular como su sustituto deberán merecer la aprobación de la Municipalidad de Gualeguaychú y estar matriculados en el Colegio Profesional de Entre Ríos. Las ausencias del Representante Técnico podrán ser de hasta TRES (3) días corridos con autorización de la Inspección y hasta un máximo de DIEZ (10) días laborales con la autorización de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú. El no cumplimiento de estas condiciones hará pasible al Contratista de las multas respectivas según el régimen que se detalla en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 21.º SEGUROS. El Contratista asumirá la responsabilidad laboral respecto de los empleados de que disponga para la realización de los trabajos, debiendo contratar por el lapso de duración de la obra, todos los seguros correspondientes. Los seguros laborales comprenderán las siguientes coberturas: muerte, accidente, enfermedad profesional, incapacidad total o parcial, gastos de sepelio y atención médico farmacéutica. Asimismo, asumirá plenamente la responsabilidad civil contra terceros, debiendo contratar el seguro respectivo por el plazo de la obra, cubriendo dicho riesgo con los límites máximos que establezca la reglamentación vigente. Las pólizas respectivas serán exhibidas por el Adjudicatario ante la Municipalidad, CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la iniciación de los trabajos, debiendo estar endosadas a favor de ésta, entregándose en dicho acto copias autenticadas de las mismas. En el supuesto caso de que la obra no concluya en el plazo previsto, por la causa que fuere, el Contratista estará obligado a renovar las pólizas de los seguros tomados por el lapso en que se estime la culminación de la misma.

Artículo 22.º SEGURIDAD. El Contratista garantizará y asumirá el costo correspondiente a balizamiento, barreras de seguridad, carteles de señalización, hombres bandera, serenos, y cualquier otro (limpieza, desmalezamiento, desmonte, etcétera,) necesario, en prevención de accidentes y/o hurtos de los equipos y personal afectados a la obra, como de terceros que transiten por el lugar afectado por los trabajos. De la misma manera el Contratista deberá extremar las medidas de precaución de todo tipo de daños en las obras o en las instalaciones existentes durante el plazo de obra y de conservación, debiendo tener en lugares apropiados, los elementos necesarios a tal fin según la naturaleza de las obras. Serán responsabilidad del Contratista los perjuicios ocasionados a las obras como los que pudieran ocasionarse a la Municipalidad de Gualeguaychú o a terceros en caso de incendio con motivo de la ejecución de los trabajos, debiendo contratar a dichos efectos el seguro correspondiente.

Artículo 23.º MEDICIÓN DE OBRAS-CERTIFICACIÓN. Las obras ejecutadas de conformidad con las exigencias establecidas en los Pliegos y documentación de obra, se medirán el primer día de cada mes, salvo pedido expreso del Contratista, formulado por escrito para postergar las mediciones cuando los trabajos se hayan ejecutado tan lentamente que no existan cantidades apreciables de obra nueva. Cuando hubiera trabajos en condiciones de ser medidos, correspondientes a obras susceptibles de modificación por acción del tiempo y/o uso, y los mismos no fuesen incluidos en la primera medición, el Contratista deberá reclamar su inclusión en la foja de medición. Su silencio en esa oportunidad significará su conformidad con la medición que en otro momento practique la Inspección.

Artículo 24.º FORMA DE PAGO. El pago de cada certificado se efectivizará dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos de aprobado el mismo, por parte de la Inspección.

Artículo 25.º ANTICIPOS. De acuerdo a lo establecido en el Artículo n.º 14 del Decreto Ley de Obras Públicas n.º 6351, ratificada por Ley n.º 7495, y su Decreto Reglamentario n.º 958/79 SOySP, el Comitente podrá autorizar el anticipo de fondos al Contratista hasta en un TREINTA por ciento



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

(30%) del monto contratado. Su amortización se realizará sobre los certificados de obra o acopio a emitirse, aplicando a su monto nominal un descuento en porcentaje igual al del anticipo. El otorgamiento del anticipo para ser efectivizado, deberá previamente ser afianzado en su totalidad por una garantía a satisfacción del Comitente mediante Póliza de Seguro de Caución.

Artículo 26.º INTERÉS MORATORIO. Si la Municipalidad incurriese en mora en alguno de los pagos, el Contratista tendrá derecho a percibir un interés moratorio del UNO por ciento (1%) mensual, el que se devengará en forma automática.

Artículo 27.º RECEPCIÓN PROVISIONAL - PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE OBRAS - RECEPCIÓN DEFINITIVA. La Recepción Provisional se realizará por la totalidad de la obra, cuando se hubiera terminado la totalidad de los trabajos previstos, en un todo de acuerdo con el Contrato, y siempre que no hubiera observaciones por parte de la Inspección. La Inspección realizará la medición y control de calidad final de las obras y labrará el Acta de Recepción Provisional correspondiente en la que constará la fecha de terminación de los trabajos que le correspondieron. La habilitación parcial o total de las obras no da derecho a la Recepción Provisoria de la misma, ni parcial, ni total. El Plazo de Conservación y Garantía de la Obra se fija en NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional. La Recepción Definitiva de la obra se realizará una vez cumplido el período de conservación antes fijado, siempre y cuando, la obra no acusase defectos y se hubieran realizado los trabajos de Conservación previstos en los Pliegos. Esta Recepción Definitiva no libera al Contratista de la responsabilidad que establece el Artículo 1646.º del Código Civil Argentino.

Artículo 28.º FONDO DE REPARO. Del monto de cada pago se retendrá un CINCO por ciento (5%) para la constitución de un Fondo de Reparación, el que puede ser sustituido por un Seguro de Caución, en garantía de la correcta y completa ejecución de las obras, hasta la Recepción Definitiva de las mismas.

Artículo 29.º VIGILANCIA, ALUMBRADO, SEÑALAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

29-1: Vigilancia de las obras: En virtud de la responsabilidad que le incumbe, el Contratista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, para lo cual deberá establecer, a su exclusivo cargo, un servicio de guardianes durante las VEINTICUATRO (24) horas del día. Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique la Inspección. La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

29-2: Alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes. El Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además, tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra o mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción. La responsabilidad del Contratista frente a lo enunciado en los puntos 29-1 y 29-2 será la del locador de obra en los términos del Código Civil Argentino y la misma cubrirá también los hechos y actos de los Subcontratistas y del personal de ambos. En caso de incumplimiento a las



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

obligaciones impuestas, el Comitente podrá aplicar las multas contempladas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 30.º MATERIALES A EMPLEAR EN LAS OBRAS. Todos los materiales a emplear en la obra deberán ser aprobados previamente por la Inspección, debiendo el Contratista presentar muestras representativas de los mismos con una antelación suficiente para su análisis. Los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras hasta donde deban realizarse los ensayos, serán por cuenta exclusiva del Contratista. Independientemente de la aprobación inicial del tipo de material a emplear, la Inspección extraerá periódicamente muestras en las obras, procediéndose a su inmediato rechazo en caso de verificarse el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos. Las demoras motivadas por trabajos defectuosos o rechazo de materiales presentados, serán imputables al Contratista.

Artículo 31.º TRABAJOS DEFECTUOSOS - MATERIALES RECHAZADOS. Todo trabajo defectuoso, sea por causa del material empleado como por su ejecución, será según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su cargo y dentro del plazo que se le fije. En caso que así no lo hiciese, la Municipalidad podrá realizarlo por cuenta de aquél, no siendo las obras ejecutadas susceptibles de ser medidas como avance de obra por parte del Contratista. Los materiales rechazados por la Inspección serán retirados de la Obra por el Contratista dentro del plazo de OCHO (8) días corridos de notificado por orden de servicio. El no cumplimiento de la orden impartida dará derecho a la Municipalidad de Gualeguaychú a retirar los materiales rechazados, previa notificación con indicación del lugar de depósito, siendo los gastos originados a cuenta del Contratista. La Municipalidad de Gualeguaychú no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera ocasionar al Contratista.

Artículo 32.º PAGO DE MATERIALES ACOPIADOS. No se reconocerá el acopio de materiales.

Artículo 33.º MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Las alteraciones referidas al plazo contractual, serán tenidas en cuenta por motivos justificados a criterio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú o provocado por ésta, considerándose de acuerdo a las siguientes causas:

a- Encomienda de trabajos que involucren modificaciones por aumento de la obra o por ampliaciones y adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras. La ampliación será fijada por la Municipalidad con la conformidad del Contratista, tomando como base de comparación la relación del plazo contractual a volumen de obra contratada y/o los tiempos que insuman los adicionales, según el caso.

b- Modificaciones producidas por reducciones o supresiones parciales de la obra. Se seguirá igual criterio que para el caso de adicionales, fijándose el nuevo plazo como consecuencia del reajuste.

c- Precipitaciones pluviales extraordinarias que provoquen demoras en el desarrollo normal de los trabajos. No resultan causal de modificación de plazo de obra las precipitaciones consideradas normales para la región y la época del año, por lo que el Contratista deberá considerar al presentar su Propuesta, los días en que se verá afectada la marcha de la obra por la ocurrencia de estas lluvias.

d- Por demoras imputables a otros Contratistas, si los hubiera. En tal caso el Contratista presentará los antecedentes demostrativos de las causas que implican un mayor tiempo para sus obligaciones contractuales y la magnitud del plazo, quedando sujeto a la evaluación y autorización de la Municipalidad.

e- Por caso fortuito o de fuerza mayor, considerando como tal lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

1- Acontecimientos extraordinarios que no hubieran podido preverse o que previstos no hubiesen podido evitarse.

2- Situaciones creadas por actos del Poder Público, que alteren fundamentalmente las condiciones existentes al momento de la contratación.

3- Cuando por situaciones extraordinarias existan factores que modifiquen sustancialmente la ecuación económica contractual, no pudiendo ser soportadas por algunas de las partes. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser obligatoriamente denunciados por el Contratista dentro de los QUINCE (15) días corridos de haberse producido o de su toma de conocimiento del hecho o su influencia. El incumplimiento del término impedirá las justificaciones por demoras de cualquier índole, salvo en el caso de siniestros que sean de pública notoriedad.

f- Por mora en los pagos u obligaciones de igual incidencia por parte de la Municipalidad, mediando para ello la presentación del Contratista solicitando la ampliación del plazo contractual, juntamente con la justificación que acredite la lesión financiera en relación al presupuesto previsto y todo elemento que determine la real incidencia en base a la cual, se propondrá la prórroga del plazo y el reajuste del plan de trabajos, sin perjuicio de los derechos al cobro de intereses y gastos improductivos respectivos.

g- Por cualquier motivo que la Municipalidad juzgue procedente. Los pedidos de prórroga deberán ser presentados dentro de los QUINCE (15) días corridos de producido el hecho en que se fundan, sujeto a no ser considerados aquellos que se tramiten con posterioridad. Dentro de un plazo de VEINTE (20) días corridos de otorgada una prórroga, se ajustará el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones al nuevo plazo. Dichos ajustes se realizarán sólo a partir de la fecha del hecho que originó la prórroga.

Artículo 34.º MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR AUMENTO O REDUCCIÓN DE OBRA. a- Las alteraciones que produzcan aumento o reducción de obra que no excedan el VEINTE por ciento (20%) del monto contractual del ítem, son obligatorias para el Contratista, abonándose en el primer caso el importe del aumento, y sin derecho a reclamo alguno en el segundo (reducción) por beneficios que hubiese dejado de percibir. En caso que para la ejecución de la ampliación se deban emplear equipos que difieran manifiestamente de los que hubieren sido necesarios para realizar la obra contratada, se convendrán nuevos precios. Si las alteraciones producen aumento o reducción de obra que excedan el VEINTE por ciento (20%), la Municipalidad o el Contratista en su caso, tendrán derecho a que se fije un nuevo precio unitario por análisis y de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicará a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero si se tratara de aumento, sólo se aplicará a la cantidad de trabajo que exceda el VEINTE por ciento (20%) de la que figura en el Presupuesto Oficial de la Obra para dicho ítem. Las modificaciones presupuestarias por aumento o reducción de obra, están referidas al monto del ítem.

Artículo 35.º PRECIOS DE NUEVOS ÍTEMS. Cuando sea necesario realizar trabajos no previstos en el Contrato, su precio deberá ser previamente convenido con la Municipalidad de Gualaguaychú por analogía con los precios contractuales o en su defecto por análisis de precios con aplicación de valores de plaza vigentes al mes base tomado para el monto contractual. De tal manera, al costo neto resultante, se le adicionarán los porcentajes que el Contratista haya fijado en los análisis de precios presentados con su Propuesta en concepto de gastos generales, beneficios, gastos financieros e impuestos.

Artículo 36.º SUPRESIÓN DE ÍTEMS. Cuando se supriman ítems, el Contratista tendrá derecho a ser indemnizado mediante el pago del monto correspondiente a los gastos generales deducidos de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

los análisis de precios que conforman su oferta, determinándose a su vez el reajuste contractual correspondiente.

Artículo 37.º REAJUSTE DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL. Todas las modificaciones que signifiquen ampliaciones del monto contractual, ya sea por adicionales, imprevistos o cualquier extensión de obra, darán lugar a que el Contratista deba reajustar las garantías correspondientes en iguales condiciones a las estipuladas en los Pliegos.

Artículo 38.º VARIACIÓN DE COSTOS. No se reconocerá variación alguna de costos.

Artículo 39.º ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES, IMPOSITIVAS, FISCALES Y/O PREVISIONALES. El Contratista estará obligado al cumplimiento de las leyes laborales, previsionales, impositivas, de seguros contra accidentes de trabajo, etcétera, como asimismo a mantener al día el pago de los salarios del personal que emplee en la obra. Atento a ello la Municipalidad podrá exigir del Contratista en forma previa al pago de cada certificación de obra, la presentación de comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones citadas. El jornal que el Contratista abonará al personal no especializado mayor de DIECIOCHO (18) años que ocupe en la obra no podrá ser inferior al jornal mínimo establecido por las autoridades laborales competentes. La aplicación de lo estipulado precedentemente queda supeditada a las reglamentaciones de la Ley de Obras Públicas vigentes al momento de la firma del Contrato.

Artículo 40.º RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS. El Contratista deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros Contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección respecto al orden de ejecución de esos trabajos. La vigilancia general de la obra quedará a cargo del Contratista de las obras principales. Este podrá permitir a los otros Contratistas el uso de andamios, escaleras, montacargas, etcétera, en las condiciones y con el alcance que establezca la Inspección. Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás Contratistas o a la que realice directamente el Comitente, ajustándose a las indicaciones que se le impartirán y/o a los planos y especificaciones. Si el Contratista experimentase demoras o fuere estorbado en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias o retrasos de otros Contratistas, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección, para que ésta tome las determinaciones a que haya lugar.

Artículo 41.º DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que origine al Comitente y a terceros por dolo, culpa o negligencia. El Contratista tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado, del Comitente o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, salvo que éste demuestre la existencia de caso fortuito o de fuerza mayor. Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción definitiva de la obra, e incluirán a los trabajos que se realicen durante el período de garantía. El Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho. Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran daños contra terceros (personas, instalaciones o bienes), el Contratista los comunicará al Comitente dentro de las CUARENTA Y



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

OCHO (48) horas, mediante una relación circunstanciada de los hechos. Además, dentro de los cinco (5) días subsiguientes presentará DOS (2) copias de la denuncia formulada a la Compañía Aseguradora con la que hubiese contratado seguro contra terceros.

Artículo 42.º CARTEL DE OBRA. Será a cargo exclusivo del Contratista la ejecución, pintado de letreros y colocación y mantenimiento de DOS (2) carteles de obra que deberán ejecutarse según la diagramación que establezca la Municipalidad de San José de Gualeguaychú. Normas Generales: Tendrá 3,00 mts. de largo por 1,50 mts. de alto y se lo fijará a una altura de 1,50 mts. del terreno natural en lugar visible a designar por la Inspección, podrá ser ejecutado mediante bastidor metálico o madera al que se fijará la chapa negra decapada que será protegida con dos manos de antióxido al cromado de zinc, previo desengrasado mediante uso de detergente y eficiente cepillado.

Artículo 43.º TRABAJOS NOCTURNOS O EN DÍAS FESTIVOS. Se prohíbe el trabajo nocturno del personal de Inspección. De la misma manera, en los días de descanso obligatorio sin discriminación de horas, y los días sábados después de la hora 13:00. Cuando existieran causas de urgencia justificada, la Municipalidad de Gualeguaychú a pedido del Contratista, podrá autorizar trabajar los días y horas cuya prohibición se establece en el párrafo anterior debiendo mediar pedido fundado por escrito con el detalle de las tareas a ejecutar y la autorización de las autoridades laborales, siendo por cuenta del Contratista las retribuciones por horas extras para el personal de Inspección, las que se determinarán de acuerdo a la legislación vigente para el mismo al momento de la prestación.

Artículo 44.º RECONOCIMIENTO DE GASTOS DIRECTOS IMPRODUCTIVOS. Las erogaciones que resulten improductivas debido a la paralización total o parcial, o por la reducción del ritmo de ejecución de la obra, por hechos imputables a la Municipalidad, contempladas por el Artículo 42.º de la Ley de Obras Públicas n.º 6351 de la Provincia de Entre Ríos y Decreto Reglamentario n.º 958/79, de la S.O y S.P, normativa integrante de la documentación contractual, se reconocerán de acuerdo al régimen que establece la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos. En todos los casos las reclamaciones deberán formularse por escrito y dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos de producido el hecho o evento perjudicial. No se reconocerán aquellas erogaciones y/o perjuicios ocasionados por culpa del Contratista, falta de medios o errores en las operaciones que le sean imputables.

Artículo 45.º MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la totalidad de la calzada deberá construir o habilitar vías provisorias laterales o desviar la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la Inspección. Tanto aquellas como estas deberán ser mantenidas por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad. El Contratista tendrá a su cargo, desde el inicio de replanteo de la obra, el mantenimiento y tránsito permanente de la totalidad del tramo contratado y no exclusivamente en la/s zona/s donde se encuentre trabajando. El Contratista realizará los trabajos de modo de ocasionar la menor molestia posible al tránsito público, adoptando las medidas adecuadas para la comodidad y seguridad de los usuarios y vecinos. Es obligación del Contratista señalar todo el recorrido que comprenda el desvío de caminos auxiliares asegurando su eficacia con todas las advertencias necesarias para orientar y guiar el tránsito, tanto de día como de noche, para lo cual en este último caso serán absolutamente obligatorias las señales luminosas. Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones relativas a habilitación de desvíos y señalización, la



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Municipalidad de Gualeguaychú previa intimación podrá ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo del Contratista, no solamente en lo que se refiere al costo sino también en lo que atañe a las responsabilidades emergentes. En la zona en construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas que pudieran ser motivo de accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencias y barreras u otros medios eficaces. Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Gualeguaychú en concepto de daños o perjuicios producidos por el tránsito público en la obra. El Contratista será además el único responsable de los accidentes que resulten atribuibles al estado del desvío o a deficiencias, sustracción, roturas de señalización o medidas de protección. Todos los trabajos descriptos en este artículo, cualesquiera sean sus características: señalamientos, orientación y guiado del tránsito, etcétera, aplicables a las obras a ejecutar, serán por cuenta exclusiva del Contratista y no recibirán pago directo alguno, sin perjuicio de lo cual deberá satisfacer los requisitos de seguridad precedentemente señalados.

Artículo 46.º INSTALACIONES AFECTADAS POR LAS OBRAS. En ningún caso el Contratista podrá remover o trasladar instalación alguna sin la autorización de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú o del Organismo competente o Empresa operadora de servicios. Cuando tales instalaciones puedan permanecer en su sitio, el Contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos, siendo responsable de los desperfectos o daños que causare, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar y abonar el importe del daño causado. La Municipalidad de San José de Gualeguaychú no abonará suplemento alguno sobre los precios unitarios del Contrato a causa de las precauciones o de los trabajos provisionales que obligue la presencia de tales impedimentos.

Artículo 47.º INTERESES A PAGAR POR SUMAS ABONADAS EN EXCESO. En caso que la Inspección por errores de medición hubiere extendido Certificados de Obra por importes superiores a los que realmente correspondan, tendrá derecho a exigir del Contratista los intereses correspondientes a las sumas abonadas en exceso, desde la fecha del pago indebidamente efectuado, a una tasa anual del DOCE por ciento (12%), juntamente con el reintegro del capital. El capital e intereses calculados según el párrafo anterior, se deducirá del primer crédito que tenga a percibir el Contratista.

Artículo 48.º CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO PARA LOS CAMINOS Y CALLES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Se deja expresamente establecido que los Contratistas no podrán utilizar camiones cuyos pesos totales cargados excedan los máximos establecidos por las reglamentaciones vigentes en el orden nacional, provincial y municipal, debiendo estar bajo su estricta responsabilidad el conocimiento y cumplimiento de las mismas.

Artículo 49.º PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA EJECUTADA. El Contratista deberá presentar una vez finalizadas las obras los planos conforme a obra ejecutada y que serán firmados por el Contratista, Director Técnico de la empresa y la Inspección, estando conformada por: planimetría general, planimetría de detalle, perfil longitudinal, perfiles transversales y planos de detalle de las obras de arte en un todo de acuerdo con las exigencias que imparta la Inspección. Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales, TRES (3) juegos de copias y TRES (3) CD para soporte magnético en Autocad 2004 o versión superior estarán a cargo del Contratista no abonando precio directo alguno por lo que deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Artículo 50.º IMPACTO AMBIENTAL. Los impactos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras deberán reducirse, para lo cual la empresa contratista deberá respetar tanto lo establecido por la normativa vigente como por las órdenes impartidas desde la Inspección de la obra. En líneas generales se establecen las siguientes consideraciones:

a- Tratamiento y depósito de materiales en planta y en área operativa y de influencia: La producción y depósito de materiales deberá garantizar una reducida emisión de partículas, ruidos, gases, humos, etcétera, para lo cual la empresa contratista deberá proveerse de un lugar lo suficientemente alejado de la planta urbana y de asentamientos poblacionales permanentes del orden de magnitud que fuere, teniendo en cuenta además la dirección del viento predominante y el escurrimiento natural de aguas superficiales. Las tareas deberán desarrollarse en horario diurno y en días hábiles, prohibiéndose cualquier otra disposición. No se permitirá excesivo acopio de materiales a utilizar en el área de proyecto, no certificándose acopio de materiales bajo ningún concepto.

b- Movimiento de tierra y extracción de materiales. Deberá trabajarse por tramos de acotado desarrollo hasta llegar a la etapa de riego de imprimación que recibirá la carpeta de rodamiento. Las excavaciones deberán permitir el drenaje natural de las aguas impidiendo su acumulación. El material extraído y que no formará parte de la obra deberá ser transportado sin demora al lugar designado para su depósito.

c- Transporte, carga y descarga de materiales. Se establecerá un recorrido de transporte de manera de controlar los efectos del tránsito, de pérdidas de material y de deterioro de suelos y pavimentos existentes respetando la carga máxima reglamentada. La empresa Contratista deberá mantener dicho camino en buenas condiciones de transitabilidad, limitándose la generación de polvo mediante la aplicación periódica de riegos de agua. El transporte y almacenamiento de lubricantes y combustibles deberá realizarse respetando las normas de prevención de derrames, incendios u otro tipo de accidentes.

d- Movimiento de maquinaria pesada. El traslado de maquinaria pesada deberá producirse por las arterias autorizadas a dicho uso, debiéndose verificar la cantidad de ejes y potencia del motor del sistema adoptado para su traslado con relación al peso bruto en movimiento y las condiciones de la calzada. De la misma manera, y a fin de controlar la excesiva emisión de gases contaminantes y ruidos, todos los equipos afectados a la obra deberán someterse a revisiones periódicas.

e- Obrador. Los obradores deberán cumplir con las siguientes exigencias: 1- Adecuado tratamiento de efluentes y de residuos sólidos. 2- Seguro manejo de combustibles y lubricantes. 3- Provisión de materiales y equipos en cantidad y tipo de acuerdo a las características de un potencial incendio de las instalaciones. 4- Disponer de equipos de primeros auxilios. 5- Prever la reforestación y recuperación de las especies afectadas por las instalaciones. 6- Prever la limpieza final del sector, impidiendo el abandono de materiales no ocupados. 7- Cualquier otra disposición emanada de la inspección de obra.

f- Acciones derivadas de la construcción.

1- Durante la ejecución. La empresa contratista deberá prever con tiempo y garantizar en forma adecuada los desvíos de tránsito de vehículos y peatones, advirtiendo debidamente a la población las posibles alternativas y sus condiciones de transitabilidad. Dichos desvíos deberán restringirse para cuando sea estrictamente necesario, debiéndose retornar a las condiciones normales de tránsito con la mayor prontitud.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

2- Concluida la construcción. La empresa Contratista deberá dejar en perfectas condiciones las calles utilizadas para desvío de tránsito, debiendo reponer donde resulte necesario los suelos que hubieren sido degradados por el uso, garantizando su recuperación en idénticas condiciones que presentaba antes de la ejecución del proyecto.

Artículo 51.º LIBROS. Registros y libros de uso obligatorio en obra: En la Inspección de la obra se llevarán los siguientes registros:

- Registro de Actas.
- Registro de Órdenes de Servicio.
- Registro de Notas de Pedidos.
- Registro de Mediciones.
- Libro Diario.

A tales efectos, el Contratista proveerá los registros encuadernados en forma de block, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la Inspección y en las cantidades de block y de copias que ésta indique. Los libros, que también deberá proveer el Contratista, serán de tapa dura y foliados, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por la Inspección. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Inspector y del Representante Técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene. Tanto los registros como los libros deberán ser entregados por el Contratista al Comitente antes de que comiencen los trabajos. La escritura que se realice en todos estos documentos se efectuará con bolígrafo o máquina de escribir. Cuando no se utilice ésta última la escritura se efectuará con letra tipo imprenta. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas. El papel carbónico a utilizar será de doble faz. Las firmas de los representantes del Contratista y del Comitente deberán ser aclaradas perfectamente mediante sello. Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto con bolígrafo o máquina de escribir, con la palabra "ANULADO" tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

Registro de Actas. Este registro se destinará al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento por parte del Contratista de las exigencias del Contrato, al desarrollo de las obras y a toda otra constancia que la Inspección juzgue necesario consignar. Este registro deberá permanecer en obra, en la oficina destinada a la Inspección y solo será usado por esta o por el personal del Comitente debidamente habilitado para ello.

Registro de Órdenes de Servicio. En este registro se asentarán las órdenes y comunicaciones que la Inspección imparta al Contratista. Sólo será usado por la Jefatura de Inspección o por el personal del Comitente debidamente habilitado para ello. Deberá permanecer en obra, en la oficina de la Inspección. Extendida una orden de servicio por la Inspección, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse previamente de la misma firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los TRES (3) días del requerimiento de la Inspección. No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la Inspección al Contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto. En toda Orden de Servicio se consignará el término dentro del cual deberá cumplirse la misma. Se aplicará al Contratista una multa correspondiente a la establecida en el



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

presente Pliego, por cada ocasión en que se negará a notificarse de una orden de servicio o no procediera a su cumplimiento.

Registro de Notas de Pedido. Este registro será llevado por el Contratista y en él extenderá los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección. Esta firmará conjuntamente con el Contratista, o su representante, las Notas de Pedido que se extiendan en este registro, en concepto de notificación. No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la Inspección que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Registro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

Registro de Mediciones. Este registro será llevado por la Inspección y se detallarán en él todas las mediciones que se practiquen en la obra, tanto para los trabajos que queden a la vista como los que deban quedar ocultos, a medida que se vayan ejecutando. Los cómputos se acompañarán con los croquis que se estimen necesarios para su perfecta interpretación. Cada folio será firmado por la Inspección y por el Representante Técnico del Contratista. Para proceder a la liquidación de los trabajos se considerarán exclusivamente los valores asentados en este registro. Los folios originales serán archivados por la Inspección, el duplicado se entregará al Contratista, el triplicado acompañará a los certificados de obra y a las restantes copias se les dará el destino que indique la Inspección. Este registro permanecerá en obra en la oficina de la Inspección.

Libro Diario. Este libro será llevado por la Inspección y permanecerá en obra, en las oficinas de la misma. Se habilitará el libro mediante las firmas del Inspector y del Representante Técnico del Contratista en el primer folio, donde deberá constar la identificación de la obra, el número de libro diario de que se trate y la cantidad de folios que contiene. En este libro la Inspección hará constar diariamente los siguientes datos, y que refrendará con su firma: - Día, mes y año. - Estado del tiempo, indicando si impide o entorpece los trabajos cuando así corresponda, milímetros de lluvia si se cuenta con pluviómetro, etcétera, - Movimiento de equipos. - Frentes de trabajo y su ubicación. - Trabajos que se ejecutan en ese día. - Órdenes de servicio, actas y pedidos tramitados. - Nombres de personas que visiten o inspeccionen la obra. - Ingreso y egreso de materiales, equipos, máquinas, etcétera. - Ensayos o pruebas realizadas. - Presencia o ausencia del Representante Técnico. - Cualquier otro dato que se considere de interés. Significación y alcance de las órdenes de servicio:

a) Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo cuando en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

b) Cuando el Contratista considere que en cualquier orden impartida se exceden términos del Contrato, igualmente deberá notificarse de la misma, contando con un plazo de QUINCE (15) días, a partir de esa fecha, para presentar ante la Inspección, por Nota de Pedido, su reclamación fundada. La Inspección deberá dar respuesta a la objeción dentro de los TREINTA (30) días. En caso de silencio se considerará ratificada la Orden de Servicio, debiendo proceder a su inmediato cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de la multa diaria que se establece en el presente Pliego. En igual forma deberá proceder si la Inspección reitera la Orden de Servicio antes del vencimiento del plazo. Si el Contratista dejara transcurrir el plazo de QUINCE (15) días sin realizar su presentación, caducará su derecho al reclamo aun cuando hubiera asentado la correspondiente reserva al pie de la orden, debiendo cumplir lo ordenado en ella de inmediato, sin derecho a posteriores reclamos en cualquier concepto. Si no lo hiciere, se hará pasible de la multa diaria que se establece en el presente Pliego.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

c) La observación del Contratista, opuesta a cualquier Orden de Servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato si ella le es reiterada o ratificada. En caso de incumplimiento se hará pasible de la misma multa diaria que se establece en el presente Pliego. Esta obligación no coarta el derecho del Contratista de efectuar las reclamaciones pertinentes ni de percibir las compensaciones del caso, si probare que las exigencias impuestas en la orden exceden las obligaciones del Contrato.

d) Cualquier discrepancia que surja respecto de una orden de servicio, será resuelta, en primera instancia, por el Comitente. Si éste reiterara o ratificará la orden, la misma deberá ser cumplida en los términos del apartado c) aplicándose la multa prevista en caso de incumplimiento.

e) El Contratista no podrá, por sí, suspender total o parcialmente los trabajos alegando discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la Inspección. Si así lo hiciera se hará pasible de la aplicación de la multa correspondiente según el presente Pliego. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dure la aplicación de multa por paralización de obras. Las paralizaciones de obras producidas en estas circunstancias serán computadas a los efectos de la aplicación del Artículo 53º del presente pliego.

f) Los atrasos se computarán en días corridos.

Documentos que el Contratista debe guardar en la obra. El Contratista conservará en la obra una copia ordenada y completa de los documentos del Contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor o inspección de los trabajos que se ejecuten.

Artículo 52.º MULTAS.

I- Mora en la ejecución de los trabajos.

a- Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación de la totalidad de obra, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección. La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa a saber:

Por ciento de atraso respecto del plazo contrato	% multa
0 a 5%.....	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo a la rescisión del Contrato en caso de alcanzarse el tope del DIEZ por ciento (10%) del monto contractual, conforme se prevé en los Artículos 31º y 73º inc. f) de la Ley n.º 6351.

b- Por otra parte, cuando el monto total de certificación de obra no alcance el OCHENTA Y CINCO (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer Certificado que acusa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

b-1. Durante los CINCUENTA (50) primeros días corridos de atraso, por cada día el DOS CON CUATRO por ciento (2,4%) del monto contractual, correspondiente al déficit que acusa la certificación en que se aplique la multa, respecto del Plan de Trabajos aprobado.

b-2. Durante los días corridos subsiguientes se aplicará el CUATRO CON OCHO por ciento (4,8%) del mismo valor y también para cada día de atraso. Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio, procediéndose a su devolución al Contratista



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

con el primer certificado siguiente a aquel en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguale o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajos e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para cada una de las etapas previstas en el presente Pliego, las penalidades que a esa fecha correspondan adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección. En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses, ni actuaciones de ninguna especie.

II- Mantenimiento del Tránsito - Medidas de Seguridad - Alumbrado. La Municipalidad podrá realizar por cuenta y cargo del Contratista los trabajos de desvíos, señalización, alumbrado, vigilancia y/o cualquier otra tarea o trabajo de responsabilidad del Contratista que la misma no hiciese a satisfacción de la Inspección recargándole del costo real de las tareas realizadas un CIEN por ciento (100%) más en concepto de penalidades, que podrán ser descontados del siguiente certificado o cobrado mediante la utilización del Fondo de Reparación.

III- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico. Toda ausencia del Contratista o de su Representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección, dará motivo a la aplicación de una penalidad consistente en una multa diaria equivalente a QUINCE (15) jornales obreros, tomándose el jornal básico para el obrero especializado, vigente a la fecha de producida la ausencia.

IV- Demora en la iniciación de los trabajos y/o realización del replanteo y/o suspensión injustificada del trabajo. Cuando el Contratista no inicie los trabajos o no realice las tareas de replanteo o interrumpa o suspenda injustificadamente a juicio de la Inspección, por un período de CINCO (5) días corridos o mayor, se hará pasible de una multa equivalente al CINCO (5) por mil del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período, según Plan de Trabajos e Inversiones. En caso de reincidencia, la multa se duplicará calculándose su monto en la misma forma que la anterior.

V- Penalidades por incumplimiento de órdenes de servicios. El incumplimiento de órdenes de servicios motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida en tiempo y forma, a partir de la cual la falta de cumplimiento de las órdenes de servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Artículo 53.º DE LA RESCISIÓN Y SUS EFECTOS.

I- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

1- En caso de quiebra, concurso preventivo, liquidación sin quiebra, incapacidad sobreviniente o muerte del Contratista: Dentro del término de TREINTA (30) días corridos de producirse algunos de los supuestos, los representantes legales o herederos, en su caso podrán ofrecer continuar la obra, por sí o por intermedio de terceros, hasta su terminación en las mismas condiciones estipuladas en el Contrato. Transcurrido el plazo señalado sin que se formulase ofrecimiento, el Contrato quedará rescindido de pleno derecho. Formulado el ofrecimiento en término, la Municipalidad podrá admitirlo o rechazarlo con causa fundada, sin que éste último caso contraiga responsabilidad indemnizatoria alguna. El ofrecimiento para la continuación de la obra deberá formularse por escrito, acreditándose la respectiva personería en legal forma. Estas exigencias se extienden a los terceros que puedan ser propuestos para la continuación, quienes deberán suscribir la presentación. En tal caso deberá incluir la constitución de la nueva garantía contractual pertinente para restituir la anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento. Si la propuesta es aceptada por la Municipalidad, se acordará una ampliación de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

plazo para la ejecución de la obra, equivalente al término transcurrido desde la fecha del hecho generador previsto en este artículo, hasta el de la suscripción del nuevo Contrato o la de la resolución administrativa aceptando la propuesta, si no fuera necesario nuevo Contrato. Cuando la obra se continúe por un tercero, éste deberá reunir las condiciones y calificaciones que a juicio de la Municipalidad resulten suficientes de acuerdo al estado de la obra. La Municipalidad deberá resolver la aceptación o rechazo de la propuesta dentro de los SESENTA (60) días corridos de su formulación. En los casos previstos en este inciso los efectos serán los siguientes:

- a-** Recepción provisional de la obra en el estado que se encuentre.
- b-** Liquidación y pago de los trabajos ejecutados que no merezcan objeción.
- c-** Certificación de pago de los materiales acopiados, o cuya compra hubiere sido contratada y que la Municipalidad quisiera adquirir.
- d-** Liquidación y pago a los precios de plaza a la fecha de rescisión del valor de los equipos, herramientas, útiles y demás enseres que la Municipalidad quiera adquirir o arrendar.
- e-** Aplicación de las multas que pudieran corresponderle.
- f-** La Municipalidad podrá subrogar al Contratista en sus derechos y obligaciones respecto de los Contratos que hubiere celebrado con terceros para la ejecución de la obra.
- g-** No corresponderá pago de gastos que se hubieren vuelto improductivos como consecuencia de la rescisión, ni tampoco lucro cesante o daño emergente.

2- La Municipalidad tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a-** Cuando el Contratista obre con dolo o con grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b-** Cuando el contratista sin causa justificada, se exceda del plazo fijado en la documentación contractual para la iniciación de la obra. En este caso la Municipalidad, a pedido del contratista, podrá conceder prórroga del plazo, pero si vencido éste tampoco dio comienzo a los trabajos, la rescisión se declarará sin más trámite.
- c-** Cuando sin mediar causa justificada el contratista no dé cumplimiento al Plan de Trabajos, previa intimación de la Municipalidad para que dentro del plazo que le fije, alcance el nivel de ejecución del plan previsto.
- d-** Cuando el Contratista ceda total o parcialmente el Contrato o se asocie con otro u otros para la ejecución de la obra o subcontrate la misma, sin autorización de la Municipalidad.
- e-** Cuando el Contratista infrinja las Leyes de Trabajo, Impositivas o cualquier otra de orden público.
- f-** Cuando el total de multas aplicadas alcance el DIEZ por ciento (10 %) del monto contractual.
- g-** Cuando se den los casos previstos en los artículos 30.º y 53.º de la Ley de Obras Públicas.
- h-** Cuando sin causa justificada el Contratista abandonara o interrumpiere los trabajos por plazos mayores de OCHO (8) días en más de TRES (3) ocasiones o por un período mayor de UN (1) mes. En los casos de los incisos c) y g) se intimará al Contratista por Orden de Servicio o en otra forma fehaciente, en la obra o en el domicilio constituido. En la intimación se fijará el plazo para el cumplimiento. En el caso del inciso e) se notificará al Contratista para que en el plazo que se le fije regularice la situación, con apercibimiento de que la próxima infracción dará lugar a la rescisión del Contrato. En todos los casos la rescisión será notificada al Contratista en forma fehaciente en el domicilio constituido. En los casos previstos, los efectos de la rescisión serán los siguientes:
 - a-** Ocupación inmediata de la obra en el estado en que se encuentre. Recepción Provisional de las partes que estén de acuerdo con las condiciones contractuales.
 - b-** El Contratista responderá por los perjuicios directos que sufra la Municipalidad a causa del nuevo Contrato que se celebre para la



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

continuación de las obras y/o provisiones o por la ejecución de éstas por vía administrativa. La celebración del Contrato o la iniciación de las obras por la Administración deberán realizarse dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de recepción provisional.

c- Aplicación de las multas que pudieran corresponderle.

d- Liquidación y pago a los precios de plaza a la fecha de rescisión del valor de los equipos, herramientas, útiles y demás enseres que la Municipalidad quiera adquirir o arrendar.

e- La Municipalidad podrá comprar los materiales necesarios, al precio de costo, que el Contratista hubiera acopiado para esta obra.

f- En ningún caso el Contratista tendrá derecho al beneficio que se obtuviere en la continuación de las obras con respecto a los precios del Contrato rescindido.

g- La Municipalidad podrá subrogar al Contratista en sus derechos y obligaciones respecto de los Contratos que hubiere celebrado con terceros para la ejecución de la obra, para lo cual será obligación del Contratista facilitar a la Municipalidad la documentación y antecedentes que le sean exigidos.

h- Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en la Ley de Obras Públicas, el Contratista que incurra en dolo o grave o reiterada negligencia, perderá el depósito de garantía y será eliminado o suspendido del Registro de Constructores por el término que fije su reglamentación y que no podrá ser inferior a UN (1) año.

i- En todos los casos en que la responsabilidad del Contratista excediera el monto del depósito de garantía, aquella podrá hacerse efectiva sobre el equipo u otros bienes de su propiedad. La Municipalidad podrá afectar el Fondo de Reparación y créditos que el Contratista tuviere ante la misma. Previa notificación al Contratista, deberá practicarse una medición de la parte de la obra que se encuentre en condiciones contractuales de recepción provisoria, dejándose constancia de los trabajos que no fueron recibidos por mala ejecución o por otros motivos, los que podrán ser demolidos con cargo al Contratista, para lo cual será de aplicación el procedimiento referido precedentemente. Diligenciada la notificación de la rescisión o con este acto, la Municipalidad dispondrá la paralización de los trabajos tomando posesión de la obra, equipos y materiales, formalizando el acta respectiva, debiendo en ese mismo acto practicar el inventario correspondiente. En todos los casos serán de aplicación las disposiciones de los Artículos 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º y 78º de la Ley de Obras Públicas n.º 6351 y su concordante de igual numeración del Decreto Reglamentario n.º 958/79 S. O. y S. P.

II- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MUNICIPALIDAD. El Contratista tendrá derecho a solicitar la rescisión del Contrato en los siguientes casos:

a- Cuando la Municipalidad no efectúe la entrega de lugares de trabajo e instalaciones ni realice el replanteo cuando éste corresponda.

b- Cuando las alteraciones o modificaciones del monto contractual contempladas en el Capítulo II de la Ley de Obras Públicas, excedan de las condiciones y porcentajes obligatorios en él establecidos.

c- Cuando por causas imputables a la Municipalidad se suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de la obra.

d- Cuando el Contratista se vea obligado a reducir el ritmo establecido en el plan de trabajo, en más de un CINCUENTA por ciento (50%) durante más de CUATRO (4) meses, como consecuencia de la falta de cumplimiento por parte de la Municipalidad en la entrega de la documentación, elementos o materiales a que se hubiere comprometido contractualmente.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

e- Cuando la Municipalidad demore la emisión o pago de uno o más certificados que en conjunto superen el VEINTE por ciento (20%) del monto contractual original, por más de TRES (3) meses después del término señalado en el artículo correspondiente, sin perjuicio del reconocimiento de los intereses y/o actualizaciones establecidos en el Artículo 57.º de la Ley de Obras Públicas. Esta causa no podrá ser invocada cuando mediare culpa o negligencia del contratista, o cuando se refiriesen a trabajos o provisiones cuya certificación no haya sido realizada por no existir acuerdo de las partes. En este caso los plazos comenzarán a regir desde que exista resolución firme y definitiva al respecto. En todos los casos el Contratista intimará a la Municipalidad para que en el término de TREINTA (30) días corridos normalice la situación. Vencido este término sin que se haya normalizado la situación, el Contratista tendrá derecho a solicitar a la Municipalidad la rescisión del Contrato por su culpa, la que deberá pronunciarse dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la solicitud. Vencido este plazo sin que la Municipalidad se pronuncie, el Contratista la intimará para que se expida en un plazo de DIEZ (10) días corridos, y de no hacerlo se entenderá automáticamente rescindido el Contrato. El Contratista deberá practicar la intimación por telegrama colacionado o por escrito presentado en el expediente respectivo, de igual modo procederá a los efectos de solicitar la rescisión del Contrato o intimar el pronunciamiento de la Municipalidad sobre la misma. El procedimiento indicado no autorizará la suspensión de la Obra. En los casos previstos en este punto, los efectos serán los siguientes:

a- Recepción provisional de la obra en el estado en que se encuentre, salvo las partes que no estén de acuerdo a las condiciones contractuales, debiendo realizarse la recepción definitiva una vez vencido el plazo de garantía fijado.

b- Devolución de garantías constituidas para el cumplimiento del Contrato, dentro de los DIEZ (10) días corridos de rescindido el mismo.

c- Liquidación a favor del Contratista de los trabajos realizados.

d- Certificación y pago de los materiales acopiados o cuya compra hubiera, salvo que el Contratista los quisiera retener.

e- Aplicación de las multas que pudieran corresponderle.

f- Liquidación y pago a favor del Contratista, previa valuación practicada de común acuerdo, de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres que hubieran adquirido específicamente para la obra, siempre que el Contratista no los quisiera retener.

g- La Municipalidad podrá subrogar al Contratista de sus derechos y obligaciones con respecto de los Contratos que hubiere celebrado con terceros para la ejecución de la obra, para lo cual será obligación del Contratista facilitarle la documentación y antecedentes que le sean exigidos. Caso contrario deberá indemnizarlo por los eventuales perjuicios que pudiera producirle la rescisión de dichos contratos.

h- Indemnización al Contratista por los daños y perjuicios directos que sean consecuencia de la rescisión excluido el lucro cesante, computados hasta el momento de la recepción provisional de la obra.

III- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Será causa de rescisión de Contrato, la fuerza mayor o el caso fortuito que imposibiliten su cumplimiento. A tal efecto se obrará de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego.

IV- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR OTRAS CAUSAS. Cuando no se den plenamente los supuestos de rescisión previstos anteriormente o cuando concurrieran las causales de unos y otros, podrá rescindirse el Contrato, graduando de común acuerdo, las consecuencias que se mencionan



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

en los puntos mencionados. En todos los casos el Contratista deberá comunicar por telegrama colacionado o nota presentada en el expediente, los supuestos de rescisión que invoca, acompañando o indicando los elementos de prueba pertinentes, siendo de aplicación el procedimiento del Artículo 75.º de la Ley de Obras Públicas y su Reglamentación.

Artículo 54.º CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS. El plazo de garantía será de NOVENTA (90) días corridos y comenzará a correr a partir de la fecha de recepción provisional total o parcial. Durante este plazo el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos vicios ocultos que se detectaran, así como de la conservación y reparación de las obras, salvo los desperfectos resultantes del uso indebido de las mismas. Para ello dispondrá del personal y de los equipos necesarios. La finalización del plazo de garantía sin observaciones determinará la recepción definitiva de las obras. En caso de recepciones provisionales parciales el Contratista será responsable de la conservación y reparación, durante el plazo de garantía, de aquellas partes de la obra que cuenten con recepción provisional hasta las respectivas recepciones definitivas parciales. Si durante el período de garantía el Contratista no solucionara a satisfacción del Comitente los vicios ocultos, los pendientes de la recepción provisional, los desperfectos ocurridos durante dicho período, o las observaciones a la documentación conforme a obra o al Manual de Operación y Mantenimiento, éste podrá subsanar las deficiencias contratando los trabajos con terceros o realizándolos por administración, con cargo al Fondo de Reparos del contrato.

Artículo 55.º VICIOS EN LOS MATERIALES Y LAS OBRAS. Cuando se sospeche que existan vicios en los trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones y las reconstrucciones necesarias para verificar el fundamento de sus sospechas y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo, estarán a cargo del Contratista. En caso contrario, los abonará el Comitente. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación por medio de telegrama colacionado u otro medio idóneo. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el Comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del Fondo de Reparos. La recepción de los trabajos no enervará el derecho del Comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o perjuicios que le produjera la demolición y reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieren ulteriormente fraudes. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Artículo 1646.º del Código Civil Argentino.

Artículo 56.º LIMPIEZA DE LA OBRA. Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma. Si el Contratista no diera cumplimiento a las órdenes recibidas se hará pasible de la aplicación de una multa de hasta UN DÉCIMO POR MIL (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día de atraso sobre el plazo impuesto, sin perjuicio del derecho del Comitente de disponer la realización de los trabajos que correspondieren con cargo al Contratista. Al finalizar la obra el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxiliares y estructuras del obrador, resto de materiales, piedras, maderas, etcétera, debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se considerará terminada la obra, no recibiendo pago directo alguno por estas tareas, estando a su costo distribuido entre todos los ítems de la obra.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2025
APERTURA DÍA 21.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 21.8.2025 - 10:00 H.

Artículo 57.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial por la ejecución de la totalidad de los trabajos de la obra se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 160.023.957,43).

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización